TOMO 142. Montevideo, Jueves 20 de Marzo de 1941 Núm. 10358

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se designan asesores técnicos de la Delegación Uruguaya a la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Argentina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 28 de 1941.—Número 15|941.

Considerando: Que conviene a los fines de la Delegación Uruguaya a la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Argentina, particularmente, en lo que se refiere a cereales, frutas y hortalizas un asesoramiento técnico, especializado en la materia de que se trata,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnanse asesores técnicos de la Delegación Uruguaya a la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Argentina, en los sectores de producción agrícola aludidos en la parte expositiva de la presente resolución, a los señores Inspector General de la Dirección de Agronomía, Ingeniero Crisólogo Brotos, y Encargado de la Comercialización de la Producción, Ingeniero Luis Plottier.
2.° Los técnicos citados, prestarán su asesoramiento en la forma y oportunidad que la Delegación referida lo estime conveniente.
3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — ALBERTO GUANI.

2

Resolución. Se fija el sueldo mensual de un Auxiliar de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 28 de 1941.—Número 2376|936.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, solicitando se aumente a $ 70.00 la asignación que actualmente percibe el Auxiliar de la misma, señor José C. Romero;
Con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con el artículo 101 de la ley número 8935, de 5 de Enero de 1933 y decreto de 17 de Enero próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Fíjase en $ 70.00 (setenta pesos) la asignación mensual del Auxiliar de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, don José C. Romero.
2.° Dicha asignación será atendida con los fondos previstos en el inciso A) del artículo 18 de la ley 9538, de 31 de Diciembre de 1935.
3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—RAMON F. BADO.

3

Resolución. Se autoriza la exportación de determinada cantidad de pieles de lobo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 28 de 1941.—Número 52|941.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Antonio Senatore, a efecto de que se le autorice a exportar 6.000 pieles de lobos;
Resultando:
Que dichas pieles proceden de la faena verificada por el peticionante, en su carácter de concesionario exclusivo de la misma;
Que, por el momento, la capacidad de absorción del mercado interno, en lo que se refiere a las pieles de dicha especie, es limitada;
Considerando: Que, en consecuencia, procede autorizar la exportación gestionada;
Con lo informado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al señor Antonio Senatore a exportar, bajo el contralor de la Comisión Nacional Protectora de la

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

Fauna Indígena, hasta 6.000 pieles de lobos, procedentes de la faena que verificó en la Isla de Lobos.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión mencionada. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

4

Resolución. Se fija la cuota de porcinos para ser faenados con destino al abasto por los frigoríficos Anglo, Artigas y Swift durante determinado período.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 28 de 1941.—Número 641|940.

Vistas las gestiones formuladas, respectivamente, por los Frigoríficos Anglo del Uruguay S. A., Artigas S. A., y Compañía Suwift de Montevideo S. A.;

Resultando:

Que las empresas referidas solicitan que se les fije la cuota que correspondería, a cada una, en la faena de porcinos para el abasto interno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley número 9646, de 20 de Marzo de 1937, de aplicación anual;

Que la Dirección de Ganadería, teniendo en cuenta el monto total de la faena realizada durante el período 1939-940 y analizando las condiciones de la producción y las exigencias del consumo, opina que la cuota a fijarse no deberá ser superior a quince mil (15.000) unidades para cada uno de los frigoríficos citados;

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9646, de 20 de Marzo de 1937 y su decreto reglamentario de fecha 26 de Agosto del mismo año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Adjudicar, por partes iguales, al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Compañía Swift de Montevideo S. A., y Frigorífico Artigas S. A., una cuota de cuarenta y cinco mil (45.000) porcinos para ser faenados con destino al abasto interno, y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley número 9646, de 20 de Marzo de 1937.

2.° La cuota adjudicada por el numeral anterior, corresponde al período comprendido entre el 20 de Setiembre próximo pasado y el 20 de Setiembre del año en curso.

3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

5

Resolución. Se nombran, por permuta, Oficial de Secretaría de la Sección Laboratorio de Biología Animal e Inspector de Tropas de la Sección Enfermedades Parasitarias, de la Dirección de Ganadería.

Ministeric de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 1.° de 1941.—Número 113|941.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión de permuta de los cargos que desempeñan los señores Rufino Churi Quintana y Carlos R. Canfield, en la Dirección de Ganadería;

Resultando: Que la citada oficina expresa su conformidad a la solicitud aludida, en virtud de que la permuta gestionada beneficia a los intereses del organismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase la permuta de referencia, y en consecuencia, desígnase, en las condiciones que indica la Dirección de Ganadería, Oficial de Secretaría de la Sección Laboratorio de Biología Animal, al señor Ramón R. Canfield (ítem 11.04, categoría IV, grado 6) e Inspector de Tropas de la Sección Enfermedades Parasitarias, al señor Rufino Churi Quintana (ítem 11.04, categoría IV, grado 3).

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se acepta la renuncia del Delagado del Ministerio en la Comisión de Trabajo de Paysandú y se da por renunciados a otros Delegados suplentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 8 de 1941.—Número 2110|940.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Intendencia Municipal de Paysandú hace saber que presentaron renuncia de sus cargos los miembros titulares de la Comisión Departamental de Trabajo de dicho Departamento, señores José Parietti y Gabriel Paseyro, que integraban la expresada Comisión, el primero como Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y el segundo como Delegado del Juzgado Letrado de Primera Instancia y que los suplentes respectivos, a pesar de haber sido convocados reiteradamente por la expresada Intendencia, no han concurrido a desempeñar su cometido;

Considerando: Que, atento a lo dispuesto en el primer apartado del artículo 1.° del decreto de 25 de Setiembre de 1940, la consideración de la renuncia del señor Gabriel Paseyro y la no concurrencia de sus suplentes respectivos compete al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú;

Teniendo en cuenta, de acuerdo con ella, que sólo corresponde al Poder Ejecutivo aceptar la renuncia presentada por el doctor José Parietti y dar por renunciados a los suplentes respectivos señores Manuel Minetti y José De María,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el doctor José Parietti, del cargo de Delegado titular del Ministerio de Industrias y Trabajo, ante la Comisión Departamental de Trabajo de Paysandú, y agradecer a dicho señor los servicios prestados.

2.° Dar por renunciados de los cargos de Delegados suplentes del mismo Ministerio citado, ante la expresada Comisión Departamental de Trabajo, a los señores Manuel Minetti y José De María.

3.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

7

Resolución. Se dispone solicitar venia de la Comisión Permanente para destituir a un Auxiliar del Correo de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 8 de 1941.—Número 2133|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las irregularidades constatadas al Auxiliar de la Administración de Correos de Durazno, señor Rodolfo Larrosa;

Resultando: Que los cargos formulados contra el funcionario de referencia son: A) No entrega a la señora Angela Netto de la carta recomendada número 6592 que se le había dirigido; B) Entrega particular del valor declarado número 4310 a su beneficiario señor Gregorio Cuenca después de efectuarse la denuncia por éste y luego de un plazo largo; C) Denuncia de la señora Vicenta Volpe de Ayala, relativa a los valores declarados números 1814 y 245, de fecha 28 de Diciembre de 1939 y 5 de Enero de 1940 que fueron abonados recién el día 21 de Mayo de 1940, en virtud de la intimación que le fué hecha al funcionario señor Larrosa por todos los hechos irregulares que se le constataron; D) Omisión en la escrituración del libro "Registro de Recomendadas" e interrupción de las anotaciones respectivas; E) Entrega —confesada por el denunciado— al señor Tomás Da Silva de la suma de diez pesos ($ 10.00) que este señor dijo haber remitido por carta recomendada al señor Rodao; F) Otras irregularidades semejantes a las que proceden denunciadas en los informes de fojas 25 y siguientes; G) Traslado de Larrosa de sus tareas de encargado del franqueo por habérsele comprobado reincidencia en los quebrantos de caja; H) Incumplimiento de la orden superior, eliminando todo control en la entrega de correspondencia;

Considerando: Que el funcionario imputado ha reconocido en su confesión calificada de fojas 117 vuelta a 118 y en su escrito de evacuación de la vista de fojas 135 a 136, que retuvo en su poder los valores declarados números 4310, 1814 y 245, y dispuso de las sumas de dinero correspondientes a los mismos, desde las fechas que esos valores declarados tuvieron entrada en la Oficina de Durazno, hasta las fechas en que fueron entregados a sus respectivos beneficiarios;

Considerando: Que para hacer efectivas esas retenciones de dinero y disponer de ellas como venían esas sumas en cartas recomendadas, el señor Larrosa ocultó la entrada de esas piezas de correspondencia y procedió a la apertura de ellas para retirar los importes que contenían;

Considerando: Que el procedimiento precitado no sólo perjudica el normal desarrollo de los servicios postales violando los preceptos reglamentarios al respecto, sino que configuran, además, el delito de violación del correspondencia (artículos 296 y 299 del Código Penal en vigor y 27 de la Constitución de la República) y el delito de peculado (artículo 153 del referido Código);

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Dirección General de Correos; y

De conofrmidad con lo establecido en los artículos 122 y 158, inciso 10 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Remitir estos antecedentes con mensaje a la Comisión Permanente, solicitándole la venia necesaria para destituir de su cargo de Auxiliar de la Administración de Correos de Durazno, señor Rodolfo Larrosa, por los delitos de peculado y violación de correspondencia que le han sido constatados en el ejercicio de su cargo.

2.° El funcionario Rodolfo Larrosa seguirá suspendido en sus funciones, con privación de los medio sueldos respectivos hasta tanto se resuelva el pedido de venia que se formula.

3.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

Montevideo, Marzo 8 de 1941.

Señor Presidente de la Comisión Permanente, arquitecto don José Claudio Williman.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y 158, inciso 10 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo solicita de esa Comisión Permanente la venia necesaria para destituir de su cargo al Auxiliar de la Administración de Correos de Durazno, señor Rodolfo Larrosa, en virtud de los delitos de violación de correspondencia y peculado que le han sido constatados en el ejercicio de sus funciones, según resulta de las actuaciones que se adjuntan a este mensaje.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

Resolución. Se acepta la renuncia de miembros de la Comisión Auxiliar de Subsistencias de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de Marzo de 1941.—Número 595|940.

Vista la renuncia presentada por el señor Mayor Mario R. Tassano, del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Soriano y la comunicación del miembro de la misma señor Felipe R. Arambillete, respecto a dicha renuncia y a la del señor Amadeo Soler;

Resultando: Que la renuncia del señor Mayor Mario R. Tassano es motivada por la circunstancia de tener que trasladarse el citado señor, definitivamente, a Montevideo, en razón del nuevo destino que le ha sido conferido;

Resultando: Que en Junio de 1940 el señor Amadeo Soler presentó renuncia del cargo de miembro de la Comisión antes citada y que el Ministerio de Industrias y Trabajo le solicitó el retiro de dicha renuncia, sin que hasta la fecha se haya obtenido resultado favorable;

Considerando, por lo expuesto, que corresponde aceptar las renuncias de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las renuncias presentadas por los señores Mayor Mario R. Tassano y Amadeo Soler, de los cargos de miembros de la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Soriano, para el que fueron designados, respectivamente, por resoluciones de fechas 28 de Abril y 19 de Mayo de 1939, y agradecer a dichos señores los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales:

Día 13 de Marzo de 1941

Se confiere un nuevo plazo por el término de diez días para efectuar la reposición de los sellados y timbres adecuados, so pena de declarársele en rebeldía a: Guillermo y Krawehl, en el expediente acta número 31289, marca "Isola".

Se fija un plazo por el término de diez días, a fin de efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, a:

Frizzere y Parada, en el expediente acta número 33086, sobre la marca "Argos". — Guillaume Lambion, en el expediente acta número 4925, sobre el privilegio industrial para "Procedimiento para la fabricación de azúcar y nuevas mezclas de plantas sacarígenas".

Se concede un nuevo plazo por el término de diez días, para evacuar la vista que le ha sido conferida, a:

Alberto Rey O'Shanahan, en el expediente acta número 671, sobre privilegio industrial sobre "Fabricación de aglomerados combustibles económicos".

Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos:

"Industrialización de deshechos de metales, aleaciones y materias derivadas de la caseína por intermedio del sistema de fundición a presión", acta número 626, de Teodoro Corralejo y Francisco Szalkay. — "Enjecon", número 22056, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., "Aseguradores o broches estampados para papeles, leguetas, ganchos, esquinas de metal para libros, etc.", acta número 620, de Teodoro Corralejo Mantero.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial:

"Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", de Salinera Española.

Pasa a la Cámara de Industrias:

"Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera y metales", acta número 742, de Butor Litd.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y materias grasas, etc.", acta número 631, de Enrique Delicchi.

Día 14 de Marzo de 1941

Se concede una prórroga por el término de veinte días, a fin de evacuar la vista conferida, a:

"Fábrica Uruguaya de Alpargatas", en el expediente acta número 575, sobre el privilegio para "Fabricación de hilados de fibras duras, tales como sisal, cáñamo, etc.".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial:

"Fabricación de cierres automáticos, metálicos no", acta número 739, de Julio H. Sóñora. — "Una composición para moldear cajas de acumuladores", acta número 4344, de Augusto Schwind. — Escrito presentado por Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicitando se le certifique la fecha de vencimiento de plazo del privilegio industrial número 61, concedido a Scalone y Cía., para "Fabricación de zapatos de sport, tipo champion, etc.".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Día Marzo 13 de 1941

Se da vista por sesenta días en el expediente de la marca "Envase y Colores", acta número 35290, de la Mayon Limitada, de Montevideo.

Se da vista por cuarenta días en el expediente de la marca "Konformax", acta número 34951, de Konformax Laboratories Inc. de Estados Unids de América.

Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados: "Helena Rubinstein", acta número 35458, de los señores Palmer y Cía., de Montevideo. — "Aquasan", acta número 34475 de Biberwerk G. m. b. H. de Alemania. — "Mejoras en máquinas de café tipo express", acta número 4594, del señor A. Monteys y Cía., de Montevideo.

Se da vista por treinta días en el expediente de la marca "Sandunga", acta número 35723, del señor Ricardo Garrido, de Montevideo.

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados:

"Un sifón evacuador y ventilador en los cierres de las tapas de los interceptores de grasas", acta número 5030, de los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo. — "Nuevo producto para bonificar aceites comestibles", acta número 5257, del señor José Marqués, de Buenos Aires (República Argentina). — "Vann ess", acta número 35571, del señor Francisco Irastorza, de Montevideo. — "Abavit", acta número 29395, del señor Wellington Diez Abella, de Montevideo. — "Radio Lux", acta número 27859, de los señores Blas A. Infantozzi y Cía., de Montevideo. — "Filtro purificador de kerosene para primus", acta número 5166, del señor Carlos May (hijo), de Montevideo. — "Un nuevo carburador para motores a explosión en general", acta número 3153, del señor Alejandro Muzzolon, de Buenos Aires (República Argentina). — "Raphanit", acta número 34165, del señor Wellington Diez Abella, de Montevideo. — "Heparsen", acta número 35604, de Vega y Cía., de Montevideo.

Pasa a informe del Instituto de Química Industrial, el expediente caratulado "Pomada para limpiar cristales, lentes, anteojos y espejos, y a la vez priva el empañe por muchas horas", acta número 5211, del señor Emilio del Forno, de Montevideo.

Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Stand-lac", acta número 34673, de la Standard Varnisr Works, de Estados Unidos de América. — "Standard Varnish Works", acta número 34674 de la misma. — "U. S. L." acta número 34559, de la U. S. L. Battery Corporation, de Estados Unidos de América. — "Fulgor", acta número 35592, del señor Nicolás Kaloper, de Montevideo. — "Benzocreol", acta número 34809, del señor José Baptista Duarte, de Brasil. — "Bandancha", acta número 35930, The Ucoa Radio Products Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 300.00, de Buenos Aires, (República Argentina. — "Curtiembre Montevideo", acta número 35472, de la firma Mirko E. Sors, de Montevideo. — "Duramás", acta número 34631, de Duramás Limitada, de Montevideo. — "El Caballito de Batalla", acta número 34881, de Pizzorno Castro y Cía., de Montevideo. — "Cubana Brandy", acta número 34590, de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — "Palay", acta número 35096, del señor Julio Palay, de Montevideo. — "For Ever", acta número 32904, del señor Jorge Hanna, de Montevideo. — "Endulcina", acta número 35090, de Szabo Hermanos, Kessles y Cía., de Montevideo. — "Verde Olivo", acta número 32805, del señor Sebastián Brin, de Paraguay. — "Dayton", acta número 34932, de David F. Herald, de Montevideo. — "Muñeco", acta número 34580, de la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo.

Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo, el expediente de patente y fabricación caratulado "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas, carnets, pasaportes y demás documentos de identidad", denominado "Proce Identik", acta número 3199, del señor Ignacio Puig de Ametlier, de Montevideo.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente de la marca "693" (Producto Original), acta número 33413, del señor Andrés Sola de Montevideo.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente de la marca acta número 5090, caratulada "Nueva prenda de vestir", de los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Aparato para la extracción de líquidos de recipientes en cantidades exactas y regulares" (Adicional a la patente número 3134), de los señores Banchero Arciello y Galain, de Montevideo. — "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", acta número 4987, del señor José Cervera, de Buenos Aires.

Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes caratulados: "Kamadrox", acta número 35693, del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — "Psiconal", acta número 35729, del señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — "Metro", acta número 35754, de los señores Beisso y Cía., de Montevideo. — "Rufflete", acta número 35741, de R. Moor Davie y Cía., de Montevideo. — "Monitor", acta número 35233, del señor Cecil Comber, de Montevideo. — "Rhicurmin", acta número 35389, de los señores Szabo Hermanos, Kessles y Cía., de Montevideo. — "Crestone", acta número 35394, de los señores Demarco y Alvarez, de Montevideo. — "Anthrasol", acta número 35676, de Anilinas Alemanas S. A. (Suc. Montevideo), de Montevideo. — "Livigron", acta número 35668, de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Massengill", acta número 35692, del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — "Heparnon", acta número 36603, de Veiga y Cía., de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Empleo de agentes de acción capilar y superficial", acta número 4568, de la I. G. Farbenindustrie Akiengesellschaft, de Alemania. — "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a las latas de conserva, teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa", acta número 3284, de la firma Gebrudes Bulher, de Suiza. — "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos", acta número 3274, del señor Emilio Schoenberg, de Alemania. — "Un carburante para motores, acta números 4402, y 3268, de Standard Oil Development Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en la fabricación de cuellos de uso personal", acta número 4850, de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — "Fabricación de un embalaje para huesos", acta número 3265, del Ing. Gottfried Ruegenberg, de Alemania. — "Mejoras en máquinas eléctricas, dínamos de corriente continua", acta número 4475, de la Erco le Marelli y Co., S. A., de Milán Italia. — "Aparato mejorado para tratar y guardar o tratar o guardar alimentos", acta número 3282, de la Westinghhouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a informe del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes expedientes caratulados: "Cutisan", acta número 3157, de los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — "Válvula para neumáticos, color amarillo" (Emblema), acta número 33769, de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América.

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente de la marca "Rexall", acta número 27707, le United Drug Company, de Estados Unidos de América.

Día 13 de Marzo de 1941

Registro de marcas autorizadas

"Santa Rosa", acta número 35978, de los señores Passadores, Carrau y Mutio, de Montevideo. — "Arazandú", acta número 36072, de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — "Pentothal Sódico", acta número 35003, de José C. Cadenazzi, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas

"Lux", acta número 21710, a favor de la Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Lux", acta número 21935, en favor de la misma.

Día Marzo 14 de 1941

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Theligan", acta número 29422, de Chem y Pharm Fabrik Dr. Georg Henning, de Alemania. "Testogan", acta número 29523, de la misma. — "Almanaque de El Siglo y Guía Nacional", acta número 31549, de los señores Capurro y Cía., de Montevideo. — "Alquil Sulfocianina", acta número 3013, del señor Ricardo Smith, de Montevideo. — "The Argosy", acta número 3785, de la firma Wattine Bossut y Cía., de Montevideo. — "Descusan dermosas cusi", acta número 33051, del señor Gerardo Ramón, de Montevideo. — "Emplets", acta número 33922, de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Pomada oftálmica cusi", número 33941, del señor Gerardo Ramón, de Montevideo. — "Alum. Sel", acta número 21401, del mismo. — "Sedatón", acta número 35819, de los señores Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — "Saniflux", acta número 33948, del señor C. Ahlig, de Montevideo. — "Sterlina", acta número 34128, del señor Carlis Ribeca, de Montevideo. — "Opera", acta número 21346, de los señores Henderson y Cía., de Montevideo. — "A L'Opera", acta número 22616, de los mismos. — "París", acta número 23608, de los señores Bordegaray y Cía., de Montevideo. — "Diseño", acta número 27919, de la Firestone Tire Rubber Company of Canadá Limited, de Canadá. — "Nuevo procedimiento aplicable a la fotografía ortocromática, sustituyendo los filtros o pantallas por coloración de luz", acta número 5130, del señor Lino Mendoza Esteves, de Montevideo.

Un escrito del señor Juan Ceppi, relacionado con la marca "Oscaria", acta número 27319.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorción", acta número 4609, de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — "Nevo dispositivo para el cierre inviolable de envases", acta número 5037, de los señores Carrau y Cía., de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Baldosa especial de forma" para colocar en los antepechos y evitar su humedad", acta número 3362, del señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo. — "Lavadero y esterilizador de envases, recipientes y vajilla en general", acta número 5155, del señor José Humberto Zirollo, de Montevideo. — "Mejoras en o relacionadas con cajas para acumuladores y lo similiar", acta número 4790, del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina).

Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente de patente de invención acta número 5159 caratulado: "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes caratulados: "Sanacutis", acta número 35558, de la firma Pablo Bardin y Cía., de Montevideo. — "Mejoral", acta número 35557, de los mismos. — "Hemorran", acta número 3555, de los mismos. — "Anodia", acta número 35552, de los mismos. — "Placidón", acta número 35554, de los mismos. — "Frontal", acta número 35553, de los mismos. — "Halex", acta número 35873, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Addis", acta número 35871, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Stafilosol", acta número 35671, del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. — "Farmacia Mercurio", acta número 35820, de los señores Beisso y Cía., de Montevideo.

Registro de marca autorizada

"Corona", acta número 35107, de la Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. C. I. P. A., de Montevideo.

La Secretaria.

ASAMBLEA GENERAL

APERTURA DEL 4.o PERIODO DE LA XXXIII LEGISLATURA

MARZO 15 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 11 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Accinelli, Arrillaga Safons, Betelu, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Echegoyen, Elena, Herrera, Mañé, Marques Castro, Sáez, Vigliola y Willman, y los señores Diputados: Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Arismendi, Barañano, Bruno, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, Damboriarena, Duprat, Echeverri, Fernández, García da Rosa, Giambruno, González (don Alberto F.), González (don Eladio I.), Iturbide, Langón, Malmierca, Martínez, Merello, Olaso, Oliú, Pirotto, Princivalle, Pringles, Restuccia, Rodríguez, Salgado, Sosa Aguiar, Trujillo, Tubino y Vigo.

Faltan:

Con aviso los señores Senadores: Amorín Sánchez, Antuña, Bado, Bordaberry, Buero, Charlone, De León, Haedo, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Santos, Torres y Vasquez Varela y los señores Diputados: Canessa (Julio César), Canessa (don Oscar), y Garzón.

Sin aviso, los señores Diputados: Acosta y Lara, Antunez, Argüello, Barbadora, Bargo, Bogliaccini, Bonino, Brena, Brunereauu des Houillehes, Buranelli Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Camps, Carballo, Cardoso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don Pedro), Cusano, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, Garra, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Kayel, Labacá Arocena, Martínez (don Enrique D.), Mesa, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Otero, Palomeque, Paunesse, Pieri, Puig, Regules, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tuso, Vilaró Rubio, Vila, Viña, Zavalla y Zunino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro abierto el 4.o período de sesiones ordinarias de la XXXIII Legislatura.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

—Se da del siguiente:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la disposición constitucional pertinente, expone con motivo de la apertura del período de sesiones ordinarias la situación de la República en los problemas planteados respecto a la mejora de la misma.

3

—Léase el mensaje.

(Se empieza a leer)...

SEÑOR COLLAZO. — Si no fuera preceptiva la lectura del mensaje, pediría que se suprimiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer solamente la primera parte.

—Así se hace.

—El mensaje es el siguiente:

Montevideo, Marzo 15 de 1941.

A la Asamblea General:

De acuerdo con la disposición constitucional pertinente, paso a exponer al Poder Legislativo, en el momento de la apertura del actual período de sesiones, la situación de la República, y los problemas planteados respecto a la mejora de la misma.

En materia de política interna, continuamos viviendo en plena normalidad democrática y al amparo de una completa regularidad institucional. Los partidos comienzan a desarrollar sus actividades organizadas en atención a la próxima renovación de los Poderes Públicos, y todo induce a suponer que en esos comicios generales la casi totalidad del pueblo sufragante, hombres y mujeres, ejercerán la función primordial de la soberanía, contribuyendo así, con una afluencia desacostumbrada a los atrios electorales, a afirmar la vocación de nuestro pueblo por la vida ciudadana.

Todos los derechos políticos y todas los garantías individuales se desenvuelven normalmente al amparo de las instituciones que los tutelan, y bajo la vigilancia imparcial de las autoridades que los custodian.

En el orden interno, un hecho nuevo ha venido durante el período transcurrido, a provocar cierta emoción justificada en la opinión pública, y a decidir a las autoridades a adoptar medidas rápidas de salvaguarda. Me refiero a la investigación sobre actividades que pudieran ser lesivas para el concepto de la soberanía nacional, organizadas por extranjeros en el territorio de la República. Esa investigación llevada a efecto en los órdenes parlamentario, judicial y administrativo, suministró la comprobación de que factores anormales se deslizaban en el juego libre y regular de nuestra vida política, y por lo que se refiere al Poder Ejecutivo, lo decidió a adoptar las medidas que son de conocimiento de la Asamblea, y a instituir un sistema de vigilancia, de control y de represión que está en pleno funcionamiento, y de cuyo resultado se dan mayores detalles en la relación correspondiente del Ministerio del Interior. Conviene agregar que en las medidas de la referencia, el Poder Ejecutivo, se ajusta, por lo demás, a las resoluciones adoptadas en los recientes actos panamericanos de Lima, de Panamá y de la Habana, y que, con la completa solidaridad de los demás estados continentales, nuestro gobierno está decidido a proceder con patriótica energía en defensa del orden jurídico nacional y de la libertad y seguridad de la vida americana.

A pesar de las perturbaciones que en el comercio internacional ha provocado la acentuación del conflicto europeo, el estado económico del país se mantiene en términos realmente favorables, con la colocación asegurada de sus principales productos de exportación, con el incremento evidente de la intervención de los productos nacionales en el concurso interno, y como consecuencia final con el movimiento favorable de la balanza de pagos. No se puede decir lo mismo en lo que se refiere a la situación financiera, porque, como ocurre a menudo en épocas de anormalidad del intercambio, con una economía próspera no coincide precisamente el florecimiento de las rentas públicas, en virtud de la intervención de factores de distinta índole cuya exposición no es pertinente en este lugar. Sin embargo los desequilibrios de Tesorería producidos, no adolecen de una importancia realmente alarmante, lo que no supone abrigar la idea de desentenderse de la contemplación y estudio de las circunstancias adversas producidas, para tratar de remediarlas, y evitar todo aumento de gastos que no esté realmente justificado por una necesidad impostergable, criterio con que ha procedido el Poder Ejecutivo al proponer la prórroga para el corriente ejercicio, del presupuesto del anterior, con las contadas modificaciones de que se ha instruído a la Asamblea en el mensaje correspondiente.

En la esfera internacional, la República sigue en la posición mantenida durante el año anterior, cumpliendo honestamente sus deberes de neutralidad y los de solida-

ridad en los comunes postulados que la unen con los demás países del continente.

Me permito no cerrar estos conceptos sin hacer presente a la Asamblea la necesidad de apresurar la sanción de una considerable cantidad de proyectos de ley que, desde hace tiempo, están pendientes de sus deliberaciones. Entre ellos figuran algunos de importancia fundamental para el país, que han sido comenzados a tratar, otros que están pendientes de votación definitiva, por no haberse alcanzado en sala el quórum necesario para realizarla; otros que tienen sanción de una de las ramas de ese cuerpo, sin haberse comenzado su estudio en la otra. Como se entra desde hoy en el último período de actividades de ese alto Cuerpo, me tomo la libertad de solicitar empeñosamente se quiera dedicar la atención legislativa a apresurar la sanción definitiva de los asuntos pendientes.

Reiterando a la Asamblea General las seguridades de mi más cordial propósito de colaboración, aprovecho la oportunidad para expresarle los testimonios de mi consideración más distinguida.

ALFREDO BALDOMIR.
P. MANINI RIOS.
ALBERTO GUANI.
JAVIER MENDIVIL.
Gral. JULIO A. ROLETTI.
JUAN J. DE ARTEAGA.
JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
RAMON F. BADO.
G. A. DE POSADAS BELGRANO.
ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Durante el período que abarca el presente Mensaje, la labor a cargo de este Ministerio ha proseguido su normal desenvolvimiento.

Ejerciéndose fundamentalmente por esta rama del Poder Ejecutivo la importante misión de la conservación del orden y la tranquilidad interior del país, la atención del Ministerio ha recaído naturalmente con preferencia sobre todo aquello que, de una manera directa o indirecta, se vincula con los servicios policiales que se prestan por órgano de las Jefaturas de Policías departamentales, bajo su dependencia directa.

Ha adoptado, en este sentido, providencias administrativas de índole diversa concernientes a su regulación y funcionamiento internos, dirigidas a asegurar las más acabada eficacia en la aplicación de los mencionados servicios.

Este Ministerio se ha encontrado, sin embargo, con ciertas dificultades para el cumplimiento conciente de sus cometidos, dificultades que se relacionan principalmente con las asignaciones presupuestales que las disposiciones legales vigentes le adjudican, y que resulta de reconocida insuficiencia en relación con la vastedad de esos cometidos.

Ha conceptuado, en consecuencia, que las funciones policiales exigían un imperioso aumento de personal y, en tal virtud, ha proyectado la creación de 500 plazas más de Guardias Civiles, que serían distribuídos entre las distintas Jefaturas de Policía de la República, proporcionalmente a las necesidades más inmediatas de cada una de ellas.

En la parte explicativa del proyecto confeccionado para solucionar las más apremiantes exigencias que en este sentido entorpecen el buen desarrollo de sus deberes, y después de señalar el notable desequilibrio existente entre el crecimiento demográfico y el aumento de la actividad económico-social que, en todos sus órdenes, ha experimentado el país en el transcurso de los últimos años, por una parte, y el estacionamiento observable en cuanto al número de empleados policiales, por otra, decía este Ministerio: "Factores diversos han propendido al acrecentamiento del delito, cuya prevención principalmente por una más efectiva vigilancia, exige, de manera imprescindible, el aumento de los agentes de autoridad llamados a ejercer aquellas funciones. Nadie ignora que a ciertas horas o coincidiendo con la realización de actos públicos, etc., no es posible hallar agentes policiales, en las calles, en extensas zonas de la ciudad por estar ocupados en servicios extraordinarios que, ineludiblemente, han de ser atendidos. Se encuentra, actualmente, a estudio del Parlamento, un proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que dispone la realización del Registro General de Extranjeros radicados en el país y, es precisamente a la policía, a la que se comete en mayor grado la tarea —de suyo vasta y difícil— de dar cumplimiento a las prescripciones contenidos en dicho proyecto de ley. Cabe, igualmente, mencionar el recargo que impone a las actividades ordinarias de la policía, lo preceptuado por la ley de Asociaciones Ilícitas últimamente promulgada. Si se agrega a esto la actividad exigida por la vigilancia y la represión del contrabando, los juegos prohibidos, el abigeato y otros delitos que han alcanzado en la actualidad —principalmente en determinadas zonas del interior— una difusión que torna casi impotente el esfuerzo policial para reprimirlos, queda plenamente evidenciada la necesidad del aumento de agentes que se propugna, cumpliendo con el elemental deber de dar satisfacción, dentro de lo que las posibilidades financieras del Estado permiten, a una legítima aspiración general. La creación de 500 plazas de Guardias Civiles proporcionará al Poder Ejecutivo, los elementos mínimos que puede pretender para reforzar los servicios de vigilancia en toda la República". Sería aún de caso señalar el sobrecargo de funciones que experimenta el personal policial con motivo de la realización de diversas otras tareas administrativas en las que igualmente se ve llamado a prestar una activa cooperación, tales como las de estadística agrícola y ganadera, fichaje de trigo, de censo, extinción de la langosta, etc.

El Poder Ejecutivo aprovecha en consecuencia la oportunidad para reiterar en un todo a esa Asamblea, los conceptos antes expuestos.

El contralor meticuloso observado en los gastos y afectaciones presupuestales en general, por este Ministerio, ha permitido, dentro de lo reducido de los rubros respectivos y no obstante lo expresado en el párrafo anterior, que los servicios policiales se hayan atendido con eficiencia.

Las actividades funcionales y procedimientos de los agentes policiales, ha sido objeto de un contralor constante por parte de este Ministerio.

Además de las giras periódicas que realizan los funcionarios policiales superiores entre el vecindario de sus respectivas jurisdicciones, a los efectos de enterarse de la actuación de sus subalternos, según está dispuesto, los propios Jefes de Policía efectúan recorridos frecuentes por los departamentos, recogiendo de esta manera, directamente de los interesados, las necesidades que los hechos reclaman, o las aspiraciones que animan a los habitantes de nuestra campaña.

Por este conducto, el Poder Ejecutivo se mantiene en contacto permanente y vivo con el sentir y el querer de la población rural del país.

Toda denuncia, queja, o simple demostración de desconfianza hacia los funcionarios de su dependencia, debidamente formalizada, ha sido atendida de inmediato por este Ministerio y sus dependencias, realizándose las informaciones del caso a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados y, de así corresponder, la sanción de los funcionarios omisos.

Sobre el particular, el criterio estrictamente seguido por este Ministerio se ha ceñido a normas de una firme severidad, en razón de entenderse que los funcionarios policiales, sin distinciones, deben actuar, en el menor de los procedimientos que realicen, atendiendo, tanto a la eficacia del servicio que les está confiado, cuanto a la corrección que ha de ser igualmente característica invariable de los mismos.

Preferente atención le ha merecido también a este Ministerio la situación de aquellas seccionales del interior a las que resultaba imprescindible dotar de líneas telefónicas, en virtud de las dificultades creadas por la falta de medios de comunicación. Se han construído, así, algunos ramales nuevos y se ha atendido asimismo a la conservación y reparación de los ya existentes con las disponibilidades que a tal fin asignan las leyes de 15 de Setiembre de 1939 y de 4 de Setiembre de 1940.

En estos trabajos ha sido utilizado personal perteneciente a las propias Jefaturas, tales como Guarda Hilos y también algunos elementos de tropa de las Comisarías seccionales.

El 20 de Noviembre de 1940 fué inaugurado, librándose al público, el nuevo edificio del Departameno Central de Policía en el que se alojan todas las reparticiones administrativas del Instituto, lo que al par que eliminó una inconveniente dispersión de oficinas permitió un desarrollo más eficaz y rápido de las tareas a cumplirse.

No obstante las ventajas expuestas, la nueva sede impone por su amplitud determinadas exigencias de instalación y mantenimiento que no es posible atender con el exiguo rubro que para ello le asigna el presupuesto. Correspondería, por ende, reforzar la partida respectiva.

Es ya problema ampliamente debatido y acerca de cuya perentoria solución existe conciencia unánime formada de

que el personal policial de vigilancia de que se haya dotada la Jefatura de la Capital es absolutamente escaso e insuficiente. Cabe destacar que el número de agentes policiales no ha sido objeto de aumento desde hace ya muchísimos años, manteniéndose las mismas plazas en manifiesta discordancia con el rápido crecimiento de la población montevideana. Es por ello que la iniciativa del Ministerio del Interior a tal efecto, conviene sea cristalizada sin demora.

Concurriendo con este aspecto, es de oportunidad advertir que el rubro de locomoción es asimismo insuficiente y debería ser objeto de un importante refuerzo, ya que el servicio en las actuales circunstancias se resiente seriamente por la carencia de medios apropiados y abundantes de movilización.

Otra iniciativa de una inmediata aprobación y acerca de cuya evidente importancia es obvio insistir es la formación del Registro de Vecindad, medida de impostergable adopción y de verdadera urgencia y que tendería de manera extraordinaria eficaz a un mejor resultado de la tarea esencialmente preventiva que toma a su cargo la Policía.

Es de tal magnitud y trascendencia a los efectos destacados la formación de un Registro semejante, que se piensa si no debió ser ésta una de las primeras disposiciones a adoptarse a fin de facilitar la acción policial, con las múltiples proyecciones de orden social que ella configura.

Pese a las dificultades expuestas, la tarea de la Jefatura se ha venido desarrollando de la manera más eficiente posible y en ello el personal, sin distingos de jerarquía, ha puesto a contribución lo mejor de su dedicación y de su tiempo.

En medio de la injusta incomprensión del público en general, con elementos deficientes frente a los múltiples recursos de todo orden de que disponen los sujetos que actúan al margen de las leyes, la Policía ha prestado útiles y eficaces servicios a la sociedad, en su labor diaria y obstinada contra la delincuencia.

Basta detener ligeramente la atención en los informes estadísticos que subsiguen, para verificar hasta qué grado la policía no ha descuidado en momento alguno esa, entre otras muchas de las funciones que le son encomendadas. En la represión de delitos contra la personalidad física y moral del hombre la acción policial ha dado pruebas de una alta capacidad, pues, fueron detenidas 3.880 personas responsables, acusando un aumento de 601 detenciones con respecto al año anterior, lo que representa el 91 % de capturas entre los autores de estos delitos en personas mayores de 18 años y el 100 % de los menores de esa edad. En lo que se relaciona con atentados contra la propiedad los guarismos acusan la cantidad de 7.917 delitos. Tomando en consideración además, los casos correspondiente a la delincuencia infantil y juvenil, llégase a formar el total general de 8.130 atentados contra la propiedad producidos en el año 1940. En ese período se logró aprehender a 1.528 autores constituyendo esto un porcentaje de detenciones no alcanzado en un período de muchos años.

Hay que advertir que nuestra Policía cumple un triple cometido que en otros países, dotados de organismos similares científicamente distribuídos, permiten repartir la agobiadora labor que, en cambio, en la nuestra, queda encomendada a su exclusivo esfuerzo.

Es así que nuestra Policía, y de modo especial la de la Capital de la República que por razones de inmediata percepción debe luchar contra múltiples enemigos del orden social surgidos en todo medio de población densa, toma a su cargo la triple función de Policía judicial, de la tranquilidad pública y del orden público y con ello a de atender los asuntos de la más variada índole que a tales actividades compete.

Felizmente, se encuentran en vigencia disposiciones de trascendente importancia en lo que a la selección y ascenso del personal policial se refiere. Es así como, entendiendo que los buenos funcionarios deben formarse desde su ingreso al Instituto, a objeto de que el desempeño de sus funciones sea en el correr del tiempo una escuela de útiles y provechosas enseñanzas, la Reglamentación que regula el ingreso, ascenso y calificación del personal de la Jefatura de Policía de Montevideo, puesta en aplicación por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Marzo de 1939, configura un verdadero Estatuto del empleado policial cuyo justo y estricto funcionamiento. ha permitido aún mismo en el corto tiempo de su vigencia, recoger óptimos resultados.

De tal suerte, el aspirante a ingresar al Instituto deberá hacerlo necesariamente por los puestos inferiores del escalafón jerárquico, previo atestiguamiento de las condiciones morales físicas y de preparación exigidas. como asimismo en cuanto a los ascensos que se regulan por especiales prescripciones que estatuyen la provisión de vacantes por concursos de oposición y de antigüedad calificada.

Quedan así expuestas, de modo sumarísimo, las principales consideraciones que cabe formular con respecto a la actividad del servicio público que se cumple bajo la responsabilidad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

En lo que se relaciona con la tarea propiamente de oficinas. puede, en síntesis, consignarse las referencias siguientes: desde el 1.° de Enero de 1940 hasta el 28 de Febrero de 1941, se han iniciado ante esta Secretaría 5.792 asuntos, y tramitado 21.870.

Siempre dentro de las fechas mencionadas, se han promulgado por este Ministerio 16 leyes, algunas de verdadera trascendencia, tal como la de Asociaciones Ilícitas; se han elevado a esa Asamblea 12 Mensajes, entre los que puede destacarse el que, acompañado del respectivo proyecto de ley, instituye el Registro General de Extranjeros; se han dictado 25 decretos, siendo de notar entre ellos, el reglamentario de la ley de 18 de Junio de 1940 por el cual se creó la Comisión Especial de Investigación de Asociaciones Ilícitas, de cuyo funcionamiento se instruye más adelante, y dos más relativos al régimen de la documentación exigible, por reciprocidad, a los pasajeros procedentes del Paraguay y de la Argentina; se han expedido, igualmente, 83 resoluciones de diversa índole, y, por último, se han dirigido a las dependencias ministeriales, 79 circulares tendientes a recordarles o llamarles la atención acerca de determinadas normas o funciones especiales que se les encomiendan, o bien a esclarecerles el sentido de ciertos preceptos legales o reglamentarios que deben ser tenidos en cuenta para su debida aplicación.

Ha prestado también este Ministerio, preferente atención a todo lo relacionado con la mejora y conservación de los edificios policiales, los que debido a la falta de rubros en varios años anteriores, no han recibido la atención indispensable para su adecuado mantenimiento, presentando actualmente un estado verdaderamente deplorable, la mayoría de ellos.

Las leyes del 15 de Setiembre de 1939 y del 4 de Setiembre de 1940, han permitido el estudio de un plan general, dentro de la más estricta economía, con lo que se logrará el máximo de rendimiento en la distribución de los rubros. Es así como durante el año 1940 y hasta la fecha del corriente, se han invertido $ 178.185.37 en la reparación y conservación de 102 locales policiales del interior, entre los cuales se cuentan catorce nuevas construcciones. Este plan de mejoras deberá completarse con la construcción de locales adecuados, cuyo emplazamiento, con relación a los nuevos centros poblados, estaciones de ferrocarril, caminos carreteros, etc., permitirá una mejor distribución y aprovechamiento de los servicios. Cabe destacar la colaboración que han prestado a este Ministerio, facilitando la labor a desarrollar, con la donación de predios bien ubicados, materiales y fondos, las Comisiones de Fomento y vecindarios de las distintas zonas del interior de la República.

Se ha logrado también, dentro de lo que las leyes indican, una adecuada distribución de las obras, a fin de distribuir el trabajo entre los elementos de la región o zona, de acuerdo con la finalidad del Plan General de Obras Públicas.

La Fiscalía e Inspección General de Policías dió cumplimiento a sus cometidos de fiscalización de los servicios policiales, tanto en su aspecto funcional como en el estrictamente administrativo. La fiscalización del funcionamiento de los servicios fué ejercida procediéndose a la instrucción y estudio de un crecido número de investigaciones e informaciones sumarias, dispuestas por este Ministerio toda vez que la comprobación de una irregularidad funcional o una denuncia sobre la conducta y los procedimientos de los agentes policiales, aconsejó la adopción de esas medidas a los fines de su debido esclarecimiento y de la aplicación de las sanciones a que aquéllos se hubieran hecho merecedores. Ha sido preocupación constante de esta Secretaría la vigilancia no sólo de los procedimientos policiales, de manera que éstos se ajustasen a las normas legales y administrativas que los regulan, y que los servicios fuesen prestados con la debida diligencia, sino también que los Agentes observasen una conducta pública y privada digna de su investidura y de las delicadas funciones que les están cometidas.

En lo estrictamente administrativo, la Fiscalía e Inspección General de Policías fiscalizó la inversión de las partidas presupuestales de que disponen las Jefaturas de Policía para la atención de sus servicios, y en especial manera su contabilidad, las altas y bajas de los Guardia Civiles, la expedición de los pasajes oficiales, etc.

La provisión de los equipos, muebles y útiles para las policías del litoral e interior, que también le está cometida a esa Repartición. fué realizada con la debida regularidad, dentro de los relativamente limitados recursos de que se

dispone, procediéndose en todos los casos a los llamados a licitación pública o pedidos privados de precios, según correspondiera, adoptándose todas las demás medidas de garantía necesarias para la más cumplida corrección en las adquisiciones.

Ha tenido, por fin, a su cargo, la contabilidad de la inversión de las asignaciones presupuestales de esta Secretaría, que ha sido llevada con toda regularidad, permitiendo que los gastos realizados durante el Ejercicio Económico se ajustasen al total de las partidas autorizadas.

La gestión desarrollada durante el año 1940 por la Dirección de las Chacras Policiales de este Ministerio, ha seguido los lineamientos generales de la obra realizada durante períodos anteriores.

Primordialmente, y de acuerdo con sus cometidos esenciales, se ha prestado preferente atención a la producción de forrajes, hortalizas y plantación de árboles forestales, como manera de complementar las exigencias de las Jefaturas, atendidas con medios precarios e insuficientes para satisfacer sus verdaderas necesidades.

Lo obtención de forraje en sus distintas formas: grano, verde y heno, ha permitido así, no sólo el mantenimiento en mejor estado de las caballadas, sino aumentar su número en algunos casos, en beneficio de una mayor eficiencia en los servicios policiales. Otro tanto ha sucedido en lo que se refiere a la producción de verduras, para mejorar la comida que se da a los presos en las cárceles departamentales, facilitando a la vez, una más holgada inversión del rubro fijado para sus fines, con las consiguientes economías.

La cosecha de hortalizas ha sido suficiente además, en términos generales para el personal, que consume los excedentes de las Chacras Policiales, y totalmente la producción de las "Huertas Standard", implantadas en la mayoría de las Seccionales, conciliando en esa forma, los propósitos de contribuir a la subsistencia de los Guardia Civiles, con los del aspecto cultural y social determinados en la reglamentación respectiva.

Ha sido posible también prestarle la mayor atención a las plantaciones de forestales, en los lugares más indicados de los predios del Ministerio, siguiendo la política en que está empeñado el Estado, y aumentando así las reservas, que ya aprovechan las Jefaturas como combustible, postes para cercos y red telefónica, etc.

En otro orden de idea se ha procedido a la introducción de sensibles mejoras de carácter permanente en dichos terrenos, reparando los alambrados, construyendo nuevas líneas, y dándole a la propiedad fiscal, aparte de las ventajas que la realización implica, el carácter que deben tener los bienes del Estado.

Se han levantado también en los predios policiales, nuevas construcciones rústicas y económicas, como viviendas y galpones, destinadas las primeras al alojamiento del personal, y los segundos, a depósito de la producción e implementos agrícolas.

El Ministerio ha seguido proporcionando a las Jefaturas el material de trabajo más indispensable para las Chacras Policiales, como asimismo la renovación periódica de la semilla de calidad, con el objeto de mejorar los cultivos.

Como una novedad introducida en esta gestión y que responde a su programa inicial que se va cumpliendo por etapas, durante el ejercicio a que se refiere esta síntesis de la labor realizada, se ha dado comienzo a la utilización de los presos en trabajos productivos, como la fabricación de escobas, canastos y macetas, para los servicios de las mismas Jefaturas, empleando material de las Chacras Policiales y contribuyendo así a la redención moral de los encausados.

Las cifras que se consignan a continuación, dan una idea de parte de la labor realizada, aunque es necesario hacer notar una merma en los resultados de la producción debido a las grandes anormalidades climatéricas que se registraron durante casi todo el transcurso del año próximo pasado.

Forrajes

Maíz. Hectáreas sembradas 300: Kilos cosechados 150.000. Avena. Hectáreas sembradas 160.

Cosecha: grano 24.000 kilos; 1|2 grano 11.230; verde 50.000.

Alfalfa: sembradas 10 hectáreas. Cosecha 28.000 kilos.

Forestales

Plantados y prendidos 30.000 árboles.

La Comisión Especial de Investigación de Asociaciones Ilícitas, creada por decreto de 3 de Julio de 1940 para dar cumplimiento a la ley de fecha 18 de Junio del mismo año, e integrada por Representantes de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Círculo de la Prensa, Dirección General de Comunicaciones y Jefatura de Policía de Montevideo, dado los fines que la ley le asigna, se ha preocupado en todo momento, de vigilar las actividades de las distintas organizaciones existentes en el país, que pudieran difundir ideas contrarias a nuestro régimen de gobierno democrático-republicano adoptado por nuestra Constitución, o las de carácter político o social que pudieran estar vinculadas a la voluntad de un poder extranjero.

En las sesiones periódicas llevadas a cabo desde su creación, esa Comisión Especial, ha aconsejado a este Ministerio la aplicación de distintas sanciones a órganos periodísticos nacionales y extranjeros por haber infringido lo preceptuado por el artículo 9.º de la ley de 18 de Junio del año próximo pasado, habiéndose aplicado once suspensiones variando su duración desde un día a quince. También fué sancionada una radiofusora local por el término de un día.

Respondiendo a distintas denuncias llegadas al seno de esa Comisión, ésta se ha preocupado, con el personal a sus órdenes, de establecer la veracidad de las mismas aconsejando en todos los casos —en que revistiesen entidad suficiente—, la adopción de las medidas pertinentes, habiendo elevado a este Ministerio con tal objeto cuarenta y ocho informes.

En algunas ocasiones el personal a sus órdenes se trasladó al interior de la República con el fin de efectuar distintas averiguaciones relacionadas con presuntas actividades antidemocráticas.

En una de sus últimas sesiones aconsejó a este Ministerio, habiendo éste procedido así, la clausura de tres escuelas privadas que funcionaban en los parajes denominados "Colonia El Hervidero", "Colonia Santa Blanca" y "Colonia Rincón de Guayacá" del Departamento de Paysandú, por haberse constatado que en las mismas se llevaba a cabo una propaganda proselitista en absoluta oposición a nuestras normas educacionales y a nuestro régimen institucional, por ser preocupación constante de esa Comisión el defender, con la aplicación estricta de la ley creada al efecto, los principios democrático-republicanos de gobierno sustentados por nuestra Constitución y por nuestras leyes.

El movimiento actual de pasajeros de ultramar se halla completamente restringido debido a la guerra europea. Los que llegan lo hacen con permisos especiales otorgados por el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores habiendo existido durante el año próximo pasado, el siguiente movimiento:

Año 1940

Entrados de ultramar, 2.291. Salidos ultramar, 1.390.

En cuanto al tráfico fluvial arroja el siguiente movimiento, también durante el año próximo pasado:

Entrados (Vía Buenos Aires - Colonia), 53.717. Salidos (Vía Colonia - Buenos Aires), 54.639. Entrados (Vía Buenos Aires - Montevideo), 95.209. Salidos (Vía Montevideo - Buenos Aires), 99.182.

La diferencia que arroja este balance fluvial está producida por la razón de que la entrada mayor de pasajeros se efectúa en Enero y Febrero de cada año y no se cuentan la entrada de turistas de Noviembre y Diciembre del año anterior, y cuya salida se toma en cuenta en el presente año.

Día a día se constata la imperiosa necesidad de una legislación integral que contemple la entrada, salida y permanencia de extranjeros en el país. La actual legislación es anticuada y deficiente. El movimiento de la inmigración se hace a base del decreto de 23 de Noviembre de 1937, que fué necesario dictarlo para evitar la enorme afluencia de extranjeros que arribaban al país en forma incontrolada. Sin embargo ese decreto no llena ni siquiera aproximadamente, las exigencias que la actual situación del país requiere.

El control y la revisación de extranjeros que llegan al país, sólo se efectúa en forma de rigor en el Puerto de Montevideo. Todo el litoral y la frontera terrestre queda incontrolada, lo que permite el clandestinaje en forma progresiva y a voluntad, tanto de quien desee entrar como salir del país.

La nueva ley de inmigración que se dicte, debe ir acompañada de una completa reorganización de su planilla pre-

supuestal actual, pues no es posible que sobre un total de 31 personas, 12 sean del personal de servicio, y para la cual la Dirección de Inmigración ha efectuado un estudio y proyecto, donde la reorganización de la misma, no produce gastos al Estado.

En cuanto al funcionamiento actual de la Oficina, ésta ciñó su cometido al estricto control de la situación legal en el país, de los que formularan solicitudes o trámites ante la misma y tratando de hacer cumplir la salida de todos aquellos que en calidad transitoria hubieren llegado al país.

Actualmente no se accede a las solicitudes que efectúan ante la misma, a las personas que no se hallen legalmente radicadas en el país. Tampoco se permite el desembarco de los extranjeros que no vengan perfectamente autorizados y documentados.

De acuerdo con lo que se deja reseñado, puede pues concluirse que, en tésis general, este Ministerio ha dado fiel y cabal cumplimiento a las atribuciones que primordialmente le han sido confiadas por la Constitución y las leyes de la República, al asegurar y garantir, dentro del orden, la libertad individual y los intereses de todos los habitantes del país.

P. MANINI RIOS,
Ministro del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOR S

La labor desarrollada por esta Secretaría de Estado ha sido excepcionalmente compleja y múltiple.

Muy delicados problemas, en el orden de nuestras relaciones internacionales, se han planteado a la consideración de la Cancillería. Puede afirmarse que han sido resueltos —después de un cuidadoso estudio de sus aspectos jurídicos y políticos— no solamente de acuerdo a los principios más modernos del Derecho Internacional sino dando satisfacción — y sentando jurisprudencia— a las aspiraciones expresadas en los diversos Congresos y Conferencias de América, manifestadas en normas de cooperación y solidaridad continentales.

En todas las oportunidades ha mantenido una orientación definida y ajustada a los principios morales y jurídicos que sustenta el Gobierno de la República, velando a la vez, por la defensa de los valiosos intereses materiales afectados por la presente crisis mundial.

Como antecedentes de la actividad a que se hace referencia, corresponde recordar que al recibirse informaciones sobre la violación de la neutralidad y soberanía de Bélgica, Holanda y Luxemburgo, se consideró la posición de nuestro país y la necesidad de hacer pública manifestación de una reprobación a los métodos que contrarían las normas del derecho y la justicia.

La consulta ante las naciones americanas, por iniciativa uruguaya, demostró el espíritu unánime del Continente.

Por aplicación de disposiciones adoptadas en la Reunión de Consulta de Panamá, se hizo una manifestación conjunta de protesta de las repúblicas americanas ante aquella violación y un llamado, a la vez, por el restablecimiento del orden jurídico en las relaciones entre los pueblos.

En el caso de la invasión de Finlandia, se condenó la agresión ocurrida y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se constituyó la Comisión de Ayuda a ese país y se cumplió con los nobles propósitos que se tuvieron en cuenta para hacerle llegar la adhesión del Uruguay a la causa de su independencia.

Entre los acontecimientos de mayor trascendencia para la vida internacional de nuestro continente, debe destacarse la celebración del 50 aniversario de la fundación de la Unión Panamericana; la segunda Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en La Habana y la Conferencia Regional de los Países del Plata que recientemente clausuró sus deliberaciones.

El aniversario de la Unión Panamericana fué celebrado con el VIII Congreso Científico Americano, reunido en Wáshington, en el mes de Mayo de 1940. La delegación de la República que concurrió a dicho Congreso, aportó la contribución científica de nuestro país, poniendo de relieve los adelantos culturales de la República en las diversas materias que integraban el programa del Congreso.

La Reunión Consultiva de La Habana tuvo amplia repercusión y debe estimarse como uno de los actos de mayor alcance, en el camino de una mayor solidaridad americana, a fin de obtener una acción concertada de los Gobiernos, frente a cualquier emergencia derivada del conflicto europeo. Al reafirmar el espíritu pacífico de todas las naciones de América y sus deseos de mantener la más estricta neutralidad, en virtud de los acuerdos de La Habana, se dejaron previstas las medidas más eficientes para impedir cualquier traspaso de soberanía que ejercen los Estados no americanos sobre regiones geográficas de las Américas.

La Conferencia Regional de los Países del Plata, realizada en nuestra Capital, por iniciativa de Bolivia y Paraguay —con la asistencia de los Cancilleres de dichos países —tuvo el más feliz de los resultados, con la aprobación de los siguientes convenios, que por sí solos, dan cuenta de la provechosa labor realizada en beneficio de la vinculación más estrecha entre las naciones unidas por comunes intereses en el estuario del Plata: sobre tráfico de encomiendas postales regionales: sobre creación de una oficina regional de informaciones y estudios económicos; sobre tarifas diferenciales de transportes terrestre, fluvial y aéreo; sobre tránsito; sobre construcción de oleoductos; sobre fomento del turismo; sobre tránsito de inmigrantes; sobre renuncia al alcance de la cláusula de la nación más favorecida, en las franquicias y facilidades que se acuerden a Paraguay y Bolivia y sobre un régimen de divisas, facilidades bancarias y créditos.

La visita del Canciller doctor Alberto Guani a los Estados Unidos del Brasil, en el curso del mes de Setiembre del año pasado, puso una vez más de manifiesto las hondas vinculaciones afectivas y culturales, que ligan al Uruguay con el Brasil; y en el transcurso del año, fueron huéspedes oficiales, con motivo de sus visitas a la República el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor Oswaldo Aranha; el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, señor José María Cantilo, que asistió a la sesión de clausura de la Reunión de Jurisconsultos, efectuada en nuestra Capital; el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor Tomás A. Salomoni; y el Interventor Federal del Estado de Río Grande del Sur, Coronel Oswaldo Cordeiro de Farías.

El 19 de Junio, con motivo del restablecimiento del feriado correspondiente a esa fecha, "Día de Artigas", el Cuerpo Diplomático de las Repúblicas Americanas llevó a cabo un acto especial, depositando una ofrenda floral al pie del Monumento al Precursor en la Plaza Independencia.

La entrevista celebrada en el Departamento de Colonia, entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Uruguay y la Argentina, con el propósito de abordar, en consulta directa, problemas fundamentales para ambos países rioplatenses, dió por resultado la firma de documentos de indudable importancia.

En relación con los mismos, debe mencionarse: el proyecto de Tratado de Comercio y Navegación, sometido a consideración de la Cancillería argentina y las negociaciones posteriores iniciadas, como se ha dicho, en la Barra de San Juan, y proseguidas por la Comisión Comercial Mixta, designada al efecto por ambos Gobiernos.

Es oportuno recordar, en esta materia, la realización de la Exposición de Frutas Frescas argentinas en Montevideo y la recíproca Exposición Citrícola en Buenos Aires; la contribución al estudio del problema relacionado con la habilitación del Puerto y Zona Franca de Colonia, sometido, por decisión del Poder Ejecutivo al Consejo Consultivo Honorario de Asuntos Comerciales; las gestiones diversas para obtener el reembarco de mercaderías con destino al Uruguay que, con motivo de la conflagración europea, permanecían en las bodegas de los vapores que buscaron refugio en otros puertos de países neutrales; y las gestiones, igualmente, para la obtención de "navicerts" destinados a facilitar el arribo de las mercaderías, por las cuales se han interesado diversas instituciones y el comercio de plaza; las negociaciones preliminares con el Gobierno de Chile, Perú y Bolivia, sobre posibilidades comerciales con estos mercados, a fin de intensificar las vinculaciones económicas americanas; y la ratificación del Tratado de Comercio y Navegación, suscrito con el Japón en el año 1934. Se ratificó, asimismo, el Tratado de Comercio que el Uruguay suscribió con el Canadá. Por gestiones diversas fué prorrogado el "Modus Vivendi" transitorio, que el Uruguay mantiene con España, para facilitar su intercambio.

La participación de nuestro país en actos, congresos y conferencias internacionales, fué el año pasado, muy activa, aparte de las reuniones citadas precedentemente. Cabe mencionar, a este respecto, el envío de una Embajada Especial a las ceremonias conmemorativas del VIII Centenario de la Fundación de Portugal y III de la Restauración de su independencia; habiendo, además, asistido delegados del Uruguay al V Congreso Panamericano de Arquitectos (Montevideo). Primer Congreso Sudamericano de Otorinolaringología (Buenos Aires). Reunión del Comité de Expertos para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales (Wáshington). Primer Congreso Interamericano de Indigenistas (México). IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad (Wáshington). Congreso Panamericano de Agentes Comerciales (Río

de Janeiro). V Congreso Panamericano de la Tuberculosis (Córdoba, Argentina). XII Congreso Argentino de Cirugía (Buenos Aires). Reunión del Instituto de Economía Americana (Montevideo). Conferencia Americana de la Vida Rural (Buenos Aires). IV Conferencia Panamericana de la Cruz Roja (Santiago de Chile). II Congreso Latino Americano de Criminología (Santiago de Chile). IV Congreso Sudamericano de Ferrocarriles (Bogotá - Colombia). IV Convención de la Unión Sudamericana de Ingenieros (Lima). II Congreso Panamericano de Endocrinología (Montevideo).

Finalmente, es de interés indicar que en el orden puramente administrativo, este Ministerio ha tenido en el año transcurrido, un movimiento de 25.120 asuntos, a tramitar por sus diversas dependencias; que en su Boletín Oficial se han publicado el 2.° y 3.° tomo del Archivo Histórico y Diplomático del Uruguay, correspondiendo al período 1846 y 1851, y 1811 y 1820, respectivamente; un movimiento bibliográfico por su Oficina de Canje y Propaganda de 49.578 volúmenes; y una verificación y registro en sus libros de 150.000 documentos consulares, correspondientes a 890 buques de ultramar, 1.700 de cabotaje y 600 aeronaves, entradas al país por el puerto de Montevideo.

ALBERTO GUANI
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE HACIENDA

LA SITUACION ECONOMICO FINANCIERA DEL PAIS AL TERMINAR EL AÑO 1940

La situación económica

La situación económica del país al finalizar el año 1940, caracterizado por acontecimientos internacionales importantísimos de amplia repercusión en el campo de la actividad económica mundial puede considerarse, tomando en cuenta las condiciones inestables dimanadas de aquellas circunstancias, favorables.

En efecto, el análisis de los principales índices de la actividad económica nacional demuestra la validez de la afirmación anterior, dado que aquélla se ha desarrollado normalmente, si se consideran las condiciones adversas, que han deparado una difícil situación en la mayoría de los países sudamericanos.

El comercio exterior, factor decisivo de nuestra estructura económica y del que depende primordialmente el comercio interior, se ha realizado en 1940 dentro de condiciones halagüeñas. Las exportaciones han mantenido, en general, el volumen de los últimos años; las modificaciones más importantes se manifestaron en el aumento de las exportaciones de lana y de lino manteniéndose el nivel de los productos de frigoríficos. Como factores negativos deben señalarse solamente la desaparición del trigo del cuadro del intercambio en razón de la disminución experimentada en la última cosecha, así como un retroceso en el renglón de los cueros.

El mantenimiento del volumen físico de las exportaciones se ha visto favorecido por el incremento anotado de los precios de los principales productos exportables. Puede señalarse así, en lo referente a los productos de frigoríficos, el aumento de las cotizaciones del ganado en la Tablada, consecuencia directa de tal circunstancia, así como la valorización de la producción lanera, factores ambos que han producido considerables beneficios a la economía nacional.

Con respecto a las importaciones puede afirmarse que se han mantenido sensiblemente dentro del volumen físico señalado por los años inmediatos precedentes: ello no obstante, a causa de las variaciones de los precios en los mercados de origen y el encarecimiento de los fletes y seguros, su valor se ha visto acrecido. El aumento de los precios, según los estudios realizados en las reparticiones técnicas alcanza a una cifra aproximada a un 40 % sobre la base de los precios CIF que regían con anterioridad a la iniciación de las hostilidades en Europa.

La política actualmente seguida en materia de intercambio y contralor de las importaciones permiten, sin embargo, mantener un equilibrio entre las necesidades del país en materia de importaciones y su capacidad de pago derivada, principalmente, de sus exportaciones. Este aserto está certificado por los saldos favorables del balance comercial que se vienen produciendo con regularidad desde varios años atrás. En los años 1939 y 1940 dichos saldos alcanzaron a la suma de pesos 36.002.000.00 y de pesos 35:700.000.00 respectivamente, de acuerdo al detalle siguiente:

Año 1939

Exportaciones (Valores de Plaza)	$ 101:366.000	
Importaciones (Valores de Aforo)	" 65:364.000	
Saldo favorable		$ 36:002.000

Año 1940

Exportaciones (Valores de Plaza)	$ 110:473.000	
Importaciones (Valores de Aforo)	" 74:773.000	
Saldo favorable		$ 35:700.000

A consecuencia de los saldos positivos del intercambio comercial, las reservas de oro han experimentado un crecimiento sensible en el año 1940, pasando de pesos 113:231.342.72 correspondientes al 31 de Diciembre de 1939 a $ 137:231.342.72 al 31 de Diciembre de 1940.

Las cifras que anteceden se integran de la siguiente manera:

	ENCAJE ORO Dpto de Emisión	ENCAJE ORO Dpto. Bancario
31/12/939	$ 81:148.400	$ 32:082.942.72
31/12/940	" 81:148.400	" 56:082.942.72

Con respecto a la situación monetaria, la cotización internacional del peso se ha mantenido firme, marcando una mejora en el mercado libre. Las cotizaciones que se indican a continuación, relativas a las dos divisas más importantes a que ha estado vinculado el signo nacional, son ilustrativas al respecto.

Fecha	DÓLAR Dirigido	DÓLAR Libre	LIBRA Dirigido	LIBRA Libre
1/1/939	$ 1.851	$ 2.765	$ 9.50	$ 12.82
1/1/940	" 1.898	" 2.74	" 7.52	" 10.82
1/1/941	" 1.898	" 2.53	" 7.63	" 10.10 (1)

Por otra parte, las reservas de divisas mantenidas por el Banco de la República se han acrecentado en forma significativa, como corolario del favorable desarrollo del intercambio.

Durante el año 1940 fué necesario afrontar la desorientación que, por un lado, se apoderó del comercio importador cuyas fuentes habituales de aprovisionamiento sufrían perturbaciones radicales y, por otra parte, del comercio exportador que veía cerrarse paulatinamente los mercados compradores regulares de nuestra producción.

El cierre de los mercados tuvo como consecuencia, una pérdida de más del 55 % de nuestras exportaciones con referencia al promedio exportado en el año terminado en Agosto de 1939, fecha del comienzo de las hostilidades, debiendo ser destacadas el descenso de las ventas a los países europeos actualmente envueltos en el conflicto, en forma especial, Alemania, Francia, Bélgica, Polonia e Italia.

Sin embargo, la dirección de nuestra producción exportable hacia nuevos mercados y el incremento de las ventas hacia los mercados aún accesibles, hizo que el descenso descripto anteriormente se viera compensado y aún superado.

En lo que respecta a las importaciones, merced a la orientación de nuestro intercambio, la industria y el comercio han continuado, hasta el momento, con los elementos indispensables para su normal desenvolvimiento, es decir, que el consumo nacional fué satisfecho y las necesidades más apremiantes atendidas, debiendo dejarse constancia que dentro de la cifra global correspondiente a 1940 han tenido preferencia las materias primas, maquinarias agrícolas e industriales, los materiales de construcción y los artículos indispensables al mantenimiento y desarrollo de la economía básica del país.

En lo referente a las perspectivas para el año en curso, puede afirmarse que la aceleración producida en la financiación de la zafra y el sostenimiento de las exportaciones en los demás renglones de nuestra producción, han permitido al Banco de la República mantener una reserva millonaria en divisas, suficiente para asegurar, en lo posi-

---

(1) No se realizan operaciones.

ble, el abastecimiento normal de la industria y del comercio.

La Situación Financiera

Con fecha 12 de Febrero próximo pasado, esta Secretaría de Estado remitió a la Asamblea General, junto con el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941, un estudio relativo a la situación financiera prevista al cierre del ejercicio 1940.

A esta altura del año en curso, es posible completar el estudio mencionado, en lo relativo al resultado del ejercicio 1940 y al monto de la Deuda Flotante al 31|12|1940.

Ejercicio 1940

Total de Gastos asignados en la Ley de Presupuesto		$ 90:057.167.55
Aumentos:		
Poder Legislativo .	$ 31.192.60	
Poder Ejecutivo .	" 519.676.09	
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados ..	" 1.182.00	
Servicios Generales	" 598.432.86	
Articulado ley de Presupuesto ..	" 719.900.67	
Articulado Ley de Ordenamiento Financiero	" 146.037.45	
Leyes Aditivas, según anexo ...	" 4:210.664.24	$ 6:227.085.91
		$ 101:284.253.46
Rebajas:		
Poder Legislativo .	$ 9.835.00	
Poder Ejecutivo .	" 242.703.99	
Poder Judicial ...	" 5.951.18	
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	" 14.386.33	$ 272.876.50
Monto probable de las erogaciones al cierre del Ejercicio 1940		$ 101:011.376.96
Déficit del Ejercicio 1940 (estimación)		$ 5:568.212.57
Porcentaje sobre el total de gastos .		5.51 %

DEFICIT PROBABLE PARA 1940

Sus causas

El déficit de $ 5:568.212.57, previsto por la Contaduría General de la Nación para el Ejercicio 1940, tiene su explicación en las causas siguientes:

A) En el aumento de los gastos ocasionados por las leyes aditivas dictadas durante el Ejercicio y

B) En la menor recaudación que se operó en los recursos.

PRESUPUESTO DE 1940

Previsión y estimación

Total de gastos previstos por la Ley de Presupuesto .	$ 95:057.167.55	
Total de recursos previstos por la Ley de Presupuesto	" 98:924.941.41	
Superávit inicial de acuerdo a la Ley de Presupuesto .		$ 3:867.773.86
A deducir:		
Leyes dictadas que aumentaron los gastos de las planillas de la Ley de Presupuesto y leyes aditivas sin financiación especial, con cargo a Rentas Generales	" 5:954.209.41	
Menor recaudación prevista por la Contaduría General de la Nación	" 3:481.777.02	$ 9:435.986.43
Déficit previsto		$ 5:568.212.57

EJERCICIO 1940

Leyes aditivas sin financiación

a) Dictadas durante el Ejercicio 1940:

Ley 5|2|40. — Aeronáutica	$ 45.196.92
Ley 21|5|40. — Repatrio restos don Eugenio Garzón	" 9.000.00
Ley 28|5|40. — Fondos para Oficinas Inscriptoras	" 238.660.00
Ley 17|7|40. — Fondos para Asistencia Social de Invierno	" 200.000.00
Ley 20|7|40. — Instrucción Militar ...	" 100.000.00
Ley 11|10|40. — Adquisición Gabinetes de Física Liceo Villa Sarandí	" 2.000.00
Ley 14|11|40. — Erradicación Garrapata	" 100.000.00
Ley 13|12|40. — Adquisición de la obra "La República del Uruguay"	" 9.600.00
Ley 9|4|40. — Línea férrea La Teja y Bella Vista y la Ancap	" 100.000.00

b) Leyes dictadas hasta el Ejercicio 1940:

Ley 7|2|25. — Policía Sanitaria en Frigoríficos	" 15.360.00
Ley 6|8|31. — Licencias	" 70.000.00
Ley 5|1|33. — Decretos 16|4|40 y 12|9|40, damnificados temporal 15|4|40 e inundación Río Yí	" 50.000.00
Ley 5|1|33. — Decreto 13|2|940. Auxiliares para la Corte Electoral	" 57.600.00
Ley 5|1|33. — Sentencias Judiciales ...	" 11.661.15
Ley 3|4|34. — Diferencias por ascensos e ingreso de los señores Legisladores.	" 3.411.75
Ley 3|1|36. — Laboratorio Facultad de Ingeniería	" 38.675.00
Ley 3|6|36. — Matrimonios gratuitos (ley 15|10|37 y 30|12|39)	" 17.244.00
Ley 8|7|37. — Personal Ex-Caja Autónoma de Amortización	" 63.420.00
Ley 22|11|39. — Impresión de Títulos .	" 270.50
Ley 1|12|39. — Comisión N. de Educación Física	" 50.000.00
Ley 20|12|39. — Ampliación préstamo para edificio Jefatura de Montevideo	" 28.564.92
	$ 1:210.664.24

Con financiación

Ley 28|4|39. — Artículo 3.º. Contribución Patronal	$ 3:000.000.00
Total	$ 4:210.664.24

Deuda flotante

De acuerdo al informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 3 de Marzo de 1941, la Deuda Flotante al 31|12|940 alcanzaba a la suma de $ 19:138.417.95. Las causas de la misma se detallan a continuación:

a) Fondo de Obras Públicas:

Leyes del Plan 1928 que comprendió las obras autorizadas por las leyes sancionadas de 1926 a 1928 y complementarias. Insuficiencia de los recursos que fueron aplicados	$ 9:157.829.54

b) Salud Pública:

Saldo de la liquidación realizada al transformarse de ente autónomo en Ministerio, fi-

nanciado por el Tesoro Nacional a reintegrar: ..	$ 1:780.794.69	
Menos:		
Recursos a percibir computados en créditos de Tesorería:	$ 1:250.000.00	$ 530.794.69
Sub - total		$ 9:688.624.23

c) Déficits Presupuestales:

Ejercicio 1939 ..	$ 3:881.581.15	
Ejercicio 1940 (probable)	" 5:568.212.57	" 9:449.793.72
Total a regularizar .... (1)		$ 19:138.417.95

PREVISION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 1941

Gastos previstos por la Contaduría G. de la Nación ..	$ 101:573.291.83
Servicio de los Bonos de Previsión Social	" 876.206.56
Servicio de los Bonos de Defensa Nacional ..	" 1:520.000.00
Total de Gastos Previstos para el Ejercicio:	$ 103:969.498.39
Recursos Previstos por la Contaduría G. de la Nación	" 97:326.200.07
Déficit Previsto ..	$ 6:643.298.32

De conformidad con el Mensaje elevado a la Asamblea General con fecha febrero 12 de 1941, el precedente resultado se verá afectado con aumentos y disminuciones que, en caso de que las medidas propuestas sean aprobadas, pueden concretarse así: ..

Nuevos recursos previstos	$ 3:000.000.00	
Nuevos gastos	" 1:194.495.60	
Excedente de nuevos recursos previstos .		$ 1:805.504.40

En tal caso, el resultado final del ejercicio, de no producirse modificaciones inesperadas, sería el siguiente:

Déficit previsto ...	$ 6:643.298.32
Excedente de nuevos recursos previstos .	" 1:805.504.40
Déficit final	$ 4:837.793.92
Porcentaje sobre el total de gastos ..	4.60 %

Deuda Pública:

La Deuda Pública Nacional, cuyo monto circulante era al 31 de Diciembre de 1939 de $ 398:084.266.08 se eleva, al cierre del año 1940 a $ 410:949.851.28.

(1) La diferencia de $ 51.446.34, existente entre la cifra de $ 19:138.417.95 y la de $ 19:189.864.29 dada en el Mensaje de febrero 12 próximo pasado, proviene del reajuste definitivo de las cifras realizado por la Contaduría General de la Nación.

Este aumento proviene de emisiones realizadas en el año por $ 18:269.954.25 menos $ 5:404.369.05 amortizados en el mismo período, lo que determina un aumento neto de $ 12:865.585.20.

El total emitido, por conceptos, se discrimina en la siguiente forma:

Para Obras Públicas:

Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	$ 7:864.300.00	
Deuda Edificios Públicos 1937	" 1:684.400.00	
Deuda Obras Públicas 1937	" 788.200.00	
Deuda Obras Públicas 1940	" 2:605.500.00	$ 12:942.400.00

Para Asistencia Pública y P. Social:

Bonos Previsión Social 1933	$ 1:096.920.00	
Títulos especiales Salud Pública	" 2:000.000.00	" 3:096.920.00

Para Entes Industriales y Bancarios:

Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	$ 1:000.000.00

Deudas Indirectas:

Deuda Unificada de 1932	" 140.000.00

Deuda Interna de Conversión 5 % 1937:

Serie C	$ 1:072.800.00
Regularización de emisiones	" 17.834.25
Total	$ 18:269.954.25

Conversión de Deudas:

(Decretos 13 y 16 de Setiembre de 1940).

Deuda Emitida:

Interna de Conversión 5 % 1937	$ 7:274.821.75

Deudas Extinguidas:

Bonos de garantía del F. C. Uruguayo del Este		$ 150.100.00
Deuda Rescate Títulos a ubicar tierras fiscales 1912		" 1:104.057.50
Títulos 5 % oro 1914		" 393.578.00
Deuda Externa 5 % oro 1919, F. C. La Paloma - Rocha.		" 866.586.25
Empréstito Brasileño .		" 646.500.00
Deuda Internacional Brasileña		" 4:114.000.00
	$ 7:274.821.75	$ 7:274.821.75

Dirección General de Aduanas

El total de rentas vertidas por la Aduana en el año 1940 señala un descenso de $ 2:631.000.00 con relación a 1939, según se desprende de las cifras siguientes:

Rentas vertidas por la Aduana

	1939	1940
Enero	$ 2:888.000.00	$ 3:295.000.00
Febrero	" 2:528.000.00	" 2:994.000.00
Marzo	" 3:485.000.00	" 2:887.000.00
Abril	" 2:986.000.00	" 3:406.000.00
Mayo	" 3:112.000.00	" 3:688.000.00
Junio	" 3:640.000.00	" 2:770.000.00
Julio	" 4:327.000.00	" 3:040.000.00
Agosto	" 3:186.000.00	" 2:464.000.00
Setiembre	" 3:097.000.00	" 2:519.000.00
Octubre	" 2:987.000.00	" 3:128.000.00
Noviembre	" 3:189.000.00	" 2:775.000.00
Diciembre	" 3.098.000.00	" 2:926.000.00
	$ 38:523.000.00	$ 35:892.000.00
Diferencia a favor 1939		" 2:631.000.00
	$ 38:523.000.00	$ 38:523.000.00

Dirección General de Impuestos Directos

De acuerdo con el cuadro comparativo que se acompaña, correspondiente a las recaudaciones de los años civiles 1940 y 1939, el monto ingresado por recaudación de impuestos a cargo de aquella Dirección es mayor en 1940 en $ 1:107.036.91.

El aumento nominal ascendió a $ 1:197.547.85 pero la disminución de $ 90.510.94 operada en los impuestos de Ausentismo, Timbres y Papel Sellado, fija el aumento real en la cantidad citada en el párrafo anterior.

Las causas de la mayor recaudación pueden ser expuestas en la siguiente forma:

En lo que tiene referencia con el impuesto de contribución inmobiliaria radica en la celosa vigilancia en los pagos, en la formulación en tiempo de las denuncias de morosidad y, en una pequeña parte, en el reaforo de la propiedad, ya que la proporción media de $ 8.000.00 de recaudación por cada millón de aumento en el aforo inmobiliario, señala la importancia verdadera de este elemento.

El aumento experimentado en el impuesto de patentes de giro es producto de la eficiencia del servicio controlador de su monto real y encargado de evitar falsas declaraciones pues, este impuesto se recauda en función de una actividad distinta a la de los demás.

Herencias ha arrojado un aumento apreciable pero este monto no puede ser tomado como índice de futuras recaudaciones pues éstas dependen de sucesos inciertos y eventuales.

El aumento operado en sobretasa inmobiliaria es fruto del contralor impuesto sobre las declaraciones juradas de los contribuyentes y de los complementos por aumentos en el haber imponible de los mismos.

En cuanto a las mermas experimentadas por los impuestos de ausentismo, papel sellado y timbres, si bien puede tener su explicación la primera porque la situación internacional ha obligado a regresar al país a la mayoría de los propietarios, no se explica la disminución en los dos últimos pues no existen causas que hayan originado una disminución en las operaciones internas y, por tanto, debió mantenerse el ritmo creciente de la recaudación de años anteriores.

RECAUDACIONES COMPARADAS DE LOS AÑOS CIVILES 1939 y 1940

IMPUESTOS	AÑO 1939	AÑO 1940	DIF /a/f/1939	DIF./a/f/1940
Contribución Capital y Adic.	$ 5.625.410,78	$ 5 827.793,20	—	$ 202.382,42
» Campaña y Adic.	» 7.610.142,35	» 7.885.427,99	—	» 275.382,42
Patentes de Giro y Adic.	» 3 448.147,78	» 3.805.791,65	—	» 357.643,87
Herencias	» 4.187.529,59	» 4.529.166,45	—	» 341.636,86
Sobretasa	» 853.232,14	» 863.727,03	—	» 10.494,89
Ausentismo.	» 206.342,93	» 196 998,06	$ 9.344,87	» —
Papel Sellado.	» 1.224 553,35	» 1.177.302,90	» 47.250,45	» —
Timbres y Estampillas	» 2 960.798,48	» 2.926.882,86	» 33.915,62	» —
Varios Impuestos.	» 317.871,85	» 327.976,02	» —	» 10.104,17
Total Recaudación	$ 26.434 029,25	$ 27.541.066,16	$ 90.510,94	$ 1.197.547,85
Diferencia a favor de 1940	» 1.107.036,91		» 1.107.036,91	
	$ 27.541.066,16	$ 27 541.066,16	$ 1 197 547,85	$ 1.197.547,85

Banco de la República Oriental del Uruguay

Posición de sus principales factores al 31 de diciembre de 1940

Utilidades. — Las ganancias generales del Banco de la República O. del Uruguay, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1940, alcanzaron a la cantidad de $ 17.564.977.19 y las pérdidas brutas a pesos 11.817.268.53, resultando así una utilidad líquida de $ 5.747.708.66.

Con relación a las ganancias generales, el monto de los gastos, pérdidas y castigos, representan 67.28 o|o y el de los beneficios líquidos, 32.72 o|o.—

Las distintas dependencias o grupos de dependencias de la Institución contribuyeron a integrar la cifra de las utilidades líquidas, en las siguientes proporciones:

Casa Central	$ 5.268.937.67	%	91.67
Sucursales	" 592.245.38	%	10.30
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos: el 75 % de sus utilidades líquidas (artículo 39 de la Carta Orgánica)	" 401.305.68	%	6.98
	$ 6.262.488.73	%	108.95
A deducir:			
Pérdidas líquidas de las Agencias	" 514.780.07	%	8.95
	$ 5.747.708.66	%	100.00

De acuerdo con las leyes vigentes al respecto, las utilidades líquidas obtenidas por el Banco en 1940, **fueron así distribuídas:**

Utilidades líquidas de 1940			$ 5.747.708.66
A) 20 o|o s|$ 5.747.708.66 que se destina al Fondo de Reserva (leyes enero 2 y octubre 25 de 1939)		$ 1.149.541.73	
B) 80 o|o que corresponde al Estado: $ 4.598.166.93 (ley de 25 de Octubre de 1939). Esta suma, según la ley citada, tiene el siguiente destino:			
1.o Para pago de intereses del "Préstamo a Oro" (ley de noviembre 9 de 1934)	$ 421.753.83		

2.o Para amortización anual del "Préstamo a Oro" (ley de noviembre 9 de 1934)		$ 1.500.000.00		
3.o Para Instrucción Primaria y Normal		" 1.000.000.00		
4.o Para amortización extraordinaria del "Préstamo a Oro"		" 6.413.10		
5.o Afectaciones dispuestas por leyes especiales (ley octubre 25 de 1939) a saber:				
A) Cuota anual Palacio Legislativo (leyes de 27|7|902 y 14|6|909)	$ 50.000.00			
B) Contribución al déficit de los Ferrocariles y T. del Estado (leyes 22|7|932 y 31|12|936). Retención provisoria a liquidar	" 120.000.00			
C) Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (ley de abril 28 de 1939)	" 300.000.00			
D) Tesoro Nacional (ley de 31 de diciembre de 1936	" 1.200.000.00	" 1.670.000.00	$ 4.598.166.93	
			$ 5.747.708.66	$ 5.747.708.66

Capital y fondo de reserva. — En 31 de Diciembre de 1940, los rubros patrimoniales totalizaron la cantidad de $ 87.226.844.93, de los cuales corresponden: $ 60.000.000.00 al capital totalmente integrado y $ 27.226.844.93 al fondo de reserva. Este último que, en 31 de Diciembre de 1939, había quedado fijado en $ 26.077.303.20, experimentó un crecimiento de $ 1.149.541.73 como consecuencia de haberse incorporado al mismo la parte de las utilidades de 1940 legalmente afectada a ese fin.

Departamento de Emisión. — Las reservas de oro y plata del Departamento de Emisión del Banco de la República, están representadas por las cantidades de pesos 81.148.400.00 y $ 11.156.901.40 respectivamente. El mismo Departamento ha emitido billetes por $ 152.305 301.40 cuya ubicación responde al siguiente detalle:

En el Departamento Bancario	$ 33.951.382.70	
En el Departamento Bancario. (Cámara Compensadora en custodia)	" 11.125.273.50	$ 45.076.656.20
En poder de otros Bancos		" 13.720.734.50
En poder del público		" 93.507.910.70
Billetes emitidos por		$ 152.305.301.40

En comparación con el 31 de Diciembre de 1939, los billetes en poder del público aumentaron 13.78 o|o.

Existencia de oro. — El "stock" aurífero en poder del Banco por todo concepto, en 31 de Diciembre de 1940 llegaba a $ 137 231.342.72, lo que significa un aumento de $ 23.822.438.57 (+ 21 o|o) con respecto a igual fecha del año anterior.

He aquí el detalle de las existencias de oro a la clausura del ejercicio 1940:

Departamento Bancario:		
Encaje en oro	$ 21.989.570.14	
Oro del encaje, depositado en custodia en el exterior.	" 3.317.207.82	
Oro depositado en custodia en el exterior	" 30.776.164.76	$ 56.082.242.72
Departamento de Emisión:		
Encaje en oro		" 81.148.400.00
		$ 137.231.342.72

Banco de Seguros del Estado

Situación financiera

Después de liquidar la cuenta de pérdidas y ganancias del año 1940, el activo líquido del Banco al 31 de Diciembre de 1940 asciende a $ 26.385.146.05.

Esta cantidad está representada por los rubros que siguen:

Valores en Cartera (v|n $ 15.665.107.61)		$ 13.822.981.28
Bonos del Tesoro		" 450.000.00
Propiedades	$ 7.750.841.84	
Menos amortización en 1941	" 200.000.00	$ 7.550.841.84
Operaciones de préstamos		$ 3.226.816.24
Cajas y Bancos		" 417.350.38
Deudores por pólizas y obligaciones a cobrar		" 1.267.261.65
Varias cuentas deudoras	$ 1.828.040.74	
A deducir:		
Nuestra entrega al Superior Gobierno el 26 de Diciembre, cuya cuenta pasará a ser acreedora, al liquidar su participación en las utilidades	" 500.000.00	" 1.328.040.74
Subtotal		$ 28.063.292.13
A deducir:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.378.146.08	
Más la parte que aumentará al acreditarle al Superior Gobierno su parte en utilidades, ya que se calculan en $ 800.000 de los que ya fueron entregados $ 500.000. Saldo	" 300.000.00	" 1.678.146.08
		$ 26.385.146.05

Este importe del activo del Banco está destinado a cubrir:

El capital (totalmente integrado)		$ 3.000.000.00
Las reservas que al 1.o de Enero de 1940 quedaron establecidas en	$ 22.025.570.55	
Más el probable aumento de reservas al 31 de Diciembre de 1940, según proyecto de ganancias y pérdidas, que tiene al debe $ 3.844.987.04 y al haber pesos 2.979.824.93; aumento pesos 865.162.11, más parte de utilidades que pasarán a reservas, para aumentar: accidentes del trabajo, granizo, marítima, etc., $ 694.413.34, total	" 1.359.575.50	" 23.385.146.05
		$ 26.385.146.05

Banco Hipotecario del Uruguay

Situación financiera

La situación financiera del instituto es sólida, merced a las normas de reorganización impuestas después del año 1935.

En consecuencia con la autorización del artículo 19 del decreto de 26 de Febrero de 1937, se han reforzado las reservas con fondos públicos ascendiendo el valor nominal de los mismos al último día del año anterior a la suma de $ 4.840.075.

Durante el año se debitaron cuotas de servicios por $ 12.522.200, contra $ 12.228.300 que se debitaron en 1939. Se percibió por cuotas, durante el último ejercicio, la suma de $ 12.653.000 contra $ 12.609.200 percibidos en 1939.

Los Poderes Públicos han comprendido las inquietudes del Banco, al robustecer sus reservas para poder atender situaciones de emergencia en la actividad económica nacional, y no le han restado recursos a su giro ni han afectado la liquidez de las mismas.

Situación económica

Por el balance general se puede apreciar la firme situación del Banco. Como en los últimos años anteriores, salvo los cupones a pagar, no posee virtualmente pasivo exigible. Todos sus valores activos están perfectamente revisados, ajustados a valores de realización y respaldados por fondos de previsión prudentemente calculados.

Todavía, sin embargo, no ha alcanzado el Banco a tener el monto de reservas técnicas que se exige para esta clase de instituciones. Pero de todos modos, la situación actual comparada con la que el Banco tenía en la época culminante de la crisis última, es evidentemente favorable y demuestra que ha iniciado de veras una era de rehabilitación.

JAVIER MENDIVIL,
Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En lo que se refiere a la constitución de las fuerzas armadas, durante el expresado año, se ha continuado, además de la organización territorial en su triple aspecto (reclutamiento, instrucción y movilización) la que comprende a las distintas armas generales.

La instrucción general en las unidades se ha desarrollado normalmente, pese a que las tropas han continuado prestando sin interrupción los habituales servicios de guardia de cárcel, custodias de Bancos y represión del contrabando, a los que se consagran permanentemente unos 1.700 hombres, entre servicios entrantes y salientes.

A esta instrucción individual y colectiva de las unidades del Ejército permanente, se agregó la instrucción de ciudadanos voluntarios reservistas, en sus múltiples aspectos, no sólo en la esencia profesional, sino también en lo espiritual-militar, que interesa particularmente, ya que toda reforma en el sistema de reclutamiento requiere una obra de persuasión y de fe, sea en los encargados de ponerla en práctica, como en los que van a constituir los nuevos contingentes.

Cabe hacer resaltar dos circunstancias especiales, una consistente en la aplicación de nuevos reglamentos tácticos; y la otra, de absoluta novedad, la instrucción del voluntario reservista, cuyo desenvolvimiento tiene jalones destacables: 1.º) El brillante desfile militar realizado el 25 de Agosto del año próximo pasado, el cual contribuyó a despertar en la conciencia ciudadana una mayor adhesión a los problemas que interesan directamente al Ejército y a la Defensa Nacional: 2.º) Los ejercicios de demostración realizados en el mes de Noviembre próximo pasado, en la región de Betete, con la participación de la guarnición de la Capital; y, 3.º) Los recientes concursos de tiro, realizados en el Polígono de Tiro de Punta Carretas y en las Regiones Militares 2. 3 y 4, con la participación de numerosos contingentes de voluntarios.

La disciplina ha sido robustecida en excelente grado, sin necesidad de preocupación especial por parte del superior. En efecto: el porcentaje de faltas disciplinarias acusó un descenso cada vez más acentuado, sea por la acción influyente de los comandos, como por la selección más esmerada del personal de tropa, a consecuencia de las condiciones en que se realiza el reclutamiento.

Contribuyó a estimular la disciplina, la mejor alimentación, la contribución de nuevos cuarteles al proporcionar alojamientos cómodos e higiénicos, la habilitación de casinos de tropa y la constante preocupación superior de mejorar siempre las condiciones de vida de la familia del soldado, de la que es valiosa expresión, la construcción de viviendas económicas, facilitadas por el Estado, cuyas perspectivas son más promisoras con las nuevas realizaciones proyectadas; y la acción social ejercida en el sentido de estimular y facilitar los matrimonios legales, por diversos medios, con el alto fin de combatir la natalidad ilegítima.

La siguiente exposición sintética, sirve como elemento de juicio para formarse concepto claro y definido de la labor cumplida:

Mensajes al Poder Legislativo. — Introduciendo reformas a dos artículos del proyecto de "Código de Legislación Aeronáutica", a estudio del Parlamento.

—Solicitando autorización para contratar por licitación pública, el arrendamiento de las faenas loberas, por el término de diez años.

—Transfiriendo dos vacantes de Capitán de Navío existentes en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, al escalafón del Cuerpo General de la Marina Militar (convertido en ley el 16 de Octubre de 1940).

—Concediendo amnistía general a todos los desertores del personal de tropa del Ejército y Cuerpo de Equipaje de la Marina.

—Elevando a $ 90.000.00 anuales, la subvención acordada a la "C. A. U. S. A.", y aumentando a pesos 20.000.00 el rubro destinado a fomento de la aviación civil (convertido en ley el 5 de Diciembre de 1940).

—Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 7:600.000.00 en la adquisición de material bélico y equipos para el Ejército, Aeronáutica Militar y Marina Militar (convertido en ley el 26 de Junio de 1940).

—Ley de "Instrucción Militar, Reclutamiento y Repartición de los Contingentes Militares" (sancionado el 20 de Julio de 1940).

—Creación de Polígonos de Tiro en toda la República, destinados para la enseñanza del tiro de guerra a los ciudadanos y sin perjuicio de los demás usos militares.

—Reparando la deprimente situación de inferioridad presupuestal de los Mensajeros del Telégrafo Nacional, de la Dirección General de Comunicaciones (convertido en ley el 22 de Octubre de 1940).

—Introduciendo modificaciones a los artículos 14 y 33 de la ley número 9943 sobre "Instrucción Militar Obligatoria".

—Liberación del pago de derechos aduaneros y adicionales y tributos portuarios, para las artes de pesca importadas con fines industriales.

—Regularizando la situación presupuestal de los operarios y jornaleros del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

—Modificando el régimen de ascenso a Oficiales de los cadetes y aspirantes de las Escuelas Militar y Naval, en las fechas que hayan terminado los cursos reglamentarios (sancionado el 14 de Noviembre de 1940).

—Dando forma legal a las actividades técnicas de la Oficina de Construcciones Militares.

—Incluyendo en las planillas presupuestales del Departamento de Defensa Nacional, al personal civil declarado cesante por la Compañía Air France (convertido en ley el 19 de Diciembre de 1940).

—Solucionando la situación presupuestal del personal auxiliar y de tropa afectado a la Aeronáutica Militar.

—Regularizando la situación presupuestal de los Radiotelegrafistas y Telegrafistas, afectados a la Aeronáutica Militar.

—Corrigiendo deficiencias en el régimen legal de las pensiones militares.

—Estableciendo el pago de compensaciones para las informaciones telegráficas de prensa.

—Aumentando en la ley de Presupuesto General de Gastos, las partidas correspondientes para regularizar 200 plazas de soldados.

El mejoramiento de los cuarteles militares, ya sea por obras de reparación, o por la construcción de otros, fué preocupación constante de las autoridades militares.

El Servicio de Arquitectura Militar, proyectó 60 obras por valor de $ 229.611.39, realizando otras que insumieron $ 400.411.60.

El ritmo general de las actividades aeronáuticas, acusó una auspiciosa intensificación en su desarrollo evolutivo, en base a la ley de Franquicias y Subvenciones del 5 de Diciembre de 1940.

Los servicios de la aviación comercial abarcan una extensión global de 2.114 kilómetros. El kilometraje recorrido por las aeronaves de las dos empresas de nacionalidad uruguaya, alcanzó a 625.075 kilómetros, con un total general de 3.259 horas de vuelo.

Transportaron en las distintas rutas 17.685 pasajeros; 139.838 kilogramos de correspondencia aérea y encomiendas.

La aviación de turismo acusó un total de 5.716 vuelos de pista; 152 bautismos del aire; 305 vuelos a campaña y al exterior, habiéndose transportado 1746 pasajeros, totalizando en conjunto más de 2.029 horas de vuelo.

Los servicios a cargo de la Dirección General de Comunicaciones, fueron cumplidos con la mayor eficiencia, dentro de las posibilidades que permiten los recursos presupuestales y la explotación de las líneas telegráficas.

Durante el año fenecido se construyeron nuevas líneas telegráficas con 350 kilómetros; reconstruyéndose otras con 900 kilómetros.

Fueron tendidos 1030 metros de cable subfluvial en los lechos del Río Negro, por Mercedes, y, en el arroyo de las Vacas, por Carmelo.

Instalóse en la Sección Contralor de Radiodifusión un aparato grabador sistema "Telecord-Dictafone", para el control de las transmisiones de estaciones radiodifusoras.

Se adquirieron cuatro equipos radiotelegráficos de onda corta, destinados a las estaciones radiotelegráficas de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueda y Melo.

Fué inaugurado en la estación "Cerrito", un transmisor de 500 vatios, de onda corta.

El total general de la recaudación por servicios de comunicaciones, en el año próximo pasado, alcanzó a la cantidad de $ 994.588.23.

Los servicios a cargo de la Sanidad Militar fueron cumplidos satisfactoriamente.

Una de las obras destacadas, que por su importancia mereció preferente atención, es el Sanatorio de Convalescientes Pulmonares, construído en Cerrillos.

La habilitación del Sanatorio aludido, que muy pronto llega a su término, exigió importantes adquisiciones de efectos destinados a su alhajamiento, por la vía de licitación pública.

La organización de los Cursos de Enfermeras Voluntarias, exigió también una dedicación especial, por tratarse de una actividad nueva, surgida en un instante de exaltación del espíritu patriótico del pueblo.

El registro de mujeres uruguayas alcanzó a 1.625 voluntarias para funciones de enfermeras; y obtuvieron aprobación en el examen final de cursos 1.547 enfermeras, distribuídas en numerosos grupos especializados.

Actualmente se construye en el Hospital Militar Central una Sala de Cirugía, que será modelo en su género.

Los servicios hospitalarios registraron 2.800 enfermos, con un total general de 77.123 días de hospitalización.

Las distintas policlínicas atendieron 51.414 enfermos; y la Sección Odontológica 54.073.

La Intendencia General del Ejército y la Marina, culminó su gestión en el año fenecido, acusando un superávit financiero, después de cumplir todos los cometidos que le son inherentes.

Con el propósito de independizar ese organismo, en forma que pueda atender los abastecimientos de las fuerzas armadas, con la mayor economía, se ha previsto la instalación de un establecimiento de panificación.

Realizadas las licitaciones correspondientes, la obra de la *Panadería Militar* se encuentra ya en vías de ejecución

Para mejorar la alimentación del soldado y también para producir economías en los rubros, se ha prestado preferente atención al cultivo de verduras y hortalizas en las quintas militares; propendiendo, además, a que todas las unidades militares que cuenten predios utilizables, los exploten con el aporte gratuito de semillas e instrumentos de labranza.

Con motivo de la incorporación de los ciudadanos reservistas, la Intendencia General del Ejército atendió, en tiempo perentorio, la confección de uniformes y correajes, así como la provisión de calzado para los reservistas que participaron en el desfile militar del 25 de Agosto próximo pasado.

También en las maniobras militares de la región de Betete y las del apostadero naval de La Paloma, la Intendencia General del Ejército y la Marina, cumplió todos los servicios, evidenciando la capacidad funcional de ese importante organismo.

Los inconvenientes producidos en los suministros de granos y forrajes, originados en gran parte por la suba de precios a consecuencia de la falta de existencia de avena y cebada, fueron obviados con atinadas medidas de emergencia, tales como la modificación del racionamiento del ganado, sustituyendo esos granos por maíz y obteniendo la importación libre de derechos de 400.000 kilos de avena y un millón de kilos de maíz.

A pesar de haberse producido un sensible aumento en el costo de los artículos, debido a la situación anormal de los mercados, en la actualidad se cumplen satisfactoriamente todos los servicios de aprovisionamiento para el Ejército y la Armada, sobre la base de una juiciosa regulación en las compras y un severo control en los gastos.

La Marina Militar ha desplegado una constante actividad, en beneficio del país, en todos los servicios que incumben a ella.

Fueron efectuadas las inspecciones y reparaciones del material, en forma científica y prudente; sin perjuicio de mejorar notablemente las condiciones higiénicas de los alojamientos del Cuerpo de Equipaje.

En el viaje de práctica efectuado con los aspirantes y alumnos de la Escuela Naval, se cumplieron todas las prácticas reglamentarias y las de navegación en viaje de crucero.

El grado de preparación de los Oficiales y hombres de Equipaje, quedó demostrado en esos ejercicios y en las maniobras de atraque y fondeo realizadas en el período de prácticas y en ejercicios de fuego real controlados y clasificados en las costas y polígono de tiro.

La flotilla guardacostas continúa prestando muy útiles servicios de vigilancia de nuestras aguas, desde Montevideo hasta el total del litoral.

En el Arsenal de Marina se realizaron las reparaciones requeridas por las unidades flotantes de la Armada.

Además y con el fin de dar cabida en su dique al vapor nacional "Punta del Este", se llegó a un convenio con la Administración Nacional de Puertos, propietaria del mencionado buque, para efectuar el ensanche de la compuerta del dique. Fué así que con los trabajos ya realizados el vapor "Punta del Este" está sufriendo las reparaciones necesarias, bajo el control técnico de la Administración Nacional de Puertos.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento continuó ejecutando diversas obras para la mejor conservación de los Faros.

Su constante actividad permitió mantener el grado de eficiencia en los delicados cometidos que le incumben.

El Servicio Hidrográfico continúa en plena actividad, a pesar de los precarios medios de que dispone.

Todo el material e instrumental naútico de las unidades de la Marina fué fiscalizado y controlado.

Efectuó el cálculo de la declinación magnética del Puerto de La Paloma; publicó cartas del Río Santa Lucía, teniendo en preparación otras.

Procedió al relevamiento del Varadero del Arsenal de Marina y en el puerto de La Paloma realizó un estudio sobre corrientes, fondeo en las proximidades de la costa y reconocimiento de bajos.

El Servicio Aeronáutico, no obstante el estado precario de su material de vuelo, aumentó sus actividades, obteniendo ventajas de orden moral y disciplinario.

El Servicio Oceanográfico y Pesca continúa desarrollando una efectiva gestión, sobre la base de la colocación de productos elaborados en los mercados exteriores de consumo y la venta de productos frescos a la población del país a precios razonables.

El Servicio Meteorológico ha orientado sus actividades en forma completamente científica, correspondiendo destacar el estudio que viene realizando sobre instalación de una red de estaciones climatológicas en la región de embalse del Río Negro, la cual servirá para determinar las nuevas modalidades del clima que se operaría a consecuencia de la formación del futuro lago artificial.

Para el intercambio de informaciones meteorológicas

entre los países del Continente, montó una antena direccional, con eficiencia máxima hasta la Isla de Fernando de Noronha.

La Escuela Naval, como en años anteriores, continúa preparando con la mayor eficacia los futuros Oficiales; pudiendo afirmarse que los egresados de ella cuentan sólida preparación y amplios conocimientos de su profesión.

La Prefectura General de Puertos cumplió correctamente los servicios de vigilancia policial en puertos, costas y playas, así como los cometidos de las distintas secciones vinculadas a la navegación marítima, fluvial y aérea, subsanándose con ejemplar disciplina y espíritu de sacrificio, las deficiencias que provienen de la falta de recursos materiales y personales.

JULIO A. ROLETTI.
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El Ministerio de Obras Públicas ha desarrollado durante el período que termina, una intensa labor como consecuencia de las leyes de Obras Públicas en vigencia; esta labor se ha desarrollado en forma satisfactoria, ajustada a un ritmo conveniente como puede deducirse de los datos que se dan a continuación sobre la ley 4 de Setiembre de 1940, la que se encuentra en plena ejecución, encontrándose abocado el Ministerio de Obras Públicas a regularizar todas las autorizaciones que permitan iniciar las obras en ella comprendidas.

Dichas autorizaciones que implican la culminación de todos los trámites administrativos, incluyendo la adjudicación de las respectivas licitaciones o aprobación de los presupuestos y estudios en los casos de obras por administración, se libran actualmente a razón de un millón de pesos mensuales, pudiendo adelantarse que hasta la fecha, el monto total autorizado, a partir del 4 de Setiembre de 1940, es de $ 5:996.832.35, lo que permitirá juzgar el ritmo que lleva la ejecución de dicha ley.

Para poder apreciar la labor desarrollada por las dependencias de este Ministerio, se resumirán a continuación las principales tareas llevadas a cabo por cada una de ellas.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

El año 1940 marca para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas una etapa de singular relieve por la importancia y diversidad de obras realizadas.

El enérgico impulso dado a las construcciones públicas por las leyes de 15 de Setiembre de 1939 y 14 de Mayo y 4 de Setiembre de 1940, pocas veces igualado, constituyen el principal factor de la intensa labor llevada a cabo y que se refleja en los datos que a continuación se expresan:

Ley "15 de Setiembre de 1939"

Esta ley puede darse por cumplida en estos momentos. Del programa dispuesto, muchas obras han sido terminadas, otras se hallan en construcción y otras, en escaso número, a punto de ser contratadas.

Puede apreciarse la importancia de los trabajos comprendidos en ella, con solo decir que por concepto de obras en general, construcción y reparación de edificios escolares, plazas de deportes, hospitales en campaña, edificios universitarios, administrativos, etc., se invirtió la suma de $ 882.480.00.

Ley "14 de Mayo de 1940"

Las autoridades escolares han remitido a la Dirección de Arquitectura para su ejecución, el plan de construcciones escolares a llevarse a cabo con los fondos que autoriza esta ley, $ 2:500.000.00 y la partida de $ 192.500.00 que aporta la ley de 15 de Setiembre de 1939 para el mismo fin. Dicho plan comprende 5 escuelas en Montevideo, 17 escuelas urbanas en el interior de la República, 1 escuela consolidada en Canelones y 130 escuelas rurales. Posteriormente se agregaron pesos 222.569.77 para la construcción de una escuela en Montevideo y 5 escuelas urbanas en el interior.

Para el cumplimiento de tan vasto plan, la Dirección de Arquitectura está activando la preparación de los proyectos con todas las piezas necesarias para efectuar los llamados a licitación pública.

Ley "4 de Setiembre de 1940"

El aporte de esta ley para edificios públicos es verdaderamente importante: pues las obras encomendadas a la Dirección de Arquitectura y que deberán ejecutarse a su cargo y bajo su contralor, alcanzan a la suma de $ 5:425.000.00.

Puede apreciarse la labor realizada, expresando que, a pesar del poco tiempo transcurrido desde la sanción de esta ley, ya se han autorizado obras hasta la fecha, por la importante cifra de $ 1:871.785.85, a la cual deben agregarse las cantidades no imputadas todavía, pero destinadas a los edificios en construcción del grupo del Hospital de Clínicas, y que alcanzan a $ 1:146.462.05.

DIRECCION DE FERROCARRILES

Esta Dirección ha realizado normalmente su labor durante el año, la que se desarrolla por medio de la Inspección de Líneas en construcción y la Inspección de Líneas en explotación.

La primera debió intervenir en la liquidación de algunas diferencias con la Compañía Anglo Scottich por la construcción de la línea férrea Treinta y Tres - Río Branco. Después de tratativas muy laboriosas, pudo terminarse satisfactoriamente para el Estado esa enojosa cuestión. Ha habido, además, que atender la liquidación definitiva de la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí - Blanquillo, actualmente en funcionamiento.

Para continuar dicha línea desde el Km. 51.350 hasta el Km. 91.970 (Blanquillos al Río Negro) se preparó el proyecto respectivo que fué elevado oportunamente, y que el Ministerio hace estudiar por una Comisión Especial antes de darle andamiento definitivo. Este proyecto, como es natural, conserva las características de la línea Sarandí del Yí - Blanquillos, pues no se trata de una obra nueva, sino de la prolongación de una línea férrea existente y se espera licitar las obras a la mayor brevedad.

Para la prosecusión de esta obra la ley 4 de Setiembre de 1940 autorizó la suma de $ 1:900.000.00, por lo cual el Ministerio de Obras Públicas estará en condiciones de iniciar de inmediato la continuación de esta línea férrea.

La labor de la Inspección de Líneas en explotación, se ha realizado principalmente en las líneas del Ferrocarril Central del Uruguay, Ferrocarril Midland del Uruguay y Ferrocarril Norte del Uruguay. Dicha labor comprende la inspección de líneas, puentes, estaciones, etc.; el estudio y trámite, aprobación y fiscalización de todas las obras que se emprenden para conservar o ampliar las dependencias y utilaje, como casillas, andenes, tanques, mesas giratorias, triángulos, talleres. Tiene a su cargo, además, las cuentas de gastos y productos de las tres líneas citadas, colaborando así estrechamente con la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE FERROCARRILES

Esta oficina ha intervenido directamente en el contralor de la explotación de las líneas férreas de nuestro país, a fin de vigilar el cumplimiento por parte de las empresas, de las obligaciones a que están obligadas por las respectivas concesiones.

Es indudable que la industria ferroviaria está sufriendo las consecuencias de una situación por demás conocida, que ha venido extendiéndose por todas partes, y por lo tanto, no debe sorprender que los resultados que arroja su explotación no sean tan satisfactorios como debían serlo, siendo diversos los factores que han contribuído a determinar esta situación.

Cabe suponer toda la atención que, en defensa de sus intereses, ponen en práctica las autoridades dirigentes de nuestros ferrocarriles, tendientes a fomentar el tráfico de sus líneas, para ponerse a cubierto de la concurrencia que en su perjuicio vienen haciendo otros medios de transporte intensamente generalizados en nuestro país, tratando a la vez de recuperar el que por causas diversas hubieran ya perdido; sin embargo, es evidente que esa concurrencia es en gran parte inevitable para determinadas clases de carga, precisamente para las más remunerativas. Lo mismo puede decirse del tráfico de pasajeros entre ciertas distancias, con lo cual queda explicado en uno de sus aspectos, el resultado desfavorable que demuestra la explotación de nuestros ferrocarriles.

Esta situación se ha visto agravada desde hace ya algún tiempo por el factor cambio, y en la actualidad por el mayor costo de los combustibles, así como de los demás materiales necesarios a la explotación.

El servicio que tiene a su cargo el Estado por concepto

de garantía de las diversas líneas, se cumple con precisa regularidad; lo devengado por este concepto en el año 1940 asciende a la suma de £ 66.157:2:0 contra £ 91.385:5:9, devengadas en el año 1939.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Como consecuencia de la mayor actividad de las demás Direcciones, también esta Dirección ha sufrido un incremento en su propia actividad.

Los trabajos a su cargo podemos clasificarlos en los siguientes apartados:

I — Expropiaciones para Obras de Vialidad

Para la construcción de caminos y carreteras se han deslindado 121 propiedades y tramitado los expedientes respectivos, habiéndose escriturado 87 terrenos a favor del Estado, con un área de 116 Has. 1686 M.^{2}, 69, lo que exigió una erogación total de $ 24.615.49.

II — Relevamientos de caminos

Se efectuó por licitación el relevamiento del Departamento de Río Negro, por 1.800 kilómetros y se contrataron directamente los relevos complementarios de caminos en San José y Lavalleja, con lo cual podrá disponer el Ministerio de Obras Públicas de planos completos de los siguientes Departamentos: Durazno, Cerro Largo, Treinta y Tres, Tacuarembó, Rivera, Florida, Colonia, Flores, Rocha, Soriano, Río Negro, San José y Lavalleja.

III — Expropiaciones de las adyacencias del Palacio Legislativo

Para estos trabajos, la ley N.º 9916 destina pesos 2:500.000.00 y las operaciones a cargo de esta Dirección se iniciaron en Junio próximo pasado.

Se ha efectuado la mensura de 76 propiedades, formulándose los planos correspondientes para tramitar los expedientes de expropiación. Para evitar errores y rectificaciones, se ha exigido de los interesados los antecedentes que acrediten su propiedad, habiéndose estudiado hasta la fecha, 85 títulos y documentos complementarios.

IV — Puestos de vigilancia aduanera en la frontera norte

Se deslindaron y midieron 16 fracciones de terreno sobre la línea divisoria con el Brasil, con una superficie total de 90 Has. 6841 M.^{2}, y destinadas a "Puestos de vigilancia aduanera" por la ley 15 de Setiembre de 1939, habiéndose iniciado las expropiaciones correspondientes.

V — Aeropuerto Nacional

La ley 4 de Setiembre pasado, destina $ 1:600.000.00 para la construcción del Aeropuerto Nacional y por decreto del 18 de Setiembre se encomendó a la Dirección de Topografía el estudio y trámite de las expropiaciones necesarias, cuyo valor ha sido estimado en $ 239.280.00 por las oficinas que han practicado las tasaciones correspondientes.

El área que ocupará el aeropuerto será superior a 300 Has. y actualmente se están construyendo los planos respectivos, habiéndose efectuado la mensura total de todos los terrenos afectados, así como la mensura parcial de las fracciones a expropiarse.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Durante el año se han atendido con las partidas presupuestales los servicios del dragado del litoral e interior del país, así como también la conservación y reparación de las embarcaciones afectadas a esos servicios. Además se atendieron los trabajos de conservación de los muelles y puertos del litoral, el servicio de Navegación Interior, de Mareógrafos y Escalas Hidrométricas y Estudios de diversa índole relacionados con esos servicios.

Además esta Dirección ha abordado la construcción de las obras incluídas en los Planes de Obras Públicas del 22 de Abril y 15 de Setiembre de 1939 y 4 de Setiembre de 1940.

Entre éstas es necesario destacar por su importancia los muelles de Colonia Las Delicias y Arroyo Malo en el Departamento de Paysandú, de la Colonia San Javier y Nuevo Berlín en el Departamento de Río Negro, dársena de Nueva Palmira, y obras en el Puerto de Colonia: Puerto del Buceo y Punta del Este. Estas obras, una vez terminadas, constituirán factores primordiales en el desenvolvimiento comercial y económico de importantes zonas del país, o en la atracción de corrientes turísticas, todo lo cual redundará en beneficio del mismo por el mayor movimiento que originará en múltiples actividades de la industria.

Las obras en el puerto nuevo de Colonia revisten particular importancia, ya que dicho puerto constituye uno de los principales accesos para el turismo procedente de la República Argentina.

Durante el año 1940 se construyeron el refuerzo de la escollera y el acceso al Muelle Transatlántico, así como otras obras de carácter urgente, a fin de hacer posible el funcionamiento de dos atracaderos para autobuques; estas obras consistieron en la construcción de una parte del muro de unión proyectado entre los muelles de cabotaje y transatlántico, un cobertizo sobre el muelle transatlántico y paramento vertical de arrimo y pedraplenes de acceso para los dos atracaderos. A pesar del reducido tiempo de que se dispuso, ya que los fondos para estas obras recién fueron autorizados por la ley 4 de Setiembre de 1940, estas obras fueron terminadas en su totalidad para la iniciación de la temporada veraniega, lo que facilitó el funcionamiento del autobuque "Argentina", para pasajeros y vehículos, el que utiliza las obras recién terminadas. Como dato ilustrativo puede agregarse que pueden desembarcarse cinco autos por minuto, lo que da una idea de la eficacia de las obras llevadas a cabo y la comodidad y rapidez que ellas representan para el público.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

La Dirección de Saneamiento tiene a su cargo el estudio, la construcción y la explotación de los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado de las localidades del litoral e interior de la República.

En la actualidad esta Dirección controla 104 servicios de abastecimiento de agua y 18 servicios de alcantarillado y desagüe, de los cuales 48 servicios de agua y tres servicios de desagüe, fueron incorporados en los últimos días del año 1940 y entrarán en breve en funcionamiento.

El capital invertido por el Estado en obras de Saneamiento en el interior de la República, sin incluir los últimos servicios terminados, que se citan más arriba, alcanza a $ 17.500.000.00 y llegará a más de $ 19.000.000.00 con la inclusión de los servicios nuevos; estas cifras constituyen un índice elocuente de la importancia que los Poderes Públicos asignan al estado sanitario del país, en cuyo mejoramiento colabora en forma eficiente la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

A continuación se indican algunas cifras que revelan la importancia de la obra que ella realiza:

Volumen de agua distribuída en metros cúbicos en 1940	8:783.700
Conexiones de agua en funcionamiento al 31 de Diciembre de 1940	25.200
Conexiones de desagüe en funcionamiento al 31 de Diciembre de 1940	12.350

Liquidado por venta de agua durante el año 1940 $ 403.747.32.

Actualmente las instalaciones de la Dirección de Saneamiento sirven a una población de 350.000 almas, para lo cual cuenta con una longitud de tuberías de desagüe de 504 km. 356, equivalente a la distancia en línea recta entre Montevideo y la ciudad brasileña de Uruguayana; y con una red de distribución de agua de 742 km. 772, es decir, equivalente a la distancia en línea recta entre Montevideo y la ciudad argentina de Corrientes. Como consecuencia de los Planes de Obras Públicas del 22 de Abril y 15 de Setiembre de 1939 y 4 de Setiembre de 1940, la Dirección de Saneamiento ha debido abocarse a la preparación y confección de los proyectos de abastecimiento y distribución de agua de varias poblaciones: Nueva Helvecia, Piriápolis, Carmelo, Isla Mala, Pirarajá, Mariscala, La Floresta, Arroyo Grande, Cuaró Grande, Tres Cruces, etc., así como de los proyectos de alcantarillado y desagües del Aeródromo Militar General Artigas, Colonia Saint Bois, ciudades de San Carlos y Maldonado y las ampliaciones generales de ambos servicios en Florida, Salto, Paysandú, etc., además de pequeñas ampliaciones, reparaciones y modificaciones que deben efectuarse continuamente en los servicios en funcionamiento.

Durante el año 1940 se han llevado a cabo, o se encuentran en vías de ejecución, obras por valor de $ 1.698.399.09, algunas de las cuales se han terminado y están prontas para su habilitación: Fray Bentos, Artigas, Punta del Este, Piriápolis, Río Branco, Lascano, Pando, etc. Entre las obras iniciadas en el año que acaba de terminar, deben citarse por su importancia: Piriápolis, Al-

guá, Piraraj á, Mariscala, Zapicán, José Pedro Varela, Dolores, Juan L. Lacaze, Isla Mala, Vergara, Castillos, Tupambaé, Cerro Chato; habiéndose dispuesto también la habilitación de pequeñas perforaciones en las localidades de Cuaró, Tres Cruces, Mal Abrigo, Las Chilcas, Arroyo Grande, San Antonio, Colonia Saucedo, Colonia Lavalleja, Colonia Rossell, Allende, Palmitas, Pueblo Gil, Polanco del Yi y Ombúes de Lavalle.

La labor de la Dirección de Saneamiento se orienta también en el sentido de estudiar continuamente los procesos de tratamiento de agua potable y de aguas servidas, a fin de hacerlos más eficientes y más económicos; como consecuencia, se ha obtenido durante el año 1940 una disminución en los egresos correspondientes a varios rubros, comparados con los del año 1939, igual a $ 20.465.00.

Con la incorporación de los nuevos servicios, la Dirección de Saneamiento extiende aún más el campo de sus actividades tendientes a mejorar el estado sanitario del país, como lo prueba el hecho de que el índice de mortalidad por enfermedades de origen tífico disminuyó de 17 por mil para el quinquenio 1916-1920 en que se habilitaron los primeros servicios de la Dirección de Saneamiento, a 7.76 por mil para el bienio 1935-1937.

DIRECCION DE VIALIDAD

Durante el año 1940 se ha establecido en esta Dirección una nueva organización que prevé la implantación de 9 Regionales en campaña, las que una vez debidamente organizadas redundarán en una mejor distribución del trabajo, y por lo tanto, en una mayor eficiencia para el contralor y dirección de las obras en construcción y para la conservación de las mismas.

El año 1940 ha sido un año de grandes actividades viales como consecuencia de los Planes de Obras Públicas de 22 de Abril y 15 de Setiembre de 1939 y 4 de Setiembre de 1940, que destinaron en conjunto $ 10.549.634.49 para obras de vialidad.

Las actividades de la Dirección de Vialidad durante el año que termina, pueden sintetizarse en la siguiente forma:

Carreteras y caminos en construcción ..	41
Carreteras y caminos terminados	21
Firmes de macadam construídos	49 klm. 092
Firmes de tosca construídos	306 klm. 346
Firmes de grava construídos	3 klm. 300
Firmes de tierra construídos	12 klm. 218
Total de firmes construídos	370 klm. 956

Pavimentos recargados y tratados	118 klm. 787
Pavimentos transformados	25 klm. 618
Pavimentos conservados	3.110 klm. 521
Puentes en construcción	16
Puentes terminados	7
Proyectos estudiados de carreteras y caminos	39
Longitud de caminos estudiados	207 klm. 358
Puentes estudiados	13

Además se contrató el estudio de 571 klm. 517 de caminos y carreteras.

La construcción de obras con contribución municipal o vecinal, ha recibido un notable impulso como consecuencia de las leyes de 22 de Abril y 15 de Setiembre de 1939 y 4 de Setiembre de 1940, que destinaron en conjunto y para tal fin $ 670.000.00. Por este arbitrio se ha podido contribuir al mejoramiento y construcción de pequeños caminos que de otra manera hubieran permanecido largo tiempo sin realización.

El Ministerio de Obras Públicas ha contribuído durante el período que termina con la suma de $ 318.698.68, que agregados a la contribución del ejercicio anterior de $ 299.167.55, hacen un total de $ 617.866.23, que han permitido la construcción de unos 300 kilómetros de caminos económicos, cuyo costo total se ha previsto en $ 1.162.560.07.

Merece citarse por su importancia la terminación de las carreteras San José-Casa Arena-Trinidad-Paso del Puerto; acceso a Colonia San Javier; Carmelo-Palmira, encontrándose en construcción entre otros menos importantes, las de Molles-Paso de los Toros; Nueva Palmira-Cardona; Paso de Antolín-Paso del Pelado; Mal Abrigo-Arroyo Grande; San José-Trinidad; Melo-Bañado de Aceguá; San Carlos-Rocha; Rocha-Velázquez; Paysandú-Paso del Puerto; Paysandú-Salto; Rivera-Vichadero; Artigas-Rivera; Artigas-Tomás Gomensoro-Colonia-Palma; Young-Menafra.

Entre los puentes terminados y en construcción merecen citarse los ubicados sobre las siguientes corrientes de agua:

Arroyo Carpintería del Yaguarí; Arroyo Pantanoso; Arroyo San José de las Cañas; Arroyo Casupá (Paso de los Troncos); Río Santa Lucía (Bolívar); Arroyos Rabón y Celestino; Río Negro (Paso del Puerto), así como las reparaciones efectuadas en los puentes de Paso de Pache (en el Santa Lucía); Arroyo Vejigas; Arroyo Villasboas; Arroyo Las Conchas y La Palma y Arroyo Alférez.

El contralor de tránsito en nuestras carreteras se ha efectuado en forma activa e intensa y su resultado ha sido la aplicación de 1.138 multas por infracciones al reglamento pertinente, que han producido la suma de pesos 3.750.00.

La ley de 4 de Setiembre de 1940 autorizó la inversión de $ 1.000.000.00 en máquinas de vialidad. Hasta la fecha se han adquirido por licitación 52 tractores orugas; 15 niveladoras; 12 tractores de llanta neumática; 3 aplanadoras; 45 camiones y 10 camionetas, por un importe de $ 599.197.32.

Este material contribuirá a dar un nuevo y vigoroso impulso a las obras de construcción y conservación de caminos, por lo cual la Dirección de Vialidad se encuentra abocada a una obra de grandes proporciones, íntimamente vinculada al progreso del país, ya que la mayor facilidad en las comunicaciones con los más apartados rincones de la República, redundará en su inmediato acercamiento a los núcleos importantes de población. Debe tenerse en cuenta que en la actualidad las distancias ya no se miden en kilómetros, sino en horas y minutos.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

Esta Administración debe atender en forma permanente, la conservación de las vías en las distintas líneas: renovación de rieles, durmientes y balastaje; reparaciones de puentes y alcantarillas; reparaciones de edificios de estaciones, galpones de carga y embarcaciones de ganado; reparaciones de cercos y señales, reparaciones de cunetas, taludes y terraplenes.

Además, y en cumplimiento de las instrucciones superiores recibidas, esta Administración ha adoptado todas las medidas que permitan desarrollar las máximas velocidades de trenes y coches-motores con las mayores garantías de seguridad, y a tales efectos, se procura la nivelación más perfecta de sus vías y se efectúan renovaciones de durmientes en grandes cantidades y el rebalastado en general, de todas las líneas.

El monto de lo invertido en la conservación de las líneas férreas a cargo de esta Administración, asciende en 1940 a la suma de $ 352.131.21.

Con respecto al movimiento de pasajeros, cargas, recorridos, y reconstrucciones, experimentado durante el año 1940, pueden citarse los siguientes datos:

Pasajeros transportados		909.383
Cargas (en toneladas)		221.446
Hacienda (en toneladas)		66.939
Kilometraje recorrido por trenes		303.334
Idem, por coches motores		3.550.513
Producido por concepto de pasajeros ..	$	379.197.31
Idem por concepto de cargas	"	294.860.59
Idem por concepto de haciendas	"	128.494.65
Idem por diversos	"	416.400.36

JUAN JOSE DE ARTEAGA,
Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La labor más importante en el año 1940 en lo que se refiere a la higiene y prevención sanitaria, fué la referente a la organización de los servicios, a fin de poder desarrollar el vasto plan que las exigencias de la salud pública demanda.

El proyecto del Código Sanitario, preparado por una Comisión especial y aprobado por la Comisión Revisora, significa la base más sólida para su acción futura. El interés despertado en la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington por ese anteproyecto, es la mejor sanción de su importancia y de su valor intrínseco.

En el mismo orden de ideas conviene señalar la terminación de los cursos de especialización realizados a saber: el segundo curso para médicos higienistas, el segundo para visitadoras y el primero para oficiales de salud.

A la preparación de personal competente ha acompañado la creación en la planilla de Presupuesto, con 18 cargos de Médicos higienistas y 70 de Visitadoras para la Capital y

la campaña, para los cuales se llamó a concurso de oposición.

Concediendo a la estadística vital todo el valor que hoy se le asigna, se gestionó la venida de un técnico del Ministerio de Comercio de Estados Unidos por el término de 6 meses a fin de organizar la oficina respectiva y preparar el personal para el empleo de las técnicas modernas en la materia. El profesor Linder, completó esa tarea en forma altamente satisfactoria para el país, dejando también a pedido del Ministerio un manual de Bioestadística, que se publicará en el año actual para médicos y técnicos.

La delegación que representó al Uruguay en la Conferencia de Directores de Sanidad en Wáshington celebrada en el mes de Mayo próximo pasado, expuso en esa reunión los progresos realizados en el país en materia de Salud Pública y Previsión Social, así como los índices altamente satisfactorios de su morbilidad y mortalidad, presentando el Código Sanitario que mereció un voto de aplauso para el Uruguay.

Desde el punto de vista epidemiológico, ha sido un año favorable. Merece señalarse la investigación realizada en el pueblo Francisco Soca, de un foco de Triquinosis, felizmente sin revestir caracteres importantes.

Los Departamentos de la División de Higiene han realizado una labor ponderable en la lucha contra las enfermedades de ese género: enfermedades venéreas, lucha contra la rabia, lucha contra los estupefacientes, lucha contra el Tracoma, etc., y del mismo modo los destinados a la prevención como la Sanidad Terrestre y Marítima, el Departamento de Higiene Industrial, el de Educación y Propaganda, el Escolar y Liceal; las Clínicas del Carnet de Salud y Preventiva, cuyos locales se han mejorado, a fin de que respondan convenientemente a sus funciones.

La educación sanitaria constituye en nuestros días una verdadera ciencia con finalidades, principios y métodos propios, que sirven como principal punto de acción a la medicina social y a la pedagogía social.

Su importancia deriva del hecho que tiende a dar al individuo y a las masas, en forma sistemática permanente y objetiva, un conocimiento preciso del mecanismo íntimo de su vida y de las modalidades favorables y desfavorables de su medio circundante.

Sobre esas directivas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 2.o de la ley Orgánica de Salud Pública de 12 de Enero de 1934, es que el Ministerio por intermedio del Departamento pertinente, realiza en cooperación con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con los Consejos de Enseñanza Secundaria e Industrial, con los Municipios, con la Comisión Nacional de Lucha contra el Analfabetismo y con los organismos técnicos y los centros departamentales y auxiliares de Salud Pública, la acción educativa. Esta ha consistido: 1.o campaña de lucha contra la tuberculosis. 2.o campaña en favor de la vacunación contra la difteria. 3.o lucha contra el mate en común. 4.o colaboración con la Comisión honoraria que preside el señor Joaquín Serratosa Cibils en favor del "Timbre de Salud".

Todos los métodos de propaganda, conferencias radiotelefónicas, clases, exhibiciones cinematográficas comentadas, exposiciones sanitarias, murales, volantes y prensa, se han utilizado a esos fines.

Se distribuyeron 11.560 cartillas entre los institutos de enseñanza secundaria y direcciones de escuelas e institutos normales que funcionan en la República.

En lo que respecta a la sanidad internacional la obra ha sido fundamentalmente orientada hacia la cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, con la visita de técnicos que han traído un aporte considerable de experiencia al mejoramiento del organismo.

Cabe señalar como muy importantes tres de esas colaboraciones y son: 1.o La de los señores doctores J. D. Long y Atilio Macchiavello en la preparación del anteproyecto del Código Sanitario que será elevado en el mes de Abril a consideración de Vuestra Honorabilidad. 2.o La organización del Departamento de Estadística, de que ya he hablado con la cooperación del doctor Linder, de la Oficina Sanitaria de Wáshington. 3.o La organización, por decreto del Poder Ejecutivo, el 2 de Diciembre de 1940, de "El Día Panamericano de la Salud".

Durante el mismo ejercicio el Ministerio de Salud Pública ha continuado a ritmo normal las construcciones emprendidas para tuberculosos, alienados y agudos según se detalla:

Tuberculosos — Hospital Marítimo en construcción. Pabellón para tuberculosos en Durazno, en terminación. Las obras del pabellón para 280 camas en la Colonia Saint Bois, han tocado a su fin, trabajándose actualmente en las instalaciones internas y en detalles de la habilitación. Se ha iniciado en la misma Colonia la construcción de 4 pabellones económicos de aproximadamente 90 camas cada uno que forman un grupo aparte, estudiándose actualmente los servicios generales del mismo, lo que aumentaría las camas para tuberculosos en 640.

Se ha iniciado la construcción del nuevo pabellón de cocinas.

Están en terminación los pabellones para tuberculosos de Treinta y Tres, Colonia, Paysandú y Artigas y se ha iniciado en estos días el de Melo. Se han terminado los trabajos previos para la habilitación del Preventorio Infantil y pabellón para tuberculosos de Flores. Se encuentra ya terminado el Preventorio Infantil del Cerro.

Alienados — El plan conjunto abarca 10 pabellones para 100 camas cada uno y un hospital psiquiátrico a levantarse en el terreno existente frente a la actual Colonia Bernardo Etchepare. De estas construcciones hay dos pabellones ya terminados, 2 en terminación y 6 en construcción avanzada, todo lo cual espera el Ministerio terminar y habilitar este año. Esta construcción se complementará con un hospital para enfermos intercurrentes que está actualmente en proyecto. Con estas construcciones aumentará en 1.080 las camas para alienados.

Agudos — Se iniciará en el corriente mes la construcción de la ampliación del Pabellón de Servicios Externos del Hospital Pereira Rossell. En el interior se ha iniciado la construcción de varias salas de auxilios: Juan Lacaze, Tomás Gomensoro, etc. Se está terminando el proyecto para un nuevo hospital en San José y las importantes ampliaciones del Hospital Salto han sido libradas al servicio público.

Construcciones varias — En licitación un asilo para ciegos y un pabellón para tracomatosos en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Pabellón para Hermanas en el Hospital Pereira Rossell. Construcción del garage central. Construcción de local para el servicio antirrábico en la Escuela de Veterinaria, etc.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
Ministro de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

La labor realizada por esta Secretaría de Estado, en el último año, ha sido intensa y de eficacia. No obstante, ésta será aún mayor, cuando alcancen sanción legislativa, los múltiples proyectos de ley, que se hallan a estudio del Parlamento Nacional.

1—Con atención vigilante, todos los sectores que comprende la economía agropecuaria, fueron especial objeto de la preocupación de este Ministerio, y los arbitrios aprobados para dar solución a los innumerables problemas que ofrece la explotación de nuestra riqueza rural, permitirán alcanzar provechosos beneficios económicos, algunos de los cuales ya pueden comprobarse prácticamente.

2—En materia sanitaria, a la rigurosa aplicación de la ley contra la Sarna Ovina —cuyos resultados provechosos pueden palparse— hay que agregar el proyecto de erradicación de la garrapata —convertido recientemente en ley— y con cuya aplicación se tiende a librar definitivamente a la pecuaria nacional, de tan pernicioso parásito.

3—La intensificación de determinadas plagas, al amparo de las anormalidades climáticas, obligaron a este Ministerio, a acentuar la lucha para combatirlas, consiguiéndose resultados bastante auspiciosos, en particular, en la lucha contra la mosca del Mediterráneo (plaga de los citrus), y contra el pulgón verde, que afectó los avenales y praderas naturales.

4—Como es notorio el año 1940 fué difícil para nuestra agricultura. La tarea que hubo de llevarse a cabo por causa de las prolongadas lluvias, fué intensa y de positivos sacrificios, para los agricultores.

La ley de 9 de Agosto y el decreto de 23 de Julio próximos pasados brindaron amplio apoyo moral, técnico y pecuniario a los trabajadores rurales; y la campaña de recuperación agrícola realizada en todo el país, dió resultados relativamente satisfactorios.

5—Otra iniciativa que será de grandes beneficios, tanto del punto de vista social como económico, es la que tiende a fomentar la implantación de ingenios azucareros en el país, (decreto de 27 de Junio de 1940) que nos permitirá en poco tiempo, dejar de ser tributarios de otros países, en este renglón primordial para la subsistencia.

6—Las anormalidades climáticas que imperaron en el año 1940, dieron como resultados cifras muy reducidas en las cosechas, creando una difícil situación a los productores agrícolas.

Para solucionar el problema, se prestigió la fijación de un precio compensatorio, de $ 7.50 para el trigo.

Las fórmulas concretadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, si bien contemplaron ampliamente el interés del productor, no dejaron de tutelar las exigencias del consumo, permitiendo que el precio del cereal en plaza y la cotización de la harina, se mantuvieran en términos prudenciales, merced al establecimiento de primas al producto importado.

Al mismo tiempo, se adoptaron en materia de crédito, disposiciones que benefician a los agricultores, acordando efectivas facilidades para el pago de sus obligaciones, de lo que tiene amplio conocimiento la Asamblea General.

7—Resulta oportuno hacer referencia a tres proyectos de ley, articulados por el distinguido ex titular de esta Secretaría de Estado, don Esteban A. Elena, en el deseo de dar solución racional a tres graves problemas agrarios.

Por el primero, se crea el Instituto de Suelos y Abonos; el segundo, se refiere a un problema ligado al anterior (erosión del suelo), y el tercero, prevé la creación de tres agronomías más, en el Departamento de Canelones, sobre cuyos propósitos y fórmulas propuestas al efecto, son ilustrativos los correspondientes mensajes actualmente a consideración de la Asamblea General.

8—Otros tres proyectos, —también a estudio del Parlamento— y debidos a igual iniciativa, tienden —asimismo— a dar solución satisfactoria a problemas de crecida trascendencia: nos referimos a los relativos al Código Forestal; destrucción de malezas y tuberculosis bovina.

9—Otro aspecto de la actividad funcional, debe destacarse especialmente.

En cumplimiento de la representación que le confió el decreto de 13 de Setiembre de 1939, el Ministerio de Ganadería y Agricultura con la colaboración de la Cancillería y de los organismos competentes, desarrolló durante el pasado año una intensa tarea, de positivos beneficios para la economía nacional.

La mejor demostración del éxito alcanzado por el negociado en el exterior de carnes uruguayas, la dan las cifras del movimiento habido en nuestra Tablada, y los precios pagados en la misma, ya que en el primer semestre del año 1940, se habían vendido en aquél mercado 1.261.844 cabezas de ganado, integrados por 619.333 ovinos y 642.511 vacunos, con un valor total de $ 28.297.383.71.

Son, sin duda de mayor valor las cifras referidas que el que surge del solo análisis de los números, ya que nadie puede desconocer las muy graves dificultades que la situación internacional ha planteado al país en todos los órdenes de la economía, cuyo normal desarrollo depende en gran parte de las condiciones de su comercio internacional.

10—Por otra parte, con el fin de responder a la necesidad de fijar un conjunto de normas que presidieran las exportaciones de frutas frescas, impidiendo que éstas pudieran operarse en condiciones defectuosas, en detrimento del prestigio de la producción nacional, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, modificó algunos de los textos vigentes y organizó en un solo cuerpo, todas las disposiciones sobre la materia, facilitando de este modo, la actuación de los sectores interesados en la producción y comercio de tan importante rubro agrícola.

11—En otra materia, el proyecto de ley que estructuró un plan orgánico para dar —en términos hábiles— solución conveniente a todos los aspectos que ofrece el problema de la explotación e industrialización de los bosques indígenas del Río Negro, determina —con debida precisión— las fórmulas de: toma urgente de posesión y sus procedimientos; la explotación de los bosques y su régimen y dirección; la comercialización de los productos, etc.

La enunciación esquemática de los capítulos referidos, es lo suficientemente elocuente para determinar —fuera de todo comentario— los vastos alcances de tan trascendental iniciativa.

Con el fin de hacer posible —en términos hábiles— la comercialización de los productos resultantes de la explotación de los bosques referidos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, arbitró, de acuerdo con el titular del Departamento de Hacienda, la fórmula precisa para que el Banco de la República pudiera acordar el crédito correspondiente.

12—El grave problema de los desalojos rurales fué —asimismo— motivo de especial preocupación para esta Secretaría de Estado, concretándose —después de un detenido estudio— un proyecto de ley que comete, a los jueces, la apertura, de oficio, de una nueva instancia, actuando como árbitros arbitradores y amigables componedores.

Trata el proyecto de ley que se prestigia, de mantener —precariamente y dentro de los límites racionales— la situación del arrendatario, partiendo del principio de la conciliación de los intereses opuestos o simplemente divergentes del propietario y del arrendatario, mediante el amparo provisional de este último, en condiciones especiales, y siempre que se trate de un buen agricultor.

Antes se había normalizado el beneficio de las prórrogas sin atender especialmente la individualidad de los agricultores, ahora —por el contrario— se exige aptitud de producción y condiciones de trabajo.

De lo expuesto resulta, pues, que el criterio del proyecto es mantener, en sus situaciones actuales, a los agricultores desalojados, dignos —por sus antecedentes— de ser atendidos por el instituto de la ley N.º 9858. Y a la espera de que esa atención pueda cristalizar, se instituye el beneficio de la permanencia por un año más, en cuanto sea necesaria por la situación económica del arrendatario y, sobre todo (finalidad primaria que se persigue) para consolidar la situación de los buenos agricultores.

13—Dentro del criterio ya expuesto por el Poder Ejecutivo, con motivo del proyecto de ley fijando el precio del trigo de la última cosecha, se estructuraron las bases de la estabilización de los precios del girasol y otros oleíferos.

Esta tésis no constituye una intervención excesiva del Estado, sino el desarrollo integral de la misma idea que provocara la fijación de precios mínimos, haciendo más racional la dirección económica mediante la ajustada consideración de todos los factores que inciden en el problema de la agricultura nacional.

Se fija, por el proyecto de ley aludido, un precio estabilizado, para contemplar de una manera real y no aparente, el interés del agricultor, apreciado integralmente, desde que tiende a racionalizar la actividad agrícola, metodizándola y corrigiendo el grave defecto que ofrece nuestra economía rural: inestabilidad en la producción, con los superávit y los déficit consiguientes, según las cotizaciones que cada rubro de producción haya recibido en los años precedentes.

Con respecto a la eventual importación de los granos, se establece un sistema, por el cual el bajo precio del producto extranjero, no constituirá —en adelante— un incentivo para su importación, por cuanto la prima que se impone, elimina en la diferencia de precios con el producto nacional y que, acumuladas, formarán un fondo destinado al fomento de los cultivos industriales.

Al mismo tiempo, se prevé la fijación de los precios a los productos elaborados, a fin de mantener el equilibrio deseable con la consideración —también— del otro interés vinculado al tema, y representado por el consumo.

14—El carácter de la presente síntesis obliga, para mantenerla en los estrechos límites fijados, a concretar muchos aspectos de la labor realizada en una simple enumeración, y a señalar otros, que como la organización del Frigorífico Nacional, nacionalización y construcción de la nueva Tablada; régimen de provisión de semillas; modificación de la estructura y funcionamiento del Servicio Oficial de Distribución de Semillas; abaratamiento de materiales para la construcción de alambrados y previsiones tendientes a asegurar la disponibilidad del grano de trigo necesario para el consumo, dado el déficit de la última cosecha, y en las condiciones que consulten los intereses generales del país, son actualmente objeto de estudio por parte de esta Secretaría de Estado y oportunamente serán concretadas en forma de proyectos de ley o actuaciones administrativas, según corresponda a su carácter.

RAMON F. BADO.
Ministro de Ganadería y Agricultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Esta Secretaría de Estado durante el año 1940 ha tratado de ajustar la legislación positiva que es de su competencia, proponiendo al Poder Ejecutivo diversos proyectos de ley, siendo los principales: sobre Patentes de Invención, Privilegios Industriales, Código de Minería, Accidentes del Trabajo y Ley Orgánica de Correos.

También fué preocupación de esta Secretaría de Estado el agilitar la tramitación de las gestiones que realizan los particulares, sin que esa celeridad, importe ni una disminución de las posibilidades que los interesados defiendan sus derechos, ni disminución de los asesoramientos necesarios para el mejor pronunciamiento en cada caso; sino solamente evitando las disposiciones de mero trámite inútiles.

A esta finalidad han respondido los decretos de 2 de Febrero y 29 de Marzo de 1940. El primero facultando al Ministerio para resolver los expedientes de registros, re-

novaciones, transferencias, cambios de denominación y de domicilio, en que los derechos reivindicados por los solicitantes no han sido controvertidos.

El segundo autorizando a la Dirección de la Propiedad Industrial y a la Dirección de Industrias para entender directamente, hasta el momento de dictar resolución, respectivamente, en todo lo relativo a la iniciación y trámite de los asuntos que se gestionan de acuerdo con las leyes y decretos vigentes en materia de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura y Patentes de Invención, y en todo lo relacionado con la iniciación y trámite de gestiones promovidas al amparo de lo dispuesto por leyes y decretos sobre franquicias aduaneras, modificación de aforos y derechos, materias primas, exportaciones y expedición de certificados.

En materia de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura fué promulgada con fecha 4 de Octubre último la nueva ley que con ligeras modificaciones reproduce el proyecto respectivo que remitió el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento con mensaje de fecha 23 de Febrero de 1938.

El 9 de Agosto de 1940 se solicitó del Poder Legislativo la aprobación de un nuevo Código de Minería que reforma ampliamente la legislación en vigor modificando su estructura general, subsanando sus defectos y ajustándola a las necesidades de la época. El proyecto que consta de noventa y siete artículos agrupados en doce títulos mantiene —como se hace constar en el mensaje respectivo— el principio ya incorporado en el código de 1885 y confirmado en la ley de 1935, de que las minas pertenecen a la Nación, o sea el sistema de legislación minera que fundándose en la distinción entre suelo y subsuelo, no reconoce al dueño del primero la propiedad del segundo, esto es el régimen de la "no accesión". Tampoco es el Estado dentro de las normas legales propuestas, el propietario de los yacimientos: sólo tiene la administración de la riqueza minera —que es un bien común— y contrae en tal carácter la responsabilidad de todas las actividades destinadas al aprovechamiento de la expresada riqueza. En lo que tiene relación con privilegios industriales se remitió al Poder Legislativo un proyecto de ley nuevo sobre la expresada materia para sustituir la N.° 8704 actualmente en vigor.

El texto propuesto ensaya —dentro de la falibilidad de las obras humanas— ajustar a las necesidades y posibilidades de la etapa industrial alcanzada por el país, las disposiciones que han regido desde el 23 de Octubre de 1930 y cuya aplicación ha dejado una honda experiencia administrativa en función de la cual se ha elaborado el nuevo proyecto que tiende a subsanar todos los inconvenientes derivados de la aplicación práctica del texto actual.

En lo concerniente a patentes de invención, se remitió el 4 de Setiembre de 1940 al Poder Legislativo, un proyecto de ley que constituye la tercera iniciativa del Poder Ejecutivo para modificar el texto vigente que data del 13 de Noviembre de 1885.

Los proyectos anteriores fueron enviados al Parlamento, el primero en 1919, el segundo en 1938, y responden como el último a la necesidad imperiosa de poner al día una legislación cuya fuente fué la ley francesa de 1844 y que no contempla las necesidades actuales ni la evolución que se ha ido operando en la materia.

También fué sometido a la consideración del Cuerpo Legislativo un plan de reformas a la ley de 26 de Noviembre de 1920 sobre indemnización de accidentes de trabajo. Con esta nueva iniciativa el Poder Ejecutivo trató de contemplar la necesidad de liberalizar los textos vigentes sobre la materia, los cuales después de 20 años de aplicación habían dejado de corresponder a los progresos y evolución de las ideas en el campo de la solidaridad y previsión social moderna. En el proyecto del Poder Ejecutivo se propicia en primer término el abandono de la idea del riesgo profesional que durante el siglo pasado sirvió de base a todas las leyes similares aprobadas en el mundo para fundar la obligación de indemnizar en la noción del riesgo de autoridad nuevo concepto incorporado en los últimos años a las leyes de la reparación de la invalidez profesional.

Con esta innovación fundamental y con la revisión de alguna de funciones legales, especialmente con la nueva definición que el proyecto da del obrero, el Poder Ejecutivo ha buscado ampliar el campo de aplicación de la ley actual, la cual de aprobarse el proyecto extenderá sus beneficios a todos los obreros ocupados en la industria y el comercio con lo que quedaría derogado el régimen vigente aplicable únicamente a los obreros ocupados en número limitado de industrias enunciadas taxativamente por el legislador, teniendo en cuenta la naturaleza y entidad de los riesgos que derivan de ella para la integridad física del trabajador.

Además, el proyecto, atendiendo una demanda reiteradamente formulada por las clases obreras, propone el aumento de todas las indemnizaciones que en la ley vigente son notoriamente bajas y no reparan debidamente el daño que causa la industria con sus actuales métodos de producción mecanizada. Aumento de indemnización, que no repercutirá en un aumento de prima, que debe abonar el patrono asegurado, pues debido a la eficacia de las medidas de prevención de accidentes, la exigencia y propaganda del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para obtener su cumplimiento, la proporción de accidentes ha bajado en tal forma desde que se hizo el cálculo de las penas actuales que permiten esa solución.

En este plan de reformas se dedica finalmente un capítulo a las enfermedades profesionales dictando normas especiales para pedir y determinar las indemnizaciones que deben servirse.

Así mismo el proyecto del Poder Ejecutivo tiende a adaptar la legislación nacional al régimen de las convenciones internacionales del trabajo ratificadas por el país con el cual el Uruguay, además de cumplir sus compromisos internacionales, colocará sus leyes de previsión y reparación de la invalidez profesional entre las más modernas y avanzadas sobre la materia.

En lo que respecta a Correos el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General, con fecha 29 de Noviembre último, un proyecto de ley orgánica, elaborado y delineado después de largos estudios con el fin de dar al Instituto Postal, los medios de responder a las exigencias de un buen servicio de Correos y poner en armonía su administración con los nuevos preceptos constitucionales. En el proyecto de referencia el Poder Ejecutivo ha regulado la autonomía funcional, concediendo al expresado organismo facultades relativamente amplias en las cuestiones más técnicas y en las requeridas por la flexibilidad que deben tener esta clase de servicios y restringiendo a simple propuesta al Poder Ejecutivo aquellas que por su gravedad o alcance sea conveniente someter a un contralor más riguroso.

Subsistencias

En materia de subsistencias, fueron dictados diversos decretos por los cuales se fijaron precios máximos para la venta de artículos de primera necesidad, entre ellos los fideos y pastines, harinas, hierro redondo importado, manzanas importadas, huevos, carbón mineral, trigo, carbonilla mineral, cebolla, portland gris, etc. Dentro de las facultades que otorgó al Poder Ejecutivo la ley de 5 de Setiembre de 1939 y sus prórrogas sucesivas de fechas 1.° de Diciembre del mismo año y 13 de Junio de 1940, se siguió realizando una eficaz labor de regulación y contralor de precios de las subsistencias. La suba arbitraria de precios de artículos imprescindibles de alimentación fué neutralizada con prudentes medidas de contralor y fiscalización que si redundaron en beneficio de las clases consumidoras en general, fué más sensible en lo que respecta a la clases humildes.

Marcas y privilegios

En el año 1940 el número de resoluciones sobre marcas de fábrica, de comercio y agricultura tuvo cifras de consideración, pero con el régimen del decreto de 2 de Febrero y de la ley 9956, los de la firma de la Presidencia de la República, se redujeron en forma sensible, comprendiéndole sólo los expedientes contenciosos. Las gestiones no controvertidas sobre registros, renovaciones, cambios de domicilio y de denominación y transferencias, fueron resueltas por el Ministerio, en virtud del decreto de fecha precitada y por la Dirección de la Propiedad Industrial, a partir de la vigencia de la ley de referencia.

En lo que se relaciona con privilegios industriales, el Poder Ejecutivo, atendiendo al texto y al espíritu que informó la ley de la materia, de contemplar el interés general en el otorgamiento del derecho a la explotación exclusiva de actividades industriales, sólo concedió dos privilegios, denegándose numerosas solicitudes que no reunían las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

Exportación de combustibles

Se siguió aplicando las disposiciones sobre contralor de exportación de combustibles ya dictadas anteriormente las que fueron completadas por nuevos decretos destinados a hacer más eficaz la fiscalización y al mismo tiempo más ágil la tramitación de las gestiones relativas a aprovisionamientos. El decreto de 19 de Enero de 1940 fijó en diez mil toneladas la existencia mínima de fuel oil que deben poseer las compañías privadas, para poder efectuar suministros y prohibió la exportación de gas oil en previsión

de las contingencias inciertas de abastecimiento del país frente a la gravedad del conflicto europeo y las dificultades de transporte. Un decreto de tenor semejante, de fecha 3 de Abril de 1940, fijó en veinte mil toneladas para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland la existencia mínima de fuel oil para hallarse en condiciones de abastecer buques. El decreto de 2 de Febrero de 1940 declaró que la prohibición de exportar gas oil, no alcanza a las operaciones de bunkering de dicho combustible.

Un nuevo régimen para el aprovisionamiento de fuel oil, tendiente a impedir las demoras del expedienteo y a dar la agilidad necesaria a esta clase de actividades, fué establecido en el decreto de fecha 15 de Marzo de 1940 que permite en lo que atañe a fuel oil la exportación o aprovisionamiento de buques con el excedente de los stocks mínimos, señalados en los decretos citados precedentemente a cuyo efecto las compañías y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland están obligados a presentar quincenalmente, una declaración jurada de existencias a fin de conceder una autorización global para el márgen exportable una vez cubiertos los límites determinados.

Por último los decretos de 3 de Abril y 6 de Diciembre de 1940 fijan un máximo de novecientas toneladas para el aprovisionamiento de fuel oil a buques mercantes de bandera extranjera y aseguran el cumplimiento de esa disposición.

Labor de comisiones

En el año 1940 se crearon cuatro comisiones, a saber: Comisión encargada de estudiar la forma del contralor del contenido de los envases de aceites comestibles, Comisión Paritaria de patrones y obreros con el cometido de estudiar los problemas relacionados con el gremio de estibadores, Comisión encargada de la revisión de la legislación vigente en materia de prevención de accidentes del trabajo, (industria de la construcción), Comisión Asesora para la determinación de los comercios que se consideran del ramo almacén a efectos del cierre dominical.

Las dos primeramente nombradas han dado fin a su cometido. Las dos restantes, una está en funciones y la otra próxima a su instalación.

Continuaron su labor iniciada con anterioridad a este año, la Comisión encargada de estudiar la calidad de los explosivos de fabricación nacional y la de los extranjeros importados, (actualmente desintegrada), la Comisión encargada de establecer el régimen a seguir en el contralor de los materiales que recibe en franquicias la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, que se reúne a fin de considerar su dictamen pronunciado en oportunidad.

La Comisión encargada de estudiar la calidad del cognac en elaboración por la Ancap, desde la fecha de su instalación, en la que se hizo un repartido de los antecedentes, no ha vuelto a reunirse.

El Ministerio ha prestado su concurso también, en las siguientes Comisiones: Comisión encargada de estudiar los diferentes aspectos que ofrecen las relaciones económicas entre el Uruguay y la Argentina, Comisión Nacional Administradora del fondo "Asistencia Social de Invierno", Comisión para Asesorar al Poder Ejecutivo respecto de la posición a adoptar por la Delegación Uruguaya ante la Conferencia Regional de los Países del Plata, Comisión Nacional de Turismo, Comisión de experiencias y recepción de materiales y armamentos del Ejército, Comisión técnica para proyectar un reglamento sobre las condiciones de la leche pasteurizada, Comisión encargada de redactar un Proyecto de Ley sobre cabotaje nacional, en la Comisión que constituirá la Asociación de Ingenieros del Uruguay con el cometido de estudiar y propiciar el intercambio de materiales de construcción y de materias primas o sus derivados, y en la Comisión del Instituto Uruguayo de Normas técnicas. (Comité Uruguayo de Normas Técnicas).

Otros proyectos de leyes

Además se enviaron al Parlamento con los mensajes respectivos un proyecto de ley conteniendo reformas a la ley de 29 de Mayo de 1926 sobre procedimiento para la aplicación de multas por infracción de la ley de prevención de accidentes del trabajo, jornada de ocho horas, descanso semanal, etc.; otro exonerando de derechos aduaneros de importación y adicionales, los fulminantes, las mechas para barrenos, la pólvora para minas y los explosivos especiales y de seguridad que se importen cuando son destinados a minas o canteras industriales; y un tercero prorogando hasta seis meses después de la terminación de la guerra europea, el plazo que determina el artículo 3.° de la ley N.° 9696 para el traslado de Bella Vista a La Teja, de todos los depósitos de inflamables.

Disposiciones diversas

El Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Setiembre de 1940 dictó una resolución autorizando al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para aprovechar para sí, los útiles decomisados de pesar y medir que crea conveniente, para vender los que sean utilizables siempre que no se empleen como pesas y medidas, por piezas sueltas y para destruir el sobrante para enajenarlo como hierro viejo, derogándose la resolución similar de 2 de Octubre de 1935.

El 19 de Julio de 1940 se reglamentó la ley N.° 9910 de 5 de Enero del mismo año, sobre trabajo a domicilio precisándose los conceptos de patrono y obrero a domicilio y estableciéndose una serie de disposiciones destinadas a asegurar el cumplimiento del texto legal.

En materia de exportación de metales, el decreto de 1.° de Marzo de 1940 declaró que los recortes de hojalata no están comprendidos en la prohibición establecida en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Setiembre de 1939. Esta disposición obedeció a que el referido material no tiene aplicación en el país, por cuanto la separación del estaño requiere un tratamiento electrolítico previo para el cual no existen instalaciones adecuadas en el Uruguay.

En lo que se refiere a las prohibiciones establecidas en las leyes N.os 8797 y 9347 sobre semana inglesa y cierre uniforme, respectivamente, se determinó por decreto de 15 de Marzo de 1940 qué artículos se consideran de almacén, estableciéndose en el artículo 2.o del mismo decreto que para acogerse a la excepción enunciada en el artículo 25 del decreto de 26 de Junio de 1935, los artículos de venta prohibida deberán tenerse en lugar aparte, sin comunicación alguna con el comercio general local especial que será clausurado los días sábados después de la hora 12 y 30, los días domingo, y también los demás días después de la hora 19, de acuerdo con lo que establece la ley de 13 de Abril de 1934, o después de la hora que se fije por medio de pactos gremiales conforme a dicha ley. El artículo 3.o del decreto precitado expresa que los establecimientos comerciales que no posean la separación referida o no cumplan lo preceptuado en el artículo 2.o quedan obligados al cierre durante los días y después de las horas que en él se mencionan.

En lo que tiene relación con reparaciones y compra o venta de generadores de vapor se dictó el decreto de 29 de Noviembre de 1940 que obliga a los propietarios de calderas y dueños de talleres que trabajan en el ramo de generadores de vapor, a poner en conocimiento de la Dirección de Industrias, toda reparación o remoción de calderas, que se proyecte efectuar a los efectos de la inspección previa correspondiente. Igual obligación se asigna a los propietarios antes de vender sus generadores de vapor, los que no podrán ser puestos en funcionamiento por los compradores, sin una nueva autorización expresa de la Dirección de Industrias. También los establecimientos de compra y venta de generadores de vapor deberán dar cuenta a la Dirección de Industrias, de todos los generadores de su propiedad disponibles y no podrán efectuar ninguna operación de compra y venta sin la previa denuncia, ante la oficina técnica antes citada de la operación concertada.

El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Octubre de 1940, creó la Comisión Departamental de Trabajo de Montevideo, cuyo funcionamiento se rige por las disposiciones establecidas en el decreto de 25 de Setiembre del año citado, resolviéndose así en lo que respecta a la Capital el problema de la distribución del trabajo.

En materia de transferencia de registros de marcas, se declaró en el decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Mayo de 1940, que cuando se solicite la inscripción en el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de transferencias sucesivas efectuadas por actos jurídicos de carácter privado, cuyos derechos correspondientes no hubiesen sido satisfechos, debe abonarse la suma de diez pesos ($ 10.00), tantas veces como haya sido transferida la propiedad de la marca. Con la declaración precitada se dió término dentro de un criterio estrictamente legal a la disparidad existente respecto de la aplicación de los referidos derechos.

El decreto de 30 de Abril de 1940 reglamentó con fines de contralor y fiscalización el servicio de porte pago estableciendo que la correspondencia oficial y de instituciones privadas con goce de franquicias, deben ser franqueadas con los gastos correspondientes a cuyo fin se utilizarán bonos especiales, por los valores representativos de los distintos portes aplicables a los servicios internos y de las Uniones de las Américas y España y Universal que llevarán las características de "franquicia postal".

Por último el decreto de 29 de Noviembre de 1940 reglamentó las disposiciones de la nueva ley de marcas de

fábrica, de comercio y de agricultura, de fecha 4 de Octubre del mismo año.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Cabe destacar especialmente la circunstancia de que la A. N. C. A. P. ha continuado atendiendo regularmente las necesidades del país en materia de combustibles líquidos y sólidos, a pesar de las profundas alteraciones ocurridas en los mercados internacionales con motivo de la continuación de la guerra europea durante el año 1940. Esto fué posible gracias a la política previsora adoptada con antelación por ese Ente que incrementó sus stocks de reservas en forma de ponerse a cubierto de cualquier interrupción en el movimiento de sus buques petroleros, aumento de stocks que requirió al Ente grandes sacrificios financieros, que pudieron ser soportados gracias a la potencialidad económica del mismo.

Continuando la política fijada por el Poder Ejecutivo en materia de precios, se han mantenido incambiados los precios de aquellos productos más necesarios para la población de nuestro país, como ser el kerosene, la nafta y el gas oil agrícolas y el keresone común, a pesar de que su venta produjo durante todo el año 1940 pérdidas a la A. N. C. A. P. Para compensar esas pérdidas, así como para salvar en parte los recargos en el precio de costo de adquisición de la materia prima y de los fletes marítimos, debió aumentarse el precio de la nafta en el mes de Marzo en $ 0.01 por litro y el del gas oil en el mes de Setiembre de 1939 en $ 25.00 la tonelada, aumentos ambos muy inferiores en realidad a los aumentos en los costos de producción, soportando, por lo tanto la A. N. C. A. P. las diferencias correspondientes.

En general puede expresarse que como país no productor de petróleo, el Uruguay ha sido uno de los que menos ha soportado las consecuencias de la guerra europea en el aprovisionamiento de los derivados de esa materia prima, ya que con la sola excepción de los pequeños aumentos de precios a que se hace referencia más arriba, el abastecimiento del país no sufrió trastorno alguno.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Las operaciones de este Instituto han seguido el aumento progresivo que se viene observando desde los años anteriores y las principales cifras de sus operaciones se consignan seguidamente:

Depósitos totales (por números de operaciones)	79.508
Depósitos totales (por importe)	$ 15.304.725.94
Reintegros totales (por número de operaciones	68.319
Reintegros totales (por importes)	" 14.803.236.00
Número de operaciones (total)	147.899
Intereses colocados (total)	" 1.599.746.45
Intereses pagados (total)	" 1.114.750.01
Contribución al Estado (total)	" 30.716.39
Adquisiciones de deuda pública:	
Precios de compra	" 1.059.018.40
Valor nominal	" 1.165.600.00
Fondo de reserva (total)	" 1.979.411.48

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

De la labor realizada por este Instituto cabe destacar en especial algunas de las innovaciones introducidas a los efectos de mejorar la organización de los servicios de correos, entre los que se incluyen las reformas necesarias impuestas por las exigencias del servicio que año a año requiere un progresivo aumento de la actividad postal.

Es interesante señalar la reorganización de las diversas oficinas de este organismo y en ese aspecto, es ilustrativo el cambio de sistema del trabajo introducido en el Despacho de la Sección Correos, que ha permitido obtener una mayor eficacia y una mayor seguridad en las tareas que esa dependencia realiza.

La instalación de la División Expedición, por otra parte, ha obedecido al mismo propósito precedentemente enunciado, pues así se centralizan bajo una sola jefatura todos los servicios de idéntica naturaleza realizado hasta ahora por varias oficinas de la Sección Correos. Sin abundar en mayores consideraciones debe significarse que con idéntico fin de reorganizar servicios, se ha creado la Oficina de Expedición al Interior y se ha suprimido la Sucursal de Distrito número 1 de Pocitos.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Este Instituto con la colaboración del ingeniero geólogo R. Lambert ha agregado a la serie de mapas geológicos departamentales, los de Paysandú y Río Negro con las memorias correspondientes que han sido publicadas con los números 27 y 28 del Boletín. Un nuevo importante trabajo sobre geología del Uruguay redactado por aquel técnico en ocasión del Congreso Científico de Wáshington, ha sido traducido y se encuentra en impresión. Se titula ese trabajo: "Estado actual de nuestros conocimientos sobre la geología de la Repúblioa Oriental del Uruguay" y se resume en él todo lo adquirido en materia de conocimiento del país en los últimos veinte años. Como en años anteriores se ha prestado asesoramiento especializado a oficinas públicas y a particulares.

El Museo del Instituto se ha enriquecido con nuevas colecciones. Se termina actualmente el estudio de material paleontológico de la colección del ingeniero J. Aznárez y del procedente del Parque Nacional de Carrasco. La biblioteca ha dado entrada a 840 volúmenes recibidos en canje, habiéndose hecho la distribución de 500 ejemplares de los Boletines 27 y 28.

El movimiento de Caja ha alcanzado a 250.000 pesos en un total de 950 comprobantes.

La Sección Hidrología y Perforaciones prosiguió trece obras de estudio, y para alumbramiento de agua, inició once obras con los mismos fines.

El metraje perforado en el año alcanza a 485m. 61, comprendiendo: A) por alumbramiento de aguas subterráneas 348 m 86; B) por estudio del subsuelo 136 m. 75.

El caudal de agua subterránea alumbrado para abastecimiento de las poblaciones de la República, alcanza un total de 132.330 litros de agua por hora.

Los talleres cumplieron 22 órdenes de trabajos que representan un importe total de $ 2.836.25. Los almacenes han expedido 139 cargas y 164 encomiendas por ferrocarril, con un total de 415.760 kilogramos para el servicio de los campamentos de perforaciones. Las inspecciones efectuadas en los diversos campamentos, durante el año, alcanzan a 43.

DIARIO OFICIAL

Un acuerdo más estrecho respecto a la organización de los trabajos, entre las autoridades de la Imprenta Nacional y "Diario Oficial", viene permitiendo a esta publicación aparecer con sus servicios informativos mejorados, lo que es fácil comprobar observando la inserción de versiones legislativas, listas de cambios, etc. Con estos progresos técnicos coinciden los financieros. "Diario Oficial" recaudó en este ejercicio, hasta el 30 de noviembre $ 166.554.78, contra $ 151.780.01 en el mismo plazo de 1939 y pesos 159.845.00 en once meses, también, de 1938.

Se espera superar la suma de $ 185.084.00 recaudada en 1938, que figura como record en las cobranzas de "Diario Oficial", que no sólo cumple, así, un importante servicio administrativo, sino que es también crecida fuente de ingresos para Rentas Generales.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el año 1940, ha continuado su labor prestando atención a la vigilancia de las leyes sociales y preparando la organización que ha de demandar, entre otras disposiciones recientes, la aplicación de la ley de trabajo a domicilio y de su reglamentación.

Tanto en Montevideo como en otros Departamentos ha cumplido con el cometido que el desarrollo de los problemas sociales ha impuesto, como conciliador en los conflictos entre el capital y el trabajo.

Ha continuado ejerciendo sin interrupción su fiscalización del cumplimiento de los convenios colectivos de acuerdo con la ley de 4 de agosto de 1937, tanto en lo relativo a los convenios vigentes desde la sanción de la ley, como en los celebrados y registrados durante el año y en cuya gestación, en muchos casos, fué factor importante.

Distintas secciones y servicios especiales han atendido durante el año centenares de conflictos individuales, resueltos, en su inmensa mayoría, por pago de jornales o diferencia de éstos, o por indemnizaciones. Solamente un número reducido de asuntos de esta naturaleza han quedado librados al procedimiento, penoso para el obrero o el empleado y molesto para el patrono, de los juicios.

La defensa de los obreros accidentados en el trabajo se ha seguido con su normal eficacia, si cabe, acrecentada.
Ha suministrado a la Justicia numerosos informes requeridos en asuntos de la más diversa naturaleza; ha colaborado con la Corte Electoral, el Instituto de Jubilaciones y otros organismos del Estado en múltiples informaciones.
Cumplió asimismo una intensa tarea relacionada con la ejecución de las sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Subsistencias.
La recaudación de impuestos y el cumplimiento de los cometidos confiados por las leyes y reglamentos sobre Pesas y Medidas, alcanzaron un nivel normal.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Las actividades de esta oficina en el año que fenece se han desarrollado normalmente, habiendo obtenido mejoras en sus salarios los obreros carboneros y saleros, como consecuencia de la reforma del Reglamento de Carboneros y Saleros, que regía hasta ese entonces (ver decreto de fecha 12 de julio de 1940).

Movimiento de fondos habido en el año

INGRESOS		EGRESOS
$ 823.767.40	Jornales	$ 770.744.51
	Aporte jubilatorio	" 77.099.94
	Banco de Seguros	" 44.802.35
	Previsión Social	" 1.120.60
$ 823.767.40		$ 823.767.40

Se recaudó además, por concepto de Administración y Comisión de Seguro la suma de $ 18.490.30, habiéndose pagado por sueldos, retribuciones, jubilaciones y gastos generales la cantidad de $ 17.297.50.

IMPRENTA NACIONAL

Este organismo cuyo capital era de $ 1.089.171.66 en 31 de diciembre de 1939, cumplió durante el ejercicio 1940 una eficiente labor, que ha puesto de manifiesto, una vez más, la importancia de la función reguladora de precios, que llena esta repartición.
Se observó, al finalizar el año, un sensible aumento en la cantidad de pedidos de impresiones, especialmente en valores, circunstancia que permite abrigar la fundada esperanza de alcanzar una cifra anual de ventas que superará a la de los ejercicios precedentes.
Alrededor de doscientos operarios tienen actualmente ocupación en la Imprenta Nacional, y desempeñan sus tareas en las diferentes ramas de las artes gráficas. Tendiendo a obtener el mejoramiento, bajo todos los aspectos, de los diversos servicios a cargo de este organismo industrial, las autoridades dirigentes del mismo aportan el mayor celo.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Ex - Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábricas, Comercio y Agricultura)

Durante el año 1940, esta oficina ha desempeñado las numerosas funciones a su cargo cumpliendo un régimen extraordinario de trabajo, que le ha permitido atender sus servicios en forma normal.
El movimiento de expedientes se destaca en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 1940

RUBROS	SOLICITUDES Presentadas	Concedidas	Denegadas	Concedidas Anuladas
Marcas (Reg. y Renovaciones)	1779	1949	97	2
Transferencias	412	385	22	—
Patentes de Invención .	195	151	232	38
Transferencias	10	10	—	—
Privilegios industriales	29	2	75	4
Transferencias	3	3	—	—
Totales	2428	2500	426	44

Ese movimiento de expedientes ha producido recaudaciones que ascienden a un total de $ 55.264.65, cantidad esta que comparada con la que arrojó el ejercicio anterior por los mismos conceptos, señala un aumento de $ 6.503.09. Este aumento es tanto más apreciable si se tiene en cuenta que él se viene produciendo, progresivamente, desde años atrás y que la recaudación producida en el ejercicio anterior estableció una diferencia en más de $ 14.557.17 sobre el conjunto del quinquenio 1935-1939.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

La Dirección de Industrias ha realizado durante el decurso del año 1940, una intensa labor, desarrollada dentro del juego funcional que determinan los distintos y múltiples cometidos que tiene a su cargo.
Sus servicios se han desarrollado, en tal sentido, con absoluta normalidad, interviniendo de manera preponderante en todas aquellas cuestiones que tienen atingencia con las actividades industriales del país y prestando su asesoramiento para la solución de todos aquellos problemas que se han ventilado oficialmente sobre ese tópico, y en los cuales, en su carácter de organismo especializado, ha sido llamada a intervenir.
Su Director y su personal técnico han intervenido, además, en carácter de miembros de Comisiones especiales designadas por la Superioridad, en el estudio y planteamiento de distintas cuestiones, relativas a fomento, economía, contralor e industrias.
Parcializando, en breve síntesis, se da a continuación un resumen de las actividades cumplidas por cada una de sus Secciones.
La Sección Industrias ha despachado regularmente todas aquellas solicitudes que se han enviado a su consideración relacionadas con la obtención de franquicias o beneficios para las industrias locales, importaciones, exportaciones, admisiones temporarias, etc., ajustándose para ello a un estricto criterio legal, y prestando además asesoramiento en el estudio de interesantes problemas de orden nacional. Entraron en esta Sección 715 expedientes y salieron 690.
La Sección Privilegios ha estudiado e informado detalladamente en todas aquellas gestiones relativas a la obtención de patentes de invención o privilegios industriales, fiscalizando, además, en lo que le es pertinente, el desarrollo de las industrias implantadas al amparo de los ya concedidos. Los asuntos entrados en esta Sección ascienden a 443 y a 366 los informados. El Servicio de Contralor de Calderas de la Sección Generadores de Vapor, quedó, en el mes de Diciembre, virtualmente terminado en todo el territorio de la República, por lo cual puede afirmarse que han sido inspeccionados y controlados todos los generadores en actividad. Pese a ello, el aumento progresivo que venía señalando la recaudación por ese servicio, se ha detenido algo, lo que debe atribuirse a la paralización de las actividades de las trilladoras. El total de asuntos tramitados por esta Sección alcanza a 3.313.
La Sección Contralor ha llenado satisfactoriamente sus múltiples cometidos relativos a la inspección de máquinarias y materiales importados en régimen de franquicias (ley de 14 de Agosto de 1935): ha efectuado el contralor de aplicación de la materia prima importada, tomando intervención previa sobre despachos que en valor global alcanzan a la suma de $ 3.678.798.34; ha efectuado el contralor de papel importado por las empresas periodísticas y fiscalizado la venta de los sobrantes respectivos; ha cumplido los cometidos de contralor que le asigna la ley de Astilleros, Varaderos y Diques Secos y los que le marcan las disposiciones correspondientes a exportación de hierro y trapos viejos. Esta Sección ha tenido un movimiento total de 2.225 expedientes.
La recaudación efectuada por la Dirección de Industrias en el ejercicio 1940 alcanza a la suma de $ 89.828.59 que supera ampliamente las cifras de años anteriores.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Su Consejo Directivo celebró 18 sesiones considerando en ellas elevado número de asuntos diversos relacionados con la administración y orientación general de la institución.
Desarrolló su gestión de acuerdo a las normas trazadas por la Superioridad dada su doble faz de establecimiento industrial y comercial de propiedad del Estado al servicio de las industrias nacionales.
Por Secretaría se tramitó 980 expedientes y expidió 273 notas.
Realizó ventas por valor de .... $ 822.693.35
Abonó por sueldos y jornales .... " 221.318.36
Realizó 23 licitaciones públicas.
Fabricó y expendió 868 toneladas de sulfato de cobre destinado a la cura de las enfermedades de la vid. Fabri-

có 2.914 toneladas de superfosfatos de calcio (abono químico) de las cuales vendió a los agricultores 1.425.

Preparó para la venta y sus propias necesidades 3.054.054 kilogramos de ácido sulfúrico a 55° Bé. del que luego se obtuvieron los siguientes derivados:

550.639 kilogramos de ácido a 66° Bé.

49.773 kilogramos de ácido preparado para acumuladores.

98.803 kilogramos de ácido clorhídrico.

47.235 kilogramos de ácido nítrico y 8.850 kilogramos de ácido desnitrificado.

Además sus fábricas, como de costumbre, prepararon diversos otros productos en cantidades adecuadas al consumo nacional (tanto industriales como terapéuticos), como ser: sulfuro de cal, agua destilada, sulfato de sodio (medicinal, comercial, recristalizado), desinfectantes, insecticidas, colodion (elástico y fotográfico), benzol, algodón nitrado, éteres, etc.

Inició la quema de huesos en gran escala, para la obtención de cenizas de huesos destinadas a la preparación del superfosfato de calcio, a cuyo efecto debió instalar un horno adecuado.

Previendo el aumento en el consumo de ácidos que ya se ha hecho notar, motivado por la implantación de nuevas industrias, ha llamado a licitación pública para la adquisición de una moderna fábrica de ácido sulfúrico por método de "contacto" a fin de asegurar el consumo de la plaza.

Instaló y puso en marcha una moderna planta para la destilación de agua.

Dió nueva y más adecuada ubicación a algunas pequeñas plantas de fabricación, talleres y servicios, a cuyo efecto hizo construir tres modernos galpones, cuyo costo pagó con sus propios recursos.

Puso a la venta definitivamente el sulfato de alúmina, atendiendo la mayor parte del consumo de la Dirección de Saneamiento.

Instaló una pequeña fábrica de anhidrido sulfuroso, iniciando la venta de este producto.

Adquirió una parcela de terreno destinada a la ampliación del espacio que ocupan las fábricas previendo el próximo desarrollo de sus actividades.

Colaboró en forma desinteresada con diversos industriales del país, facilitándole su personal de plomeros especializados para instalaciones y reparaciones diversas.

Concurrió a exposiciones industriales y certámenes ganaderos realizados en distintas zonas del país.

En sus laboratorios se realizan ensayos en colaboración con otra institución oficial para la obtención de vitaminas de los aceites de hígados de determinados peces de aguas nacionales.

Adhirió a las Sesiones Químicas Rioplatenses (2.a reunión), presentando su personal técnico diversos trabajos.

Prestó los asesoramientos que le fueron solicitados por organismos del Estado y otros industriales realizando además diversidad de análisis, tanto industriales como de suelos y finalmente, enriqueció el material científico de su Biblioteca con la adquisición de textos, destacándose la obra "Anales de la Sociedad de Química Alemana" (Berichte) que abarca el período 1874-1921.

DIRECCION DE ESTADISTICA ECONOMICA

Las principales tareas realizadas en el año 1940 fueron las siguientes:

Censo industrial. — Se efectuó un último contralor de la publicación del Censo Industrial de 1936, terminado en el año 1939, procediéndose a su distribución, la que ha alcanzado hasta el momento a la cantidad de 416 volúmenes, evacuándose gran cantidad de informes sobre temas involucrados en dicho volumen. A principios del mes de Junio se ficharon nuevamente los establecimientos industriales de la República con la base de datos proporcionados por la Dirección de Impuestos Directos, teniéndose en la actualidad ya organizado el fichero por Departamentos, grupos y subgrupos industriales, localidades y calles, en forma de estar en condiciones de iniciar en cualquier momento el levantamiento de un nuevo censo, el cual se encuentra a la fecha en preparación.

Censo comercial. — Con datos también proporcionados por la Dirección de Impuestos Directos se confeccionó un fichero incluyendo el total de establecimientos de índole comercial existentes en la República, con el fin de practicar un censo general. En virtud de tratarse del primer trabajo de esta clase a efectuarse en el país y velando porque los datos a obtenerse tuvieran interés comparativo, fué necesario estudiar diversos censos similares americanos y europeos, tomándose de cada uno de ellos aquellos aspectos que sirvieran a las necesidades nacionales, procediéndose a estudiar de inmediato los diversos tipos de formularios que sería necesario imprimir en el caso de efectuarse el levantamiento. En la actualidad se encuentra terminada la nomenclatura que servirá de base a los efectos del levantamiento del Censo Comercial, habiéndose dividido provisoriamente los establecimientos en 20 grupos y 182 subgrupos en cada uno de los diecinueve Departamentos de la República, ordenándose al mismo tiempo a estos por localidades y calles.

Además se han realizado estadísticas trimestrales de la producción industrial, nivel de salarios y ocupación obrera, de huelgas y look-outs, y de costo de la vida. Se practicaron cinco encuestas sobre: 1.°) Variaciones e índices de los artículos que forman el rubro de indumentaria en el presupuesto tipo del costo de la vida; 2.°) Variaciones del costo del alquiler de la vivienda obrera en Montevideo; 3.°) Cantidad de pasajeros transportados por los ómnibus en servicio interdepartamental y monto de los pasajes vendidos durante el año 1939; 4.°) Condiciones de vida de la familia obrera y 5.°) Salarios máximos y mínimos y promedios pagados a menores y mujeres en los establecimientos industriales más representativos.

En el año se han efectuado como servicio estadístico permanente el estudio de las variaciones e índices mensuales de los precios al por mayor, realizado sobre un total de 90 artículos y 93 informantes; y el estudio del volumen físico de la producción, realizado en seis grupos industriales.

COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Esta Comisión, con funcionarios proporcionados por la Intendencia Municipal de Montevideo y otras reparticiones públicas, estableció servicios especiales informativos y de contralor para asesorarse sobre las oscilaciones del mercado y hacer cumplir las diversas medidas adoptadas en defensa de la población.

Dedicada a su copiosa labor con patriótico entusiasmo en salvaguarda de elevados intereses públicos, la Comisión Nacional de Subsistencias llegó a imponer en el año numerosas multas por infracciones a las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo para abatir los altos precios, aplicando severas sanciones a los comerciantes inescrupulosos que reiteradamente infringían aquellas disposiciones.

Considerando el aumento excesivo experimentando en los fletes y seguros de guerra para la importación de combustibles sólidos, el Ministerio con el asesoramiento de la Comisión, dedicó preferente atención al problema de la carestía del carbón mineral y después de un minucioso estudio, determinó nuevos precios máximos de venta, los cuales, a pesar de sufrir una sensible alteza, contemplan, equitativamente, los intereses de la importación y del consumo en general.

Igual procedimiento se adoptó para el hierro redondo afectado por el nuevo régimen de asignación de cambio libre para las importaciones procedentes de Estados Unidos de América y la reducida cantidad de divisas a distribuir por dicho concepto, fijando el Ministerio, con la opinión de la Comisión, nuevos precios máximos de venta al referido material.

En el presente ejercicio, la Comisión celebró 54 sesiones, 48 ordinarias y 6 extraordinarias y en sus oficinas se tramitaron el número de asuntos que se detallan a continuación:

Asuntos entrados	1750
Multas	783
Notas remitidas	209
Informes producidos	717

G. A. DE POSADAS BELGRANO.
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Este Ministerio ha desarrollado su importante gestión en la forma que suscintamente se expresa en las siguientes informaciones:

ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Las escuelas asignadas por la ley de Presupuesto alcanzan al número de 1594, de las cuales han funcionado normalmente 1561, atendidas por 4926 maestros, no haciéndolo 33 por clausura de sus locales por deficiencias en unos casos, y en otros por no haber sido posible conseguir edificios apropiados para instalarlas.

Los registros escolares acusaron una inscripción de 191.261 alumnos y la asistencia fué de 147.652, inferior ésta a la del año 1939 a pesar del aumento de escuelas y de la mayor inscripción en 1940. El fenómeno de la disminución de la asistencia en el año pasado, lo justifican las autoridades escolares en la pérdida de días por las frecuentes lluvias caídas en el transcurso del mismo.

En la Capital funcionaron 28 cursos para adultos con una asistencia de 7.958 alumnos; en los Departamentos del interior 37 con 1.827 alumnos; atendiendo esas clases 167 maestros, pertenecientes 115 a los cursos de Montevideo y 52 a los de campaña.

Cabe hacer notar que las escuelas para niños y adultos cuentan con 193 profesores especializados para atender las asignaturas de música y canto, trabajos manuales, modelado, arte plásticas, labores, dactilografía, gimnasia, idiomas, etc.

La escuela que en el Solar de Artigas (Paraguay) sostiene el Gobierno de la Nación fué atendida por una maestra y tres ayudantes, concurriendo 129 alumnos.

En el año 1940 funcionaron 652 comedores escolares y asistieron 34.646 alumnos siendo oportuno recordar que en 1939 funcionaron 262 comedores asistiendo 16.577 niños, siendo muy plausible el aumento obtenido.

A los Institutos Normales han concurrido 470 alumnos y se han graduado 94.

La asistencia de estudiantes a los cursos de 2.° Grado fué de 516 maestros.

El problema de la edificación escolar ha sido seriamente abordado y está ya aprobada la primera etapa de edificación escolar mediante la aplicación de los recursos de las leyes de 14 de mayo y 4 de setiembre de 1940, por un total de $ 3:250.000.00.

La primera etapa comprende 130 edificios para escuelas rurales con un costo calculado de $ 1:300.000.00; 17 para escuelas urbanas en localidades del interior; 5 para Montevideo y un total para la escuela consolidada que se proyecta instalar en una zona rural del Departamento de Canelones.

Merecen citarse en forma especial las donaciones particulares obtenidas por las autoridades escolares siendo las más importantes, la de los señores José María Rodríguez, Juan P. Tapié, doctores Eduardo Parietti Stirling y Gonzalo Arrarte Corbo, Comisión Administradora del Field Oficial y Ministerio de Defensa Nacional.

En cuanto a la administrativa y técnica, se han dictado resoluciones tendientes a mejorar las normas vigentes, ajustándolas a las mejores conveniencias de los recursos escolares.

Las perspectivas de futuro del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, tienen como orientación patriótica que la acción escolar alcance la mayor extensión para que sus beneficios lleguen a los distritos más apartados de la República, donde la enseñanza escolar es una necesidad palpitante.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Es digno de mencionarse la labor realizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en el transcurso del año 1940.

El Consejo Directivo actuó hasta el 12 de marzo de 1940 bajo la presidencia del Profesor Eduardo de Salterain Herrera, y desde esa fecha actúa el Arquitecto Armando Acosta y Lara, electo en las elecciones reglamentarias realizadas en fecha 31 de enero de ese año, quedando además integrado dicho Consejo por los doctores Antonio M. Grompone y José F. Arias y los señores Esteban O. Vieira, Félix Boix y Emilio Zum Felde.

Múltiples son las resoluciones de importancia que fueron tomadas por dicho Consejo, entre las cuales cabe destacar la designación de Directores del Liceo de Colonia Valdense al señor Wifredo Pí,—del Liceo de Paysandú al doctor Eugenio G. Vergara,— del Liceo N.° 2 "Héctor Miranda" al señor Alberto Reyes Thevenet, —para el Liceo N.° 3 al señor Gustavo R. Amorím.

Varios llamados a concurso para la provisión de cargos docentes vacantes. Modificaciones al plan de estudios del año 1937. La creación de la cátedra de Pedagogía por iniciativa del doctor Antonio M. Grompone a quien fué confiada. La revisión de algunos textos de estudio y otras iniciativas más, señalan la importancia de la labor realizada durante el Ejercicio fenecido.

En lo que se refiere al régimen de estudios son numerosas las disposiciones tomadas para su mejor funcionamiento.

En cuanto a la Enseñanza privada, fueron habilitados los Liceos de San Ramón, Instituto Crandon, Bristish School, Alemán, Inmaculada Concepción, Nuestra Señora de la Misericordia y San Vicente de Paul.

El desarrollo presupuestal fué normal, observando algunas situaciones deficitarias de varios rubros, debido al aumento de horas de clases como consecuencia de la modificación del plan de estudios, habiéndose proyectado un nuevo presupuesto para el año 1941, que, en forma racional contempla la totalidad de las obligaciones económicas de la enseñanza media.

Surge de esta síntesis de la labor realizada por la Enseñanza Secundaria del país durante el año 1940, que su Dirección y su Profesorado, se han prodigado para llegar a realizar una cultura integral en la formación espiritual del alumno y en el culto de los principios de libertad, democracia, justicia y derecho, que constituyen los pilares en que se asienta nuestra nacionalidad.

Siendo por otra parte, el alumno de la enseñanza media, por razones de su edad, campo propicio a todas las sugestiones, esa labor desarrollada, traerá aparejada la superación intelectual y moral de aquellos, asegurando de esa manera la realización de una obra que permite esperar su valioso fruto de porvenir.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Uno de los actos más dignos de destacarse en el año 1940 fué la entrega oficial del nuevo edificio para la Facultad con la asistencia de los miembros de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, autoridades universitarias, profesores y estudiantes, donde actualmente funcionan sus clínicas instaladas con el confort necesario.

La población escolar fué de 378 estudiantes, egresando diez y nueve que obtuvieron el título de "Doctor en Odontología", habiéndose revalidado un título de Odontólogo.

El movimiento de pacientes atendidos en la Clínica fué el siguiente:

Quirúrgica	6.790
Odontología	877
Protesis	225
Niños	2.208
Rayos X	690
Ortodoncia	49
Total de pacientes atendidos	10.839

FACULTAD DE ARQUITECTURA

La Facultad de Arquitectura desenvolvió brillantemente sus actividades docentes en el año 1940.

La Beca Gran Premio, máxima distinción a un egresado de la Facultad, fué adjudicada al Arquitecto señor Guillermo Jones Odriozola, por haber presentado un hermoso proyecto que respondía al programa cuyo tema era "Un palacio de la fraternidad universal".

El premio estímulo que se disputa entre los almunos se adjudicó al estudiante don Laortes Dal Monte, por un interesante estudio de aplicación de resistencia de materiales.

El ingreso de alumnos en el año 1940 fué de	41
Total de alumnos	229
Egresados	30
Títulos expedidos	31

A la Biblioteca de la Facultad concurrieron 10.987 lectores, habiéndose consultado 31.799 obras.

FACULTAD DE INGENIERIA

Durante el ejercicio 1940, el desarrollo de las actividades de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, iniciado en marzo de ese año, por primera vez, en un acto solemne, al cual asistieron Consejeros, Profesores y Estudiantes, resultando la expresión de armonía y solidaridad que siempre debe reinar en esta Casa de estudios superiores.

Entre los acontecimientos más importantes merece destacarse la realización de la iniciativa sobre establecimiento de un curso de enseñanza post escolar para Ingenieros, a cargo de distinguidos profesores y del cual participaron técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y de la Intendencia Municipial de Montevideo.

Con el noble propósito de intensificar las relaciones culturales con los países hermanos se produjo un intercambio de profesores, que ha sido de óptimos resultados.

Se ha formulado un nuevo plan de estudios para la carrera de Agrimensura.

Los Institutos de Ensayos de Materiales y Máquinas dependientes de la Facultad, han dado cumplimiento en forma eficiente a los servicios de investigación y docencia que tienen a su cargo. Lo mismo puede decirse del Instituto de Química y Laboratorios de Tecnología, de Física y de Estática Experimental.

La Biblioteca de la Facultad, tuvo la marcha normal, a pesar de las dificultades creadas por el estado actual Europeo y la imposibilidad de adquirir obras nuevas para su estudio.

El movimiento del alumnado en el año 1940, fué de 301 inscriptos, habiendo egresado 18 ingenieros civiles, 1 Ingeniero Industrial y 16 agrimensores.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

La Dirección General de la Enseñanza Industrial, ha continuado en 1940 el ritmo ascendente de progreso, impulsado por el deseo patriótico de ampliar y perfeccionar la enseñanza industrial.

Fué terminada la construcción del edificio para la Escuela Agro-Pecuaria de Artigas y se han realizado todos los preparativos necesarios para iniciar, en el año en curso, el edificio de la Escuela del Hogar en el mismo Departamento.

Se ha terminado la instalación de los laboratorios de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto, los que trabajarán en colaboración con los productores citrícolas de aquella rica zona de la República.

En la ciudad de Paysandú, se ha iniciado la construcción de una nueva Escuela, en el terreno donado por el Ministerio de Salud Pública.

En Fray Bentos se inició el funcionamiento de la Escuela Agrario-Industrial.

En Dolores se ha iniciado la construcción de la Escuela del Hogar Agrario.

Se han hecho las escrituraciones de chacras para la sección Agraria de la Escuela de Rivera y para las Escuelas Agrarias de Minas de Corrales, Durazno y Tacuarembó.

En la Escuela Industrial de Enología de Las Piedras se han efectuado las plantaciones de cepas seleccionadas, realizándose este año la primera cosecha.

Además de continuar una obra de enseñanza experimental sobre elaboración de productos de lechería y granja, de la vaquería de la Escuela Industrial de Lechería, se han enviado reproductores holando-argentinos de pedigree a diversas zonas de la República.

Fué inaugurado el nuevo edificio de Enseñanza Urbana de la Escuela Industrial de Florida, con la asistencia de las altas autoridades del Gobierno de la República.

En la Escuela de Treinta y Tres se ha continuado el taller de herrería agraria; y en la de Trinidad se ha iniciado la instalación de la vaquería: en la de Canelones se inauguró la Escuela del Hogar Agrario.

En cuanto a las actividades de las Escuelas de la Capital, cabe destacar la iniciación del Curso Práctico de Radiotecnia para armadores y reparadores en la Escuela de Mecánica y Electrotecnia; la de los cursos de construcciones navales en la Escuela de Industrias Navales y la ampliación de sus secciones de enseñanza de la Escuela de Industrias de la Construcción.

La Dirección General de la Enseñanza Industrial ha prestado su colaboración docente y asesora a los organismos que se la han solicitado a saber: A. N. C. A. P., Administración G. de las Usinas Eléctricas y T. del Estado, Instituto Nacional del Trabajo, Dirección de Privilegios Industriales y Comisión de Exposición Internacional de San Francisco, siendo objeto de comentarios elogiosos sus informes, tanto los aspectos técnicos como docentes, por su sobriedad y precisión respecto a los puntos consultados.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

La Dirección General de Institutos Penales, ha realizado una importante labor constructiva en el año 1940. Ha quedado totalmente terminado el edificio para la instalación de la "Escuela Correctiva de Inadaptados" en campos de la Colonia Educativa del Trabajo (Pueblo Libertad).

En ese Establecimiento serán recluídos los vagos, los mendigos profesionales, los que practican juegos prohibidos y no poseen hábitos de trabajo, en una palabra todos esos elementos que están viviendo al margen siempre de la ley y prontos para delinquir en la primera oportunidad que se les presente.

En el mes de Noviembre de 1940, se iniciaron las obras de la segunda etapa constructora de la Colonia Educativa del Trabajo, habiéndose destinado a ese efecto la partida de $ 200.000.00 en el plan de Obras Públicas aprobado con fecha 4 de Setiembre último.

La Dirección General de Institutos Penales, destacó la mayor preocupación para que los Establecimientos de su dependencia, fueran dotados de hornos incineradores de basuras y residuos, con el fin de resolver el problema de la limpieza e higiene, ya que son campos propicios a las epidemias, los asilamientos de personas como ocurre en los Establecimientos Correccionales y Carcelarios.

En el transcurso de tres meses, pues, dió solución a ese problema y en la actualidad los hornos incineradores funcionan en todos sus Establecimientos.

Han sido reparadas las redes telefónicas de sus Establecimientos, con lo cual se ha conseguido neutralizar las serias deficiencias que evitaban la comunicación inmediata interna y así mismo el rápido contacto con los Juzgados, Tribunales y otras reparticiones especialmente vinculadas al desarrollo de su gestión.

En cuanto a las instalaciones y reparaciones en los Establecimientos, han sido múltiples e importantes, mereciendo destacarse la construcción de departamentos con instalaciones modernas para baños de reclusos, colocación de amplificadores radiales en los patios de recreo y pabellones para la trasmisión de órdenes y novedades, galpones para la Gestión Industrial y Taller de Carpintería y nuevos locales para las cantinas.

Tampoco ha descuidado la enseñanza de conocimientos dactiloscópicos a los funcionarios penales, a fin de complementar su especialización sobre sistemas de identificación y medidas que deben adoptarse para facilitar la acción esclarecedora de hechos que constituyan una irregularidad o configuren un delito dentro de la Institución, lo que representa un índice halagador en cuanto a que se orienta en el sentido de acrecer la capacidad funcional de sus empleados.

REGISTRO GENERAL DE EMBARGOS E INTERDICCIONES JUDICIALES

La renta recaudada por este Registro acusa un índice muy favorable en el Ejercicio 1940, pues alcanzó a la suma de $ 83.356.69, que es superior a las obtenidas en los últimos seis años.

Se expidieron 16.024 certificados: 12.262 con derechos pagados y 3.762 libres de derechos.

El sellado y timbres utilizados por el Registro representa la cantidad de $ 13.693.50.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

La Estadística que acusa la Sección Demográfica en el Ejercicio es la siguiente:

Nacimientos 42.862.
Matrimonios 15.001.
Defunciones 19.341.
Nacidos sin vida 1.407.
Reconocimientos y legitimaciones 8.555.
Adopciones 202.

La recaudación total por sellados, derechos de testimonio, estampillas Registro Civil y Salud Pública, alcanzó la suma de $ 51.210.

La expedición de recaudos cívicos fué de $ 178.140.00. habiéndose dado 1.490 testimonios de defunciones para la Corte Electoral; 1.248 recaudos para fichas censales; Caja Nacional de Ahorros y Descuentos 748; habiéndose producido cerca de 60.000 informes.

La expedición de testimonios pagos y gratuitos fué de 21.308.

Los matrimonios realizados por los Oficiales Adjuntos del Estado Civil, entre personas pobres, fueron 1.747; nacimientos y legitimaciones 1.754.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

La recaudación en el Ejercicio fué de $ 20.096.76 correspondiendo a la Capital $ 11.969.20 y a campaña pesos 8.127.56.

El producido del sellado invertido en las inscripciones efectuadas en la Capital fué de $ 28.774, calcúlandose en campaña por igual concepto $ 26.000.00.

DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTOS

El movimiento de este Registro fué el siguiente:
Inscripciones 7.529.
Certificados pagos 2.742.
Certificados de Oficio 1.856.
Habiendo recaudado los siguientes proventos:

Para "Rentas Generales"	$ 22.682.00
Para "Salud Pública"	" 16.749.50
Total	$ 39.431.50

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Ha sido este un año de intensa y fecunda labor para la Comisión N. de Bellas Artes, cuya realización ha sido posible en virtud de la dedicación de todos sus miembros.

Uno de los acontecimientos culturales más singulares del año, lo constituyó, "La Exposición de la Pintura Francesa desde David a nuestros días", que atrajo sobre nuestro salón, por varias semanas, la atención intelectual del país y grandes contingentes de personas, muchas de ellas venidas expresamente de la campaña, que gustaron de aquel espectáculo extraordinario.

La Comisión Nacional, con el objeto de destacar debidamente ante el público uruguayo, la importancia y trascendencia de la Exposición de la Pintura Francesa, organizó un ciclo de conferencias, que estuvo a cargo de distinguidos profesores y escritores, y que contó con la presencia de un público realmente extraordinario.

El IV Salón anual Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se inauguró el día 25 de Agosto de 1940 con la asistencia del Presidente de la República, General Arquitecto Alfredo Baldomir, de los representantes del Estado, del Cuerpo Diplomático y de numeroso público. En la ceremonia de la inauguración pronunciaron discursos de circunstancias el señor Ministro de Instrucción Pública y el Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

La Comisión Nacional de Bellas Artes ha tratado de estrechar los vínculos espirituales no solamente con los otros organismos culturales y artísticos del país, sino también del extranjero.

Ha enviado a las Bibliotecas, Liceos y centros sociales del interior del país, catálogos de las exposiciones realizadas, y por medio de algunas comisiones delegadas, logró, que durante las exposiciones de la Pintura Francesa y del IV Salón Nacional, vinieran expresamente a Montevideo, grupos numerosos de personas y de alumnos liceales con sus respectivos profesores.

En estos momentos la Comisión Nacional de Bellas Artes trabaja activamente en la organización y realización de la Exposición Juan Manuel Blanes, que fué oficializada solemnemente por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Noviembre del año próximo pasado.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

En el transcurso del Ejercicio 1940, la Comisión Directiva del SODRE continuó desarrollando su obra tendiente a estrechar vínculos con las entidades oficiales y particulares para alcanzar al máximo la finalidad que inspiró la creación de este Instituto, es decir, difundir en todos los órdenes la cultura y poner en relieve el nivel intelectual y social alcanzado por nuestro pueblo.

En la actividad relacionada con el acercamiento internacional, se notó un mayor adelanto y un resultado realmente eficaz, realizándose trasmisiones, retrasmisiones, homenajes especiales, etc. con el Brasil, Argentina, Bolivia, Paraguay, Estados Unidos de América, Perú, Inglaterra, etc.

La labor artística señaló índices satisfactorios. En el Estudio Auditorio actuaron los más prestigiosos conjuntos artísticos llegados a la América del Sur, y aparte de ello pudo comprobarse que la categoría de los espectáculos y conciertos llevados a cabo por elementos nacionales significó la comprobación del progreso alcanzado en ese sentido en nuestro país.

La administración del Instituto arroja índices favorables: la Comisión Directiva realizó 57 sesiones adoptando 1457 resoluciones; se despacharon 805 oficios, el trámite de expediente alcanza a varios centenares.

La labor de los Cuerpos Estables del Organismo puede resumirse así: Orquesta Sinfónica, 30 presentaciones en público, interviniendo en conciertos sinfónicos y sinfónicocorales, espectáculos líricos, espectáculos coreográficos y mixtos. Fueron vertidas en primera audición 28 obras sinfónicas; se reprisaron 45, arrojando todo un total de 96 obras ejecutadas en el correr del año. Aparte de la presentación de la Orquesta de la N. B. C. de Nueva York dirigida por el Maestro Arturo Toscanini, máximo acontecimiento artístico de la temporada, actuaron, además del Director permanente Maestro Baldi, los Maestros Kleiber, Dumesnil, Szenkar, Villa Lobos y Wolf. Los solistas nacionales que actuaron en los conciertos y espectáculos, suman 15; los extranjeros 12. Además, la Orquesta dirigida por el Maestro L. Stokowski.

El Conjunto de Música de Cámara ofreció 57 audiciones llegando a 106 las obras que interpretó. El Cuerpo Coral se presentó en público siete veces. Los alumnos de la Escuela de Comprimarios intervinieron en varias trasmisiones radiales y además tuvieron a su exclusivo cargo el estreno de una ópera nacional, "Urunday", del Maestro compatriota R. Rodríguez Socas, espectáculo preparado totalmente por elementos nacionales y estrenado en la función de gala del 25 de Agosto.

En espectáculos teatrales, el Cuerpo de Baile actuó solamente en la nombrada ópera "Urunday"; en espectáculos al aire libre, se presentó 23 veces en el Lago del Parque Rodó, ofreciendo recitales populares de danza.

La Sección Técnica del Instituto realizó numerosos y muy importantes trabajos, siendo el más brillante de ellos el nuevo trasmisor de onda corta de veinte kilovatios de potencia en antena, equipo que fué planeado y totalmente construído por el personal de la nombrada Sección. Aparte de ello se perfeccionaron los equipos existentes, se hicieron trabajos de laboratorio de real entidad, colaborándose además con instituciones oficiales vinculadas a ese género de actividad.

En la Sección Estudios, Amplificadores y Contralor se ampliaron los locales, se construyeron nuevos pre-amplificadores, amplificadores de bajo y alto nivel, paneles mezcladores, mesas de comando, sistemas de intercomunicación, amplificadores portátiles, etc.

Las trasmisiones realizadas fuera de los estudios se descomponen así: 100 de extensión local, 14 desde el Interior del país, 9 desde el exterior exceptuando el Teatro Colón de Buenos Aires, 29 desde el nombrado coliseo, 2 enviadas al exterior. Las amplificaciones de sonido en la sala del Estudio Auditorio suman 72.

La Sección Audiciones cumplió un total de 4.177 audiciones, con una duración de 3.851 horas 31 minutos. Su actividad se descompone así: Conciertos trasmitidos: Sinfónico-corales, 7; Sinfónicos 35; Corales 6; Banda Municipal, 40; Música de Cámara, 54; Cuarteto Lenner, 2; Canto, 12; Guitarra, 1; Orquesta de Cámara, 1; Violín, 4; Piano, 23; Conjunto de Música de Cámara de la Embajada Artística Brasileña, 3; Espectáculos líricos nacionales y extranjeros, 20; Música de espectáculos coreográficos, 9; Espectáculos teatrales, 8. Conferencias: Pedagógicas, 95; de varios géneros, 308; Trasmisiones deportivas, 60; Informativos, 569 horas 29 minutos. Audiciones de la Discoteca Nacional: 2.197 horas 39 minutos, descompuestas en óperas completas, óperas abreviadas, misas y oratorios, zarzuelas y operetas, música de varios géneros. Se realizó la trasmisión de 260 actos culturales organizados por distintas entidades oficiales y particulares. Se trasmitieron 41 conversaciones sobre temas diversos. Se irradiaron 33 homenajes y las discusiones de 4 Congresos, agregándose a ello bajo el título general de "Varios", 68 trasmisiones que comprenden inauguración de exposiciones y actos patrióticos, desfiles militares, banquetes, etc.

El resumen general de la actividad cumplida en el Estudio Auditorio, arroja los siguientes resultados: Orquesta Sinfónica, 25 conciertos con 31.272 espectadores; óperas 3 espectáculos con 1.613 auditores; dramas y comedias 39 espectáculos con 23.059 asistentes; recitales 36 con 13.677 oyentes; varios 265 con 104.220 espectadores. El total anual de recaudaciones alcanza a una entrada bruta de $ 196.295.20 obteniendo el Instituto como ganancia líquida $ 8.805.66.

LA REVISTA NACIONAL

Ha cumplido la Revista Nacional con todo éxito su tercer año de existencia bajo la dirección honoraria del señor Raúl Montero Bustamante.

Con fidelidad se ha cumplido el plan de acción esbozado por la misma.

Con prescindencia absoluta de toda idea filosófica o de tendencia política, han desfilado por sus páginas los más calificados escritores.

En ella el hombre de ciencia, el historiador el sociólogo y el crítico han encontrado alta tribuna, desde la cual pueden irradiar un pensamiento o trasmitir una emoción.

A la indiscutible creciente difusión en el país es necesario agregar la que ha logrado en el extranjero, debido al minucioso servicio de canje con las más calificadas instituciones culturales del mundo.

ARTE Y CULTURA POPULAR

La Sección Arte y Cultura Popular del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cumplió en el año 1940 su IX Ciclo Cultural y Artístico, que constó de 26 actos en el Salón de Actos Públicos de la Universidad, 1 en la Asociación Cristiana de Jóvenes, 2 en la Ciudad de Rivera, 1 en Santa Ana do Livramento (Brasil), 3 en la Ciudad de Buenos Aires y 2 en San José, siendo todos ellos trasmitidos por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Los actos realizados han tenido una doble significación artística y literaria, contribuyendo a fomentar y difundir el arte y la literatura entre el pueblo, ya que esos actos son gratuitos y permiten, en esa forma, la concurrencia de las distintas clases sociales.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección del Archivo General de la Nación publicó en 1940 la correspondencia del General José G. Artigas, al Cabildo de Montevideo, correspondencia en copia de Gobernantes Argentinos Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo 1814 - 1816 y el tercer volumen del Archivo del General Juan Antonio Lavalleja.

La Sala de Lectura ha continuado sin interrupción muy visitada por los lectores estudiosos, que requieren documentación para sus investigaciones.

Entre los visitantes figuran el Dr. Lewis Hanke, Director de la Hispanic Foundation del Congreso de Wáshington; el Coronel del ejército Americano Alfredo Hashbruck y el ilustre escritor Argentino don Manuel Gálvez.

El Archivo recibió una valiosa donación de documentos del curador de la señora María Teresa Spikermann de Vázquez y en cuanto a adquisiciones, efectuó la de los despachos militares de don Juan Agustín Pagola, Teniente del Cuerpo Veterano de Caballería de Blandengues.

Se ha practicado la restauración de numerosos documentos deteriorados y se han realizado numerosos trabajos de clasificación e indización, dentro de los escasos recursos de que dispone el Archivo General de la Nación.

BIBLIOTECA NACIONAL

Concurrieron en el año 66.833 lectores, correspondiendo 40.052 al servicio diurno y 26.789 al nocturno; habiendo sido consultadas 80.000 obras.

Se ha enriquecido el caudal bibliográfico con 3.000 obras por compra, canje, donaciones y ley.

Ha sido intensificado el servicio de canje internacional enviándose a las principales bibliotecas y centros culturales del continente, 1.150 libros de autores uruguayos.

En la última semana de Mayo del año pasado, se inauguró la Exposición del Libro Americano Antiguo, primer ensayo de esta índole de Exposiciones culturales, exhibiéndose 500 piezas seleccionadas entre libros, folletos, mapas, grabados, etc. desde el siglo XVI hasta mediados del XIX, comprendiendo todos los países de América.

Se dió comienzo a la formación y ordenamiento de la nueva Sección de manuscritos y documentos relativos a las letras nacionales, que constituirá en el futuro el Archivo y Museo de toda la historia intelectual del país.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

La preocupación de la nueva Dirección del Museo Histórico Nacional está actualmente concentrada en su traslado e instalación a la casa del General Rivera, sita en la calle Rincón y Misiones.

Orientada por un criterio cronológico se está terminando la clasificación y selección del enorme y variado material del Museo.

Además se trabaja en la formación de carpetas y fichas de los objetos que han de pertenecer al Museo Histórico para determinar su procedencia, autenticidad y fácil localización.

Se han efectuado restauraciones importantes en las telas históricas, cuyo estado de deterioro las reclamaba con urgencia.

Actualmente, se trabaja con empeño en la confección de un inventario actualizado para darle la debida escrituración.

La donación más importante del año, fué la obtenida por disposición testamentaria de la señorita Amacilia Landívar Lavalleja, de la casa del General Juan Antonio Lavalleja, en la que se instalará el Museo "Juan A. Lavalleja".

La Revista Histórica, que no se publica desde el año 1927, reaparecerá en breve para insertar trabajos especializados y relaciones descriptivas de las colecciones que el Museo atesora.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Durante el año 1940, permaneció abierto al público durante 292 días, siendo visitado por 21.407 personas.

Recibió las siguientes donaciones: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: "Figura al Aire Libre"; cuadro del pintor Francés Fernando Larroche; "Ensueño", escultura del artista nacional Juan D'Aniello; "Mujer del Pueblo", dibujo de José Bravo y "Retrato" del Ingeniero señor José Serrato, bronce del escultor Moller de Berg; Familia Alberto Nin Frías "Retrato" del escritor Alberto Nin Frías, ejecutado por el malogrado artista nacional señor Carlos M. Herrera y "Mascarilla", del pintor nacional don Pedro Figari, donada por su autor Luis Mazzey; Banco de la República, una colección de tres piezas en bronce de las monedas conmemorativas del Centenario, correspondientes a las de valor de $ 0.10, 0.20 y $ 5.00, cuyos grabados fueron ejecutados por artistas franceses.

El Museo Nacional de Bellas Artes, contribuyó al éxito de las exposiciones plásticas realizadas en Fray Bentos, Paysandú y Durazno, enviando algunas de sus obras, estudiando así mismo la contribución que enviará a los Museos Departamentales de Durazno y Paysandú.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Por deterioro del local que ocupa, solamente fué abierto al público 69 días, concurriendo 8.318 visitantes.

En el año 1940 se aumentaron sus colecciones en 3.013 volúmenes y folletos de las bibliotecas en 1598.

Merece destacarse una importante donación del señor Leonardo Danieri, de numerosas piezas de etnografía del Uruguay y varias interesantes de arqueología de otros países.

También merecen citarse por su interés los numerosos envíos de peces del Departamento de Paysandú, hechos por el señor Gerard W. Teague y las series de hermosos ejemplares de mariposas coleccionados por el señor Federico Schweizer en el Departamento citado.

La gestión realizada por estos colaboradores representa un esfuerzo digno del mayor reconocimiento, por cuanto se realiza desinteresadamente y constituye para el Museo de Historia Natural un valioso aporte que únicamente en esa forma ha podido tenerse, dado los escasos recursos con que cuenta para adquisiciones de material.

CONSEJO DEL NIÑO

Durante el año 1940 el Consejo del Niño ha desarrollado su labor procurando perfeccionar en toda forma sus servicios, ampliando su acción, dotando a sus Establecimientos de las mejoras necesarias para hacer más práctica y útil su enseñanza.

Ha tratado en todo lo posible de extender al interior del país la obra de la protección al menor y, a ese efecto, en el año terminado se han inaugurado los Albergues Departamentales de Flores y Tacuarembó, Casa del Niño de Salto, y se terminaron las obras de los Albergues de Cerro Largo, Rocha y Soriano, que funcionarán dentro de breve plazo, y éste y los ya en actividad funcionarán normalmente, prestando verdaderos servicios, atendiendo cada uno treinta menores; instruyéndolos, dándoles educación, dirigiéndoles principalmente hacia el aprendizaje agrario.

Construyé así mismo una Casa Cuna diurna en Mercedes, de un costo aproximado a $ 12.000.00, donación hecha por el señor Juan Vizcaíno y que evidencia como estas obras de carácter social, van siendo comprendidas y estimuladas.

Se ha terminado la construcción de una Casa de Vacaciones en "La Floresta", dependiente de la Escuela del Hogar y que permitirá recibir hasta 30 menores de ese Establecimiento durante los meses de verano, sin perjuicio de que pueda servir durante el resto del año a menores de delicada salud que exijan una cura de reposo.

En la Colonia de Menores de Suárez, se ha terminado la construcción del Hogar "Rincón", ya habilitado desde el mes de Diciembre próximo pasado.

El Hogar Cerrito para menores anormales estará terminado en 1941 y funciona desde hace meses el Hogar de Perseverancia, que recibe al menor a su salida de la Colonia, le proporciona trabajo, adaptándolo a la vida de libertad, ensayo difícil pero que ha tenido un éxito franco, aunque hay que reconocer que se encuentra aún en un período de ensayo.

En la Colonia Profesional de Santa Lucía se han realizado mejoras en sus talleres, principalmente en el de tipografía, en que se renovó casi todo el material, permitiendo que sea un verdadero taller de enseñanza y producción, y fuente de recursos para los proventos del Establecimiento.

En los demás Establecimientos del Consejo se han practicado mejoras hasta donde lo permiten los recursos, pero que no alcanzan a cumplir las exigencias de los servicios, ya que continúa en aumento la población de todos ellos, y es cada vez mayor la necesidad de ayuda y protección al niño, pues a los factores normales se agrega el de la situación económica, que obliga a cientos de familias a recurrir a la ayuda del Consejo del Niño, para salvar situaciones dolorosas para los niños que carecen en absoluto de medios de vida.

PREVISION SOCIAL

Nómina de los Decretos principales dictados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y Proyectos de Ley, enviados a la Asamblea General; Leyes promulgadas y su reglamentación en materia de Previsión Social.

1—Decreto. — Se reglamenta la ley que establece la nueva financiación para la jubilación del gremio de Peluqueros. (Enero 23 de 1940).

2—Mensaje. — Se solicita la pronta sanción de un proyecto de reforma del pago de aportes patronales del gremio de Panaderos. (Enero 30 de 1940).

3—Decreto. — Se modifica la forma de percepción del impuesto a las hojas de afeitar como aporte jubilatorio del gremio de Peluqueros. (Febrero 20 de 1940).

4—Mensaje. — Proyecto de ley que crea la "Caja de Seguros Rurales" de amparo a los trabajadores del campo. (Marzo de 1940).

5—Mensaje. — Proyecto de ley que autoriza sumas destinadas a la ampliación de obras del nuevo edificio para asiento de las Cajas dependientes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y para sus instalaciones (4.° piso). (Febrero 13 de 1940).

6—Decreto. — Se reglamenta la ley 9878 que concede los beneficios jubilatorios al personal de enseñanza privada. (Abril 16 de 1940).

7—Mensaje. — Proyecto de ley que da retroactividad a una disposición de la ley 9196 que acuerda jubilaciones por invalidez. (Junio 26 de 1940).

8—Ley. — Se incluye en las disposiciones de la ley número 9.700 sobre facilidades jubilatorias para maquinistas y fogoneros, a los obreros de esas categorías que trabajan en buques nacionales. (Julio 26 de 1940).

9—Ley. — Se modifican partes de la ley de Jubilaciones y Pensiones promulgada el 2 de Julio de 1940. (Julio 26 de 1940).

10—Ley. — Se acuerda un plazo improrrogable para reconocimiento de servicios amparados por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones. (Mayo 21 de 1940).

11—Decreto. — Se establecen tres categorías a fin de fijar sueldos fictos a los peluqueros que solicitan los beneficios de la jubilación. (Mayo 21 de 1940).

12—Mensaje. — Proyecto de ley que prorroga el beneficio de "Seguro de Paro" a los jubilados por despido. (Mayo 14 de 1940).

13—Mensaje. — Se solicita de la Cámara de Senadores la reconsideración de disposiciones relacionadas con el empleo del personal en la venta de timbres de cotización que se determinan en el proyecto de "Carnet de Trabajo". (Mayo de 1940).

14—Mensaje. — Proyecto de ley que acumula a la nieta de Juan Antonio Lavalleja la parte de pensión graciable que percibía su hermana fallecida. (Abril 23 de 1940).

15—Mensaje. — Proyecto de ley que dispone agregar un contralor a las etiquetas que deben llevar los productos nacionales. (Junio 10 de 1940).

16—Ley. — Se dan las normas para regir las jubilaciones y pensiones, incorporándose modificaciones legislativas al cuerpo promulgado el 2 de Julio de 1940. (Julio 2 de 1940).

17—Ley. — Se impone el uso del "Carnet de Trabajo", determínase la fijación de contribuciones jubilatorias y se reglamenta el uso de timbres y hojas de cotización, así como lo referente a pagos directos. (Julio 26 de 1940).

18—Ley. — Se sustituyen los artículos 26 y 40 de la ley anterior. (Julio 26 de 1940).

19—Mensaje. — Proyecto de ley que dispone que los funcionarios escolares sean amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Julio 19 de 1940).

20—Decreto. — Se fija la licencia máxima a concederse con sueldo a los empleados que gestionen su jubilación y se establecen las faltas que merecen destitución o configuran abandono del cargo. (Agosto 2 de 1940).

21—Ley. — Se concede pensión graciable a dos funcionarios fundadores de la Policía de Investigaciones. (Agosto 9 de 1940).

22—Ley.—Se acuerda una pensión graciable a la viuda del ex Senador Lizardo R. González. (Agosto 16 de 1940).

23—Mensaje. — Proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a doña Magdalena L. de Larnoudie, iniciadora de la enseñanza a los sordomudos. (Setiembre 20 de 1940).

24—Mensaje. — Proyecto de ley que acuerda una pensión graciable al doctor Juan Guglielmetti. (Setiembre 20 de 1940).

25—Mensaje. — Proyecto de ley que establece medidas para la mejor estabilización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Setiembre 20 de 1940).

26—Ley. —Se acuerda pensión al doctor Guglielmetti. (Octubre 25 de 1940).

27—Decreto.—Se sustituyen disposiciones reglamentarias de la ley 9878 sobre jubilación del personal de la enseñanza privada. (Setiembre 26 de 1940).

28—Ley.—Estableciendo que los afiliados a las Cajas dependientes del Instituto Nacional de Jubilaciones podrán ser suscriptores de la A. N. D. A. (Diciembre 10 de 1940).

29—Ley. — Se rebaja en un 50 o|o el importe de las reducciones establecidas por la ley de Reajuste Jubilatorio a los afiliados de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y se reglamenta la situación de incompatibilidad en actividades remuneradas. (Diciembre 4 de 1940).

30—Ley.—Se autoriza por gracia especial la reforma de cédula de varios funcionarios policiales. (Diciembre 20 de 1940).

31—Mensaje. — Proyecto de ley que declara que determinados retirados policiales podrán reformar sus cédulas a objeto de que se les liquiden sus nuevas pasividades teniéndose en cuenta el sueldo que actualmente perciben los empleados de igual categoría. (Diciembre 13 de 1940).

32—Ley.—Se modifica la ley 9940 sustituyéndose el artículo 119 sobre recursos de reconsideración, para jubilados y pensionistas. (Diciembre 27 de 1940).

33—Mensaje. — Proyecto que crea recursos para reforzar el fondo jubilatorio de "Periodistas y Gráficos" y se incluye el mismo en los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Los ingresos generales ascienden pues, a la suma de $ 2.558.575.64 contra $ 2.542.924.29 que sumaron en el ejercicio anterior. La diferencia en favor del ejercicio 1940, es de $ 15.651.35.

Las salidas importaron $ 2.510.591.92 mientras que en el ejercicio anterior fueron de $ 2.500.727.68. La diferencia, en más que corresponde al ejercicio 1940 es, por lo tanto, de $ 9.864.24.

Haciendo un paralelo entre los ingresos y egresos que tuvo la Caja en los últimos diez años, se obtienen las siguientes cifras:

Entradas, $ 18.411.596.67; salidas, $ 18.240.768.32; sobrantes, $ 228.482.17; déficit, $ 57.633.82.

Durante igual período de años que comprendieron los ejercicios 1930|31 a 1939, la contribución del Estado alcanzó a $ 11.876.500.00. Se ha producido, pues, un aumento de $ 724.773.85 con relación al decenio anterior.

En lo que respecta a la contribución del ejercicio 1939, que fué de $ 1.666.500.00 se ha producido una disminución de $ 213.726.15.

La contribución principal de ingresos está constituída por el aporte del Estado. La diferencia en favor del ejercicio 1940 es de $ 213.726.15 reducción que se justifica por cuanto habiéndose aumentado por ley de 28 de Abril de 1939 los recursos propios de la Caja Escolar, el Estado ha debido hacer un esfuerzo menor para equilibrar sus finanzas. Si el importe de $ 1.452.773.85, deducimos la contribución patronal del 8 o|o a que el Estado fué obligado por la ley antes mencionada y que ascendió en el ejercicio 1940 a $ 533.354.39 resulta que la contribución extraordinaria del Estado, insumió en el ejercicio que comentamos, $ 919.419.46. Indudablemente que esta contribución del Estado se vería aún más reducida si se imputará a la misma, la parte proporcional de intereses de la deuda de pesos 20:300.000.00 que son de propiedad de las Cajas Civil y Escolar y cuyo servicio es atendido con la partida de pesos 1:218.000.00 que la ley de 5 de Enero de 1933 había establecido para la Caja Escolar. Tenemos por lo tanto, que si la Caja Escolar continuara usufructuando el beneficio establecido por la ley citada, en su totalidad, no le sería necesaria contribución extraordinaria del Estado y su situación financiera estaría en estos momentos en completo equilibrio.

Los recursos de afiliados activos ascendieron en el presente ejercicio a $ 576.773.13 contra $ 462.767.59 del ejercicio anterior; la diferencia en favor de 1940, fué de $ 114.005.54, producida por la vigencia, durante todo el ejercicio, de los aumentos de aportes que estableció la ley de 28 de Abril de 1939.

Por el mismo motivo, los recursos de afiliados pasivos, también se vieron aumentados en $ 2.288.49.

Dentro de los mismos, se anotó una disminución de $ 2.316.54 en el rubro impuesto ley de 5 de Enero de 1933, consecuencia de la resolución del Directorio del 14

de Diciembre de 1939, en la que se estableció que la limitación a $ 300.00 mensuales, dispuesta por la ley de 20 de Agosto de 1931 para las jubilaciones, debía establecerse sobre el monto líquido de las mismas.

Por ese mismo motivo, la Caja hubo de devolver a los actuales jubilados la cantidad de $ 8.225.70.

Con respecto a los egresos, el monto pagado a los jubilados fué inferior en 20,102.99 sobre lo pagado en 1939; mientras que el presupuesto de pensionistas de $ 165,179.09 se elevó a $ 180.247.03, significando un aumento de $ 15.067,94. Resumiendo, tenemos que el presupuesto de pasividades que era en el ejercicio 1939 de $ 2:280.315.88 se situó en $ 2:276.124.04.

Podría, en consecuencia, afirmarse que los pedidos de jubilaciones nuevas se hallan restringidos hasta el extremo de compensarse con las bajas que se producen durante el año. Dentro del mismo presupuesto, figura el importe pagado por subsidios por fallecimientos, que ascendió durante el ejercicio 1940 a $ 8.840.91.

Los gastos de gestión fueron aumentados en virtud de la sanción de la ley de 29 de Diciembre de 1939, que estableció una nueva carta presupuestal para los servicios del Instituto.

En lo que respecta a la Caja Escolar, sólo se obtuvo la regularización de situaciones de empleados en comisión y la creación de un cargo de mensajero; así como en los gastos, la inclusión de una nueva partida de $ 1.200.00 anuales para gastos eventuales o extraordinarios, a la cual en el presente ejercicio sólo se imputaron $ 162.65. Resumiendo: los sueldos insumieron $ 16.969.83 y los gastos $ 3,384.62 aumentados con relación al ejercicio 1939 en $ 3.949.83 y $ 320,69, respectivamente, también por la nueva ley de Presupuesto. La contribución para el pago de los servicios centralizados que fué de $ 951.55 se elevó a $ 1.120.80.

Jubilaciones y pensiones nuevas

Las jubilaciones que fueron incorporadas al Presupuesto durante el ejercicio 1940, importan un compromiso anual de $ 41.901.32. La clasificación de estas nuevas pasividades, es la siguiente:

Según las distintas causales—

Causales	Cédulas	Monto anual
Años de servicios	12	$ 23.641.04
Imposibilidad física	14	" 8.544.72
Maestra madre	19	" 9.715.56
Totales	45	$ 41.901.32

Las nuevas pensiones presupuestadas durante el ejercicio 1940, benefician 26 usufructuarios y comprometen un servicio anual de $ 15.318.32, què resumiendo con las jubilaciones forman un total de 71 cédulas que importan $ 57.219.64 anuales, discriminado así:

45 Jubilaciones nuevas con	$ 41.901.32
26 Pensiones nuevas con	" 15.318.32
71 Cédulas nuevas, anuales	$ 57.219.64

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado comparativo de "Ingresos y Egresos" — Ejercicios 1936 a 1940

Ejercicios	Ingresos normales	Ingresos extraordinarios	Total ingresos	Egresos normales	Déficit
1936	$ 7.910.576.69	$ 2.000.000.00	$ 9.910.576.69	$ 9.817.289.26	$ 1.906.712.00
1937	" 8.074.756.34	" 3.929.643.34	" 12.004.399.68	" 10.711.408.80	" 2.636.652.46
1938	" 8.272.800.36	" 3.635.000.00	" 11.907.800.36	" 11.657.721.54	" 3.384.921.18
1939	" 12.105.124.31	" 275.000.00	" 12.380.124.31	" 12.330.325.85	" 225.201.54
1940	" 12.003.342.58	" 1.373.024.30	" 13.376.366.88	" 13.966.717.41	" 1.963.374.83
Totales	$ 48.366.600.28	$ 11.212.667.64	$ 59.579.267.92	$ 58.483.462.86	$ 10.116.862.58

Estado demostrativo sobre el número y monto de las pasividades servidas por la Caja — Ejercicios 1936 a 1940

Ejercicio	Jubilaciones		Pensiones		Totales	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
1936	9.681	$ 7.107.497.67	6.803	$ 2.403.428.91	16.484	$ 9.510.926.58
1937	10.205	" 7.810.849.95	7.391	" 2.743.841.69	17.596	" 10.554.691.64
1938	10.674	" 8.048.685.24	8.104	" 2.949.825.01	18.778	" 10.998.510.25
1939	11.404	" 8.854.895.01	8.873	" 3.247.365.11	20.277	" 12.102.260.12
1940	11.810	" 9.637.383.66	9.453	" 3.541.238.38	21.263	" 13.178.622.04

Relación sobre valores caucionados al 31|12|1940

Instituciones acreedoras	Valor efectivo préstamo	Valor caucionado nominal
Banco de la República	$ 2:700.800.00	$ 3:335.350.00
Caja Obrera	" 200,000.00	" 260.000 00
Banco Hipotecario . .	" 240.000.00	" 333.300.00
Caja de Servicios Públicos	" 3:660,000.00	" 4:751.200.00
Totales	$ 6:800.800.00	$ 8:679.850 00

Bajas de Pasividades

Jubilados

428	Por fallecimiento, importe anual ..	$ 183.957.71
41	Por ingreso a la Administración Pública	" 10.100.51
469		$ 194.058 22

Pensionistas

80	Por fallecimiento	$	10.894.85
3	Por ingreso a la Administración Pública	"	314.52
83		$	11.209.37

Total de las pasividades eliminadas del presupuesto durante el año 1940 ...		552
Monto anual de las mismas	$	205.267.59

RESUMEN

Monto anual de las altas	$	1.251.040.29
Monto anual de las bajas	"	205.267.59
Aumento efectivo	$	1:045.772.70

Relación del movimiento de asuntos habido en la Sección Despacho

Año 1940

Entradas:

Asuntos nuevos	19.910
Asuntos informados por distintas oficinas	19.261

Salidas:

Asuntos remitidos a las distintas Secciones de la Caja:

Repartido	2.324
Departamento Jurídico	1.644
Secretaría Administración	2.722
Administración General	1.673
Escribanía	3.975
Archivo	5.941
Técnica	5.794
Gestión de Oficio	2.163
Contaduría	12.679
Reintegros (descuentos)	4.262
	43.574

Subsidios:

A las distintas Secciones de la Caja	2.680

Exámenes médicos:

En la Capital	511
En el Interior	123
	634

Oficios Librados:

Oficinas de la Capital	15.532
Oficinas del Interior	3.607
	19.139

Asuntos remitidos a informe de distintas oficinas:

Expedientes	5.677
Asuntos varios	1.139
	6 816

Correos:

Piezas comunes y recomendadas	14.254

Fueron incorporadas en los presupuestos respectivos durante el año de que trata este informe las siguientes pasividades: 883 jubilaciones por un monto total de pesos 749.226.27; 360 retiros policiales por la suma de pesos 186.970.05 y 821 pensiones, por $ 314.884.97.

Total de las nuevas pasividades	$	2.064.00
Monto íntegro total de su servicio	"	1.251.040.29

La Sección Técnica produjo 7.051 informes en los expedientes que le fueron pasados a su estudio. El Departamento Jurídico, que lo es a la vez de la Caja Escolar y Pensiones a la Vejez, despachó durante el año 1940, 1.661 expedientes produciendo en los mismos los dictámenes legales pertinentes.

La Escribanía actuó de la siguiente manera: dió entrada a 4.298 expedientes; devolvió informados a distintas secciones de la Caja 4.003 asuntos; libró 239 oficios; efectuó 480 investigaciones en expedientes; citó a 1.559 testigos de actuación en gestiones tramitadas ante la Caja; anotó en el registro respectivo 1.535 poderes y extendió a favor de la Caja 483 mandatos; informó y registró en el libro de identidades respectivo, 105 asuntos y produjo informes en 1.550 vales y operaciones.

La gestión de oficio inició el trámite durante el año de las siguientes gestiones:

1.036 jubilaciones; 648 pensiones; 162 retiros policiales; 392 reformas de cédula; 334 subsidios; 2.572 cómputos y traspasos de servicios; 746 licencias, reclamos de haberes, etc. Contestó 5.598 cartas, correspondientes a la Sección y a la Mesa de Giros; evacuó 5.784 "vistas" en expedientes, cuyos interesados recurrieron a la Sección para tal efecto e hizo las comunicaciones pertinentes en "vista" decretadas en 3.596 asuntos.

Gestionó 227 anticipos para obtener documentos probatorios de estado civil y obtuvo de éstos 652 partidas.

Entendió en gestiones judiciales de filiación rectificación, auxiliatoras, inscripciones tardías, informaciones de posesión notoria, etc., originando esa tarea, la iniciación y prosecución de 80 juicios.

Le fueron conferidos por afiliados residentes en campaña 557 nuevos poderes.

Finalmente la Sección por intermedio de su Mesa de Giros, realizó el cobro de 1.766 jubilaciones y 1.292 pensiones, todos poderdantes, y les giró durante el año 1940, libre de comisión alguna, la importante suma de pesos 846.776.87.

La Administración ha elevado a resolución del Directorio, durante el año 1940, con repartido de antecedentes y proyecto de resolución en cada asunto 4.268 expedientes, entre los cuales se aconsejaban las siguientes pasividades: 992 jubilaciones; 339 retiros y 904 pensiones y reformas de cédulas de 172 jubilados, 37 retirados y 61 pensionistas. Igualmente aconsejó el otorgamiento de 6 auxilios.

No obstante las dificultades económicas porque atraviesa el Organismo, conocidas acabadamente por la Superioridad, los pagos de sus obligaciones fueron realizados con toda normalidad y puntualidad durante el año 1940.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física ha continuado durante el ejercicio transcurrido, como puede verse por los documentos adjuntos, su fecunda labor como organismo rector de las actividades culturales y deportivas en la materia de su incumbencia, propiciando y estimulando en forma digna de encomio por la parquedad de los recursos a que este organismo debe ajustar su desenvolvimiento financiero, la gestión de sus centros culturales, como de las entidades privadas.

Fuera, sin embargo, de esa acción que constituye su actividad normal —que no ha sido desatendida un solo instante— la Comisión Nacional, animada por un infatigable espíritu de realización, ha emprendido en el curso del año fenecido, una campaña sin precedentes, tendiente a la formación del ambiente popular necesario a la cristalización del "Plan de Acción" que, formulado por el Presidente de la Entidad, Contador don Raúl A. Previtali, mereciera la aprobación de aquélla.

Importantes asambleas como no se habían registrado otras hasta entonces en muchas localidades del interior y aún en distintas barriadas de la capital, convencieron a la Comisión de que su "Plan" concreta una verdadera aspiración nacional y de que la opinión pública, sin distinción de matices o credos políticos, veía en él —como la previeran sus gestores— la solución feliz de múltiples problemas, percibiendo sin reservas, las inmensas repercusiones benéficas que, tanto en el orden social como en el económico o sanitario, habría de ejercer la aplicación del "Plan".

El análisis de las cifras que sitúan la concurrencia a los distintos locales de enseñanza que la Comisión Nacional atiende en todo el país, evidencia plenamente la necesidad

de aumentar, para servir en forma adecuada los intereses vitales de la colectividad, los sitios destinados a las prácticas de educación física, más necesarias en este momento en que el país se aboca a la iniciación de la cultura militar de sus habitantes, para la cual la aptitud física constituye una base esencial.

Esas dos circunstancias justifican plenamente la necesidad del "Plan de Acción", traducido prácticamente en la formación de los "Centros de Barrio" en Montevideo y de los "Campus" en el interior de la República, como centros de cultura integral que comprendiesen desde las prácticas deportivas y la enseñanza de las reglas de educación física, hasta la adecuada utilización del descanso, que constituye un problema al que no se ha dado todavía en el país la solución que reclama.

Las cifras a que se alude precedentemente, demostrativas de la concurrencia a los locales de la Comisión Nacional, en todo el país, son las siguientes:

Rincón Infantil 122.063; Madres 90.330; Menores 605.697. Mayores 340.363; Visitantes 470.040; Total de asistencias 1:648.493.

Esa suma traduce, con más elocuencia que cualquier otro argumento, las necesidades evidentes de la Comisión Nacional de Educación Física, que cumple, no obstante ello, una labor por todo concepto digna de elogio.

ABALCAZAR GARCIA
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 11 horas y 45 minutos).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 1.000.000 de kilos de alfalfa seca, con destino al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante el cuatrimestre Abril - Julio de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.18-2274-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 9.600 metros de cuerda especial, según muestra, con destino a stock de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.15-2164-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vermouth tipo italiano y tipo francés, vino oporto, vino jerez, amaro, old tom Gin, alpargatas, avena laminada, aceite de maní, aceite de maní y oliva, azúcar molida, arvejas al natural, completo Puritas, conserva de tomates, ciruelas, café molido, chocolate, duraznos en almíbar, fósforos, fideos especiales en paquetes, galletitas María o similar, jabón común, higos en almíbar, libretas de almacén, maizola, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de manzana, orejones extrafinos, papel higiénico, papel de fumar, papel estraza, papel embalaje, sardinas, té, yerba mate en latas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.15-2165-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo "Almirantazgo" de 200 kilos de peso, 100 metros cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.15-2166-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a dis-

posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2035-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir azul en bolsitas, agujas para coser, bombillas de metal, bombitas para kerosene, boquillas comunes para Primus, boquillas silenciosas para Primus, candados, calentadores Primus o similar, cepillos para dientes, cepillos para calzado, jarritos de aluminio, jabón en polvo para afeitar, hojas para máquinas de afeitar, jabón en pasta para afeitar, lamparillas eléctricas para linternas, linternas eléctricas, líquido para limpiar metales, máquinas de afeitar, pilas eléctricas para linternas, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, termos de 1 litro, termos de 1\2 litro, tapones con pico para termos, tenedores comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2036-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir carreteles de hilo para coser color yerba mate número 40, carreteles de hilo para coser color yerba mate número 50, naftalina, productos Mayo o similar, hilo para zapatero, grasa para ejes, vaselina líquida, broches surtidos chinches de acero, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2037-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir botas reglamentarias, calcetines color yerba mate, calcetines tipo común fantasía, colchas de una plaza, colchas de dos plazas, cuellos reglamentarios, calzoncillos de zefir, calzoncillos blancos, frazadas buena calidad, frazadas tipo reglamentario, género tipo franela o moletón para vestidos hilos blanco, negro y yerba mate número 16 al número 50, jabones perfumados para tocador, ligas comunes, madrás, pañuelos blancos, camisas reglamentarias color yerba mate para Oficiales, peines para hombre, pijamas, servilletas, tricotas blancas, tricotas azules tipo buzo, toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2038-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros lona de algodón número 3, 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12", 20 remos de fresno de 11", 10 remos de fresno de 10", y 30 remos de fresno de 9", con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2039-v.mz.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 66

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de hierro ángulo, redondo y planchuela, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el 14 de Abril de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.14-2008-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 67

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de tubos de acero sin costura y tubos stay de acero sin costuras, para calderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado de la Secretaría todos los días hábiles, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 15 de Abril de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.15-2111-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 73

Llámase a licitación para el suministro y montaje en la torre de la Inspección General de Marina, de un reloj a cuatro esferas y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, mediante el pago de $ 1.00 por cada ejemplar.
Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el 13 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.14-2112-v.mz.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4614
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, etc., del edificio de la Sucursal Rocha, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.17-2226-v.mz.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4613
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama por segunda vez a propuestas para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, sótano, etc., del edificio de la Sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.15-2156-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SECCION SUMINISTROS
Llámado a licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 80.000 libretas de patente de giro fijas y 30.000 libretas para patente de ambulante y 150.000 hojas numeradas, de acuerdo con el detalle especificado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Sección, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente a las 15 horas en la Sección Suministros de esta Dirección General y serán abiertas a dicha hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Mz.6-1786-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SECCION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la confección de 60 libros de "Recaudación General" para agencias y 40 ídem para sucursales, de acuerdo con el detalle especificado en el pliego de condiciones y que a disposición de los interesados se encuentra en esta Sección, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas en la Sección Suministros de esta Dirección General y serán abiertas a dicha hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Mz.10-1885-v.mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios del Barrio número 9, que se levanta en el camino Industria y calle 20 de Febrero.
Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 986, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.
Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más convenietne o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.10-1888-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios del Barrio número 10, que se levanta en el camino Industria y calle Himalaya.
Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 986, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.
Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 11 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más convenietne o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.10-1889-v.mz.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de leche durante el año a la Escuela de Sordomudos, Escuelas al Aire Libre, Marítima, Preventorio Escolar, comedores escolares y escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, durante las horas de oficina.
Fíjase el día 4 de Abril próximo a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2320-v.mz.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a lictiación pública para la adquisición de delantales y zapatos para los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, durante las horas de oficina.
Fíjase el día 4 de Abril próximo a las 17 horas para la recepción y apertura de las propuestas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2319-v.mz.29.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, cumpliendo una resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de

oposición para proveer un cargo de Ayudante de Análisis Químico Industrial (segundo curso), vacante por renuncia del titular.

Las inscripciones en la forma reglamentaria se recibirán en la Secretaría hasta el jueves 31 de Julio de 1941 a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las "bases" del concurso y demás antecedentes que deseen. — Doctor Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2086-v.mz.25.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de: A) Aves y huevos; B) Productos porcinos; C) Verduras y frutas; D) Leche, crema y manteca; y E) Harinas de trigo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 24 de Marzo de 1941 a las 14, 15, 16, 17 y 17.30 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.19-2338-v.mz.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1518
Conductor doble esmaltado
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Abril a las 15 horas la licitación por 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzada de distribuidores. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2340-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1564
Generos para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Marzo a las 16 horas para proveerse de 3.800 metros paños casimir de lana, 500 metros brin brasileño, 1.500 metros dril blanco, 5.000 metros brin kaki y 24.000 metros dril azul, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2342-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1521
Cables telefónicos bajo plomo
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Abril a las 16 horas la licitación por 56.556 metros de cables telefónicos bajo plomo de varios tipos y distintas capacidades. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2341-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1563
Botas comunes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 16 horas para proveerse de, aproximadamente, 100 pares de botas comunes de media caña, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2273-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1561
Máquinas de sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar, con resta, de 10 columnas y una ídem para contabilidad de 17 columnas, eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2115-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1562

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Junio a las 16 horas para proveerse de aproximadamente 83.000 kilos de papeles y cartulinas, en bobinas y en resmas, en distintas calidades, colores y medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2113-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1560
Aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 600 llaves conmutadores, 250 campanillas, 400 bases de enchufe y 200 clavijas para instalaciones telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2114-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1549
Máquina de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 9 horas para proveerse de una máquina de calcular, accionada a mano o eléctricamente, de diez espacios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2116-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1557
Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 35 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de 600|600 y 400|600 ohmios de relación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-1979-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1555
Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 45.000 metros de cable de acero galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-1887-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1550
Tableros de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un tablero de distribución con 12 paneles con sus aparatos de medida, interruptores, cortacircuitos, etc., para una usina eléctrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.4-1645-v mz.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 828

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de engrase en estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2225-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 826

Llámase a licitación pública para la compra de 70 toneladas de hidrato de sodio (soda cáustica) y 600 kilos de fenilamina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2033-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 827

Llámase a licitación pública para la compra de 200 globos de vidrio para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2032-v mz.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 824

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética y para descarga de fuel oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1980-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 825

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero, válvulas y accesorios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1981-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 823

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Abril de 1941 a las 15. y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 822

Llámase a licitación pública para la compra de melazas y mieles invertidas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO FAJARDO, francés, cocinero, domiciliado en la calle Clemenceau número 915 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "Compañero" (Enciclopedia gastronómica para profesionales), de la que deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.11-1933-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOAQUIN D'AGOSTINO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay 844 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de propaganda denominado "La Alcancía de los Novios", de cuyo sistema declara ser autor consistente en una venta con liberación de pago, facilitada mediante el obsequio al interesado de una alcancía de ahorrro, habiendo depositado dos ejemplaes impresos en esta oficina a los fines que corresponde. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Mz.18-2228(bis)-v.mz.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo, a estar a derecho en los autos: "Fisco. Cirilo P Zippone y otros contra Pedro A Lanciotti. Infracción aduanera" bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil — Carmelo, Febrero 12 de 1941 — Francisco Iribarren. Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Feb 17-1228-v mrz 25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36579

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TEO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2233-v.mz.28.

ACTA N.o 36592

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VISLOWNA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2186-v.mz.27.

ACTA N.o 36556

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADREHINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2012-v.mz.24.

ACTA N.o 36574

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUEN TONO"

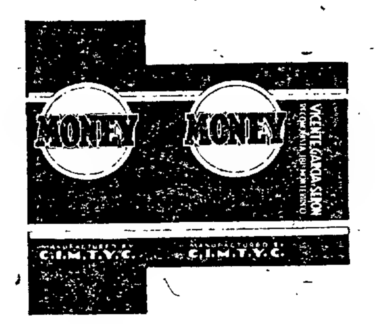
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.26.

ACTA N.o 36529

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha la firma "C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1853-v mz.20.

ACTA N.o 36538

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ROYAL STUART"

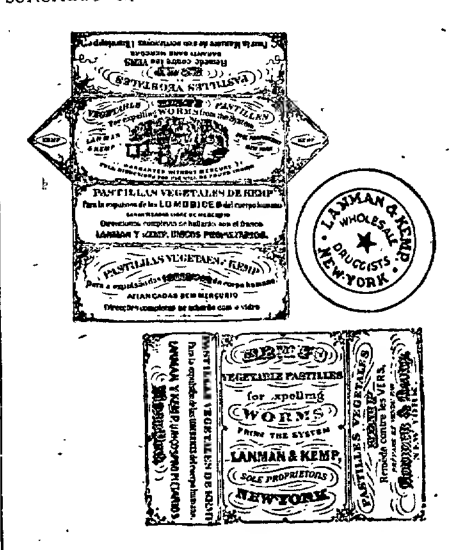
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.20 Mz.10-1847-v.mz.20.

ACTA N.o 33.445

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas para la expulsión de las lombrices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Mz.11-1929-v.mz.21.

ACTA N.o 36548

Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA SIERRA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1931-v.mz.21.

ACTA N.o 36542

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha los señores J. y R. Villarmarzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL BARRILITO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Mz.12-1953-v.mz.22.

ACTA N.o 36526

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores José María Carvallido y Juan Carlos Graviz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RES - NON - VERBA"

para distinguir artículos de la calse 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1841-v.mz.22.

ACTA N.o 36524

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Guido Ricciardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO POCITOS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (transportes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1965-v.mz.22.

ACTA N.o 36559

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"LINOLEX"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2181-v.mz.27.

ACTA N.o 36572

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Leonidas Jourof, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SACAPELUDOS"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2182-v.mz.27.

ACTA N.o 36555

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Roberto Slowak, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2183-v.mz.27.

ACTA N.o 36554

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GATES VULCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2173-v.mz.27.

ACTA N.o 35560

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"GIRASOLEX"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2179-v.mz.27.

ACTA N.o 36553

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Noxacorn Company Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

NOXACORN

para distinguir artículos de la clase 8.a (un remedio líquido para sacar callos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1996-v.mz.24.

ACTA N.o 36584

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Clericetti y Barrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2246-v.mz.28.

ACTA N.o 36587

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. W. Bliss Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la parroquia de Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"BLISS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2248-v.mz.28.

ACTA N.o 36598

Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2230-v.mz.28.

ACTA N.o 36588

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Linotype and Machinery Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

L&M

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.18-2245-v.mz.28.

ACTA N.o 33164

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SULFOPIRIN" (una combinación de sulfanilamida con piridina)

para distinguir artículos de la clase 9.a (una combinación de sulfanilamida con piridina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2139-v.mz.28.

ACTA N.o 36573

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YAGUARON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.26.

ACTA N.o 36581

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2187-v.mz.27.

ACTA N.o 36582

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2188-v.mz.27.

ACTA N.o 36590

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha Westfalische Metall Industrie A. G. Lippstadt, de Lippstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2192-v.mz.27.

ACTA N.o 36580

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2189-v.mz.27.

ACTA N.o 36568

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIMITESSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2043-v.mz.27.

ACTA N.o 36558

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"MANILEX"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2180-v.mz.27.

ACTA N.o 36551

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BOURJOIS

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2069-v.mz.25.

ACTA N.o 36570

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIRAFLORES"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2045-v.mz.25.

ACTA N.o 36549

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Raúl Parietti, con domicilio en Estancia Santa Isabel, Estación Young, Departamento de Río Negro (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

LA NORMANDA

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2068-v.mz.25.

ACTA N.o 36564

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO - MALTA ROXANA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2146-v.mz.26.

ACTA N.o 36577

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"GLEFININA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2137-v.mz.26.

ACTA N.o 36562

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KING"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2138-v.mz.26.

ACTA N.o 36569

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERRICORD"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2044-v.mz.25.

ACTA N.o 36537

Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Boujois Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mais Oui

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1860-v.mz.20.

ACTA N.o 36552

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Thomas de la Rue y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TELENDURON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2070-v.mz.25.

ACTA N.o 36561

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAFIASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2083-v.mz.25.

ACTA N.o 36576

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Rap - i - dol Distributing Corporation, una corporación organizada según la leyes del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en Nueva York (N. Y.) (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

RAP-I-DOL

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2136-v.mz.26.

ACTA N.o 36571

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHEER COLETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto algodón para coser)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.10 Mz.14-1633-v.mz.25.

ACTA N.o 35851

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha la firma J. D. Schmidt y Lohmann, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (excepto productos para limpiar y pulir metales y similares).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1930-v.mz.21.

ACTA N.o 36583

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HURRICANE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.18-2247-v.mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 805

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.18-2234-v.ab.16.

ACTA N.o 5304

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Leonidas Jouroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a sacar de baches, pantanos, etc., toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.17-2184-v.ab.15.

ACTA N.o 5303

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rodolfo Prada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento aplicable a la construcción de pisos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.14-2046-v.ab.5.

ACTA N.o 5302

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Baking Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto de grano cereal y método para su elaboración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.14-2071-v.ab.5.

ACTA N.o 5301

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Tison Ri. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva hombrera para vestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5300

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados

Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.8-1813-v.mz.31.

ACTA N.o 5299

Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Richard Humberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para vaciar envases en general que contienen líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1768-v.mz.29.

ACTA N.o 5298

Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destello mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1690-v.mz.27.

ACTA N.o 5295

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1698-v.mz.27.

ACTA N.o 5296

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Nuevo montaje de obturador de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 5294

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva trama para rejillas de madera para baño o para otros fines suprimiendo el ajuste por ensamblamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1687-v.mz.26.

ACTA N.o 804

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Gromi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches y porta-lápices para lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.27-1495-v.mz.21.

ACTA N.o 5297

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated", de Schenectady, New York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo" (adicional a la patente acta 4581), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.30 Mz.3-1634-v.mz.25.

ACTA N.o 5.293

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo tipo de boquilla para calentadores, estufas, cocinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1433-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 109

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo plano número 4, para la construcción de los Talleres de Carpintería y Mecánica y Pabellón de Baños para la Escuela Industrial de Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2339-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 115

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de ampliación "Pabellón Administración" Departamento de las Hermanas en el Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2276-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 127, del pueblo del Ferrocarril, Colón (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2277-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 114

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado número 47, de Capurro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2174-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 113

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 109, de segundo grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2175-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 112

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación en la escuela rural número 11, de Paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2157-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 111

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación de la escuela rural número 27, de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). Mz.15-2158-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 110

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con el nuevo agregado a la memoria constructiva particular y nueva relación general para las obras de construcción del edificio para la escuela agrario - industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.15-2159-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de las escuelas números 4 y 13, calle Montevideo entre Uruguay y Charrúa, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2087-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2088-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2028-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 106

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y reparación del edificio de la escuela al aire libre 162, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2026-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Salto: número 32, de Saucedo; número 30 de Laureles; número 34, de Sopas y número 25, de Vere, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2025-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de primer grado número 49, de José E. Rodó Estación Drable (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2027-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) ascensores eléctricos para elevar ataúdes, para uso de los Cementerios Central y Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Marzo 10 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.19-2237-v mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 419

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de defensa contra las inundaciones en el pueblo de Río Branco.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Sarandí número 322, y en la Junta Local de Río Branco, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.-1624-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable para la ciudad de San José.
Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.
(Cuenta corriente) zM.15-2155-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10 carrocerías de camionetas destinadas a la Dirección de Vialidad.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.15-2160-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1500 toneladas de betún asfáltico tipo "A" y de 370 toneladas de betún asfáltico imprimador.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 13 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.5-1707-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de letreros indicadores de tránsito de diversas medidas y con diferentes leyendas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.15-2110-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por tercera vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázules entre fin de hormigón y Lugo, Piedras de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac, Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral, Escocia entre fin de pavimento y Mateo Cabral, Mateo Cabral entre Propios y Dionisio López, Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral, Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara, Agustín Sosa entre Larravida y Félix Laborde, vellaneda entre Crocker y María S. de Munar, Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga, Lucar Piriz entre Martín Fierro y Emilio Raña, Minuanes entre Roldós y Pons y cierre y entre P. Pérez y Roldós y Pons, Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo, Honduras entre fin de hormigón y Bruselas, Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo, Doctor Magested entre Burgues y R. Márquez, Cisplatina entre borde de hormigón y avenida Millán, Coraceros entre Capurro y Gil, Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta, Calera de las Huérfanas entre avenida Carlos María Ramírez y punto indicado, Francisco A. de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso y principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 29 del corriente a las diez horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.12-1954-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuer-

po del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha, vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

JUNTA LOCAL CONCHILLAS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE DOCE NICHOS, EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, y por el término de quince días, para la construcción de doce nichos, en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de esta Junta Local.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía, de la patente de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Marzo próximo a las 11 horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas Marzo 11 de 1941. — Germán E. Ripke. Presidente. — Pedro C. Bachini, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2322-v.mz.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Mz.13-1999-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia de fecha 19 de Octubre del mismo año, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 28 de Marzo del corriente año, a las 10 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos y Maldonado con sus modificaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7 y 30 hasta las doce, excepto los sábados que será de las 8 a las 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto en cualquier número. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.18-2323-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo del corriente año e Intendencia Municipal de 12 de Marzo del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 16 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del pavimento de una de las diagonales de la plaza pública de Pan de Azúcar, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados, que será de las 8 hasta las 12 horas, hasta el 1.o de Abril y, desde esa fecha, hasta el día del vencimiento del llamado, desde las 13 horas hasta las 18, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre se se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y Patentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 14 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2355-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B. BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que, partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de las dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

$13.95 Mz.11-1941-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones ante esta Intendencia para el cierre de una senda de paso que va del camino que une a Salto y Rivera a campos del señor Florencio Artave, pasando por campos propiedad del señor Francisco Ferreira Gómez, ubicados en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Febrero 17 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Jorge F. Simonet, Prosecretario.

$12.00 Mz.1.o-1567-v.ab.4

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 19 de 1941

1.a Sección

JUAN FIERRO VIGNOLI, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Colonia 871, y MARIA ELIDA BARRANDEGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 871.

6.a Sección

VICENTE GULLONE, 43 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Cerro Largo 1328, y MARIA MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1328.

FRANCISCO TORRENS, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Galicia 1251, y DORINDA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domicilada Galicia 1251.

JUSTINO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1251, y ESMERALDA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1251.

WALTER EMILIO ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1680, y ADELA BERMUDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1680

9.a Sección

JUAN SANGUINETTI, 65 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Colón, y DIEGA ESTHER URRUTIA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

11.a Sección

PEDRO RAUL SIBADE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 176, e ISABEL JOSEFA VEZZOSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.

14.a Sección

LEONCIO IGLESIAS, 31 años, soltero, chauffeur, argentino (ciudadano legal), domiciliado Cuaró 3139, y MARIA VICTORIA DIEZ PASCUAL, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cuaró 3139.

JUAN FILIPPINI, 46 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Cuaró 3294, y SUSANA LEAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3294.

17.a Sección

GUILLERMO PEÑA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Corrales 3761, y MARIA ELIDA TERESA MONFORT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4374.

MARIANO IVANCICH, 31 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Uruguayana 3065, y EMILIA SIMONA PULJAK, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Antonio Serratosa 3926.

SANTIAGO PETRISSANS, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 1608, y MARIA CLERIA TORELLI, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Galvani 4360.

ANTONIO TURNES TORREIRA, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Petersburgo 4372, y SOLEDAD UCHA Y UCHA, 35 años, soltera, española, domiciliada San Petersburgo 4372.

MIGUEL SUAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4363, y AURORA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 8860.

JUAN JOSE PLA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Corumbé 4340, y SIXTA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4579.

ALCIDES CELESTINO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 5, y ALBA DALIA CALACE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4748.

18.a Sección

MARIANO PRUDENCIO RESENITE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2361, y CLEOPATRA CELIA TOSO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 446.

JOSE GONZALEZ PIZZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eugenio Masculino 2534, y CANDIDA HELVECIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eugenio Masculino 2540.

19.a Sección

JOSE LUIS GRAND, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2465, y MARIA ESTHER MELENDREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2465.

AGUSTIN RAMON HERNANDEZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 2328, y JULIA JUANA AMATO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2186

FRANCISCO ANTONIO GOMEZ, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado

Miguelete 1830, y ANA MARIA PINILLA LEFORT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1830.

JOSE MAURICIO POMI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2044, y MARIA GRACIA FLAMMINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2061.

SINFORIANO ALCIDES VIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1983, y ANTONIA RUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Cuelta 2123.

BENCI SCHWARTZ, 41 años, soltero, gorrero, polaco, domiciliado Constitución 2063, y SARA KOFFLER, 27 años, soltera, rumana, domiciliada Constitución 2063.

$2.00 Plp. v.mz.21.

Montevideo, Marzo 18 de 1941

3.a Sección

MANUEL BENAVIDEZ, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Sarandí 475, y MARIA LUISA GARCIA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 475.

HUMBERTO ZANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275, y MARIA ESTHER MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275.

WERNER SCHATTMANN, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Ituzaingó 1297, y MARIANNE ROSENBUND, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Ramón Masini 3222 (apartamento 1).

EDUARDO RUBENS DELACROIX, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 584, y MILKA ANGELICA OCHOA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 584.

4.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, niquelador, oriental, domiciliado Soriano 833, y OLGA CACHES BAZAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San José 837.

ERICH RICARDO ADOLFO FORCKE, 51 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 1018, y AUGUSTE HENRIETTE MEYER, 55 años, divorciada, alemana, domiciliada Durazno 1027.

RAMON RUFINO PIÑEYRO LOPEZ, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, e IRMA ZIBECHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

8.a Sección

PEDRO JUAN COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1986, y MARIA GLADYS DE GENARO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1986.

10.a Sección

NELUSCO DEPONTI ZAFFARONI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1621, y MARIA DEL CARMEN SEGOVIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1621.

11.a Sección

DAVID BURSTIN, 23 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4363, y FANNY LEVIN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 4430.

MANUEL MARQUEZ, 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Libia 3385, y FELICIA JUANA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3385.

ALEJANDRO VERA, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en el camino Corrales 3764, y AIDA CROSA GARRIDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3704.

12.a Sección

SEVERO JESUS PEDREIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2218, y AMELIA MARIA TAPPA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2718.

FELIX HECTOR MANUEL DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2615, y ELIDA ZULMA RELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2781.

ERNESTO NESTI 46 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Carignano 1447, y MARIA ESTHER DE LEON, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1447.

OCTAVIO PODESTA, 35 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Pando 2320 y MARIA ELIDA DIAZ, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1995.

FORTUNATO ROVIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1635 y ESMERALDA CARRIONE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 3352.

ULYSES FEDERICO AYESTARAN, 26 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado General Flores 2317, y FRANCISCA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3188.

15.a Sección

ANGEL MARIA CAPRIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1637 bis, e ILDA NANCY CAORSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1696.

FERMIN COTELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4326, y ROSA CARMEN GESUCLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2012.

19.a Sección

SILVIO MORENI, 37 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Miguelete 1992, y ZORAIDA BRANDARIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1892.

EDMUNDO SINISCALCO, 33 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2045, y MATILDE MARROZOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Culta 2124.

20.a Sección

ANGEL MIGUEL PIÑEYRO, 28 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Emancipación 10, y MELANIA ANGELA VALCARCEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 10.

ORLANDO MIGUEL CUADRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Visca 4275, y ANA MARIA CARRERAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. Visca 4275.

JULIO LEOPOLDO GARD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 5, y CLARA CRUSOFF, 25 años soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 5.

DOMINGO CARLOMAGNO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 269, y MARIA GALLAGI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4692.

HECTOR MANCIONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 3970, y MARGARITA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3970.

JOSE RAMON DELORENZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 15, y BLANCA DELIA SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 21.

24.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Virgilio 3488, y FELICIA CARRATO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2723.

IGNACIO CLEMENTE RUSSO, 24 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Rivera 3015, y HERMINIA ANGELICA PELUFFO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3161 bis.

$2.00 Plp. v.mz.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo. 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó entre los siguiente límites: por el Norte, Sinl Cabezudo, por el Sur Agustín Carnicelli, por el Este el río Negro y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Bilsch Rivero Actuario

(Cuenta corriente) Feb.12-14063-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho. Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese, Actuario.

$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo. — Capitán Luis Romeu, Secretario.

(Costas) Mz.17-2218-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ANGEL FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.19-2311-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA STARICCO o STARICO DE STARICCO o STARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.19-2288-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "PROSPERO GUILLERMO SOUZA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.18-2259-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BAÑOS o ERNESTO M. BAÑOS o MARIANO ERNESTO BAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.18-2260-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NEREA ORTIZ DE LAGARRETA, de doña MARIA LUISA LAGARRETA DE DE VITA, de don MAXIMO LAGARRETA y de doña CARMEN LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.18-2261-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Patricio A. Pereira.

$7.20 Mz.13-2073-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA OLGA

ROUX DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.14-2062-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GILBERTO FILIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.14-2063-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO B. FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CESAR PARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-2060-v.mz.25.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Francisco Gamarra, se hace saber a los acreedores de la sucesión de GUILLERMO VON BULOW y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el término de diez días, el estado de créditos y su graduación respectiva presentado por el Síndico en los autos del concurso voluntario. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.78 Mz.10-1856-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VAILLANT GONZALEZ o JUANA ELENA VAILLANT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.00 Mz.10-1858-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BORSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.10-1855-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERNESTO MANGINI, don FRANCISCO MANGINI y don ALBERTO MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.00 Mz.10-1857-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.19-2305-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO JUAN LENCHANTIN y DELIA MARTINS, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente "Juan" por el de Julio Juan y el nombre de la madre del mismo, que aparece como "Josefa Ceroni", por el de Juana Serafina Cerone, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Mz.15-2145-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.15-2143-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LURASCHI o LORASQUI o LORASCHI o LARASQUIN o LORASQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-2103-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORCHIO DE CALDERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.15-2104-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.14-2065-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MAMONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.10-1865-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA YANNICELLI DE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1935-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso, a los efectos de la ley de Registro Civil, se publique haberse solicitado en este Juzgado rectificación de acta matrimonial de MARGARITO PASCASIO FERNANDEZ, donde aparece Margaro en vez de Margarito Pascasio, que es como corresponde. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.13-2021-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.10-1843-v.mz.20.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE REBHUN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Raúl Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.5-1695-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.3-1614-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO PATETTA: debe substituirse el apellido paterno del inscripto, que aparece como "Patita" por el de Patetta. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.00 Mz.5-1692-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos "Cuelhò (Adusinda Pureza) contra GONCALVEZ (ANTONIO ALBINO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Albino Goncalvez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Mz.19-2310-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "RIVERON DE VIGNOLI (MARIA). Testamentaría. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Juan Viñoli con María Riverón, donde dice "Juan Viñoli". "Hipólito Viñoli" y "Juliana Gaspar" debe decir "Juan Vignoli" "Hipólito Vignoli" y 'Juliana Gopar". En la de bautismo de Eladia Dolores Vignoli, donde dice "Juan Miñoles". "María Riberón" "Hipólito Miñoles" y "Andrés Riberon" debe decir "Juan Vignoli" "María Riverón". 'Hipólito Vignoli" y "Andrés Riverón" Partida de nacimiento de Juan Fernando Vignoli: donde dice "Juan Biñali". "Hipólito Biñoli". "Juliana Gaspar" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Juliana Gopar" Partidas de nacimiento de Feliciano Vignoli: donde dice "Juan Viñoly". "Hipólito Viñoly" y "Juliana Gopart" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Juliana Gopar". Partida de nacimiento de Dorotea Vignoli: donde dice "Juan Viñoles" "Ipolito Viñales" y Lucía Mendez" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Lucía Méndez". — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Mz.14-2053-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ONESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.14-2051-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBINO BONILLA, CLARO BONILLA y FELIX o FELISBINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.14-2082-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAVIERA MENENDEZ DE MARTINEZ e ISIDRO M MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.11-1934-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "JAUNARENA (BERNARDINO). Rectificación de partida", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el interesado en dichos autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Bernardina" y "Jaumarena" debe decir Bernardino y Jaunarena. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.8-1808-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.10-1864-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "DEMEDICI (BENITO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Benito Demedici solicitando rectificar la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Médici debe decir Demedici. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Mz.7-1777-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2306-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.18-2243-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, en autos "PAGANINI JUAN ANTONIO. Concordato preventivo judicial", se convoca a los acreedores a cualquier título del concordatario don Juan Antonio Paganini para la reunión que tendrá lugar el 24 de Abril próximo venidero a las 15 horas. Se previene: 1.o Se ha nombrado Contador - Interventor al contador señor Luis Mattiauda; 2.o Hasta el día 24 del corriente podrán ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1533 del Código de Comercio; 3.o El balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador - Interventor, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (4.o piso); 4.o Los acreedores cuyos créditos no resulten de la relación presentada por el deudor, que hubiere formulado reclamación dentro del plazo de la prevención segunda, deberán presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.17-2223-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA BENTON DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2209-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CIANA o CHIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2210-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARTEAGA DE CELIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.14-2078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.14-2061-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.13-1995-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1969-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "FAZZIO CALMET MARIA AMELIA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Amelia Fazzio, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo paterno de la inscripta aparece Calmit debe decir "Calmet". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1973-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEMETRIO ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1970-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1971-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA LISTA DE LANDI y ALFONSO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1972-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PINTOS o ATILIO PINTOS BERCHOT, citándose a los herederos, acreedores y demáse interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1961-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE NETTO DE MOREIRA o ALICE NETTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.4-1666-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Pereyra Manuel María con EDELMA CUELLO. Auxiliatoria" (Lo 29 Fo 256), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Edelma Cuello, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.27-1479-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA, MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FRUCTUOSO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1842-v mz.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA TANCREDI DE DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Miguel Di Giudá con Filomena Tancredi, en la que el apellido del contrayente aparece como "de Yuda" debe decir Di Giuda; donde dice Francisco de Yuda y Rosa Herlande debe decir Francisco Di Giuda y Rosa Orlando, respectivamente. Partida de nacimiento de Francisco Eugenio Cayetano Di Giuda, en la que el apellido del inscripto dice "de Yuda" debe decir Di Giuda y donde los apellidos de los padres y abuelos del inscripto aparecen como De Yuda y Tangredi debe decir Di Giuda y Tancredi, respectivamente. Partida de nacimiento de Rosa Lucía Leopoldina Di Giuda, en la que el apellido de la inscripta y de los padres de la misma aparecen como Deyuda y Tangredi debe decir Di Giuda y Tancredi, respectivamente. Partida de nacimiento de Filomena Roquina Rosa Di Giuda: donde el apellido paterno dice Giuda debe decir Di Giuda y donde el apellido materno y del abuelo materno dice Tangredi debe decir Tancredi, y donde el apellido de la abuela paterna dice Urlando debe decir Orlando. Partida de nacimiento de Roque Mamerto Di Giuda, en la que el apellido del inscripto, del padre y abuelo paterno dice Deyuda debe decir Di Giuda y donde el apellido de la madre y abuela materna dice Tangredi debe decir Tancredi, respectivamente. Partida de nacimiento de Carmen Lucía Di Giuda, en la que el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno dice Degiuda debe decir Di Giuda y donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice Tangredi debe decir Tancredi. Y partida de defunción de la causante Filomena Tancredi de Di Giuda: donde dice De Guida debe decir Di Giuda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Mz.19-2297-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ZAMARRIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2334-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ZAMPINI DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2298-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó seha ce saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN RODRIGUEZ TRIGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 18-2256-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BELLMUNT DE PARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2236-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA TREVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2237-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ZOILA TORRES DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2238-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteidveo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2239-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE DOROTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2240-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN AGAZZI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Agazzi con Juana Dellacasa y las de nacimiento de Juan Abraham Francisco y María Luisa Agazzi, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente, en la primera, y el de la madre de los inscriptos, en las de más, aparece escrito, respectivamente, Dellacassa, Delacasa y Delacassa, debe decir Dellacasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.17-2198-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COTELO SOUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTAGNETTO o CASTAGNETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.17-2194-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.17-2195-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.17-2196-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.17-2197-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.15-2142-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FAVERIO DE ROMANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.15-2094-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Amílcar O Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Eusebio, Dámaso, Manuel, Miguel, Juan, Celestina, Gregoria, Francisco e Ignacio Corrales, Dolores Cardoso, Juan B Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional, a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros, según títulos, y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Marzo de 1927 comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces, 19.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 1.o de Setiembre de 1895 compuesta de 2898 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera, lindando aquella línea al Norte con terreno de la Compañía Nacional; del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda, al Este, con don Pascual Letiera; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur, con camino vecinal; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte, de 39 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa, por el Oeste, de la fracción adquirida a don Juan B Buschiazzo Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada, teniendo 3 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena; 69 metros 55 centímetros al Norte, lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349; 7 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera, y al Sur, linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.14-2056-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAPPA o SCAPA o ESCAPA o ESCAPPA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertiura de la sucesión de MARIA BLANCA ZENDRON DE FUXA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1949-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BELARMINA NANIZ DE SIERRA y de JULIAN ROSA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1941. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1950-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO B. POMES o ERNESTO BLAS POMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Mz.11-1920-v.mz.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión, TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.20 Set.12-9434-v.oct.17. Mz.10-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FORMENTO DE VERNAZZA o ROSA FURMENTO DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4,50 Mz.10-1868-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ROSA MEDEIROS DE OLIVERA Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ramón Carmelo de Olivera de Olivera con Rosa Medeiros, estableciéndose que donde el contrayente figura como Carmelo Olivera debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera, y la de defunción del mismo, donde el causante aparece como Ramón de Oliveira de Oliveira debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.4-1676-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.17-1195-v.mrz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villua, sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 5, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con el número 69.757, (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Feeb.22-1389-v mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "DOPICO JUAN. Incapacidad", se ha declarado en estado de incapacidad a don Juan Dopico, habiéndose nombrado curador del mismo a doña Dolores Díaz de Dopico, el 24 de Diciembre próximo pasado, discerniéndosele el cargo con fecha treinta y uno del mismo mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.19-2285-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGOB BOYADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2324-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GURPEGUI DE BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2293-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO o CARLOS CANNIZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.19-2280-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a dere-

cho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar hasta la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.18-2251-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURIANO o LAUREANO GIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2216-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2199-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO LUIS FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2191-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA TALAMINI DE BROVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2190-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA BERGAMINO DE DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2185-v.mz.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "JUAN CARLOS CORREA. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del primero del corriente mes y año y previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Juan Carlos Correa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.17-2200-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "D'HALEWYN BAUZA JULIO, treinta días a deducir en forma sus. derechos Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio D'Halewyn solicitando la rectificación de la inscripción del nacimiento de Julia Ida Mariana d'Halewyn, en cuya partida quedan modificadas sus constancias en la siguiente forma: donde dice "en la calle Carapé número 2218" debe decir "en la Maternidad"; donde dice "nacida el 19 de Febrero de 1922" debe decir "nacida el 21 de Febrero de 1920"; donde dice "hija legítima de Julio d'Halewyn Bauzá y de Mariana Villagrán" debe decir "hija adoptiva" de los mismos, y donde dice "le ha puesto el nombre de Julia Ida Mariana" debe decir que "su nombre es Aída Tomasa Barreto", por ser el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.17-2207-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES TORRADO DE REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2162-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CERDEIRO DE PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.26-2163-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2118-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEF o JOSE TAUSCHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2119-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HEGUY DE IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2120-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO LEONCIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2121-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2122-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o AMANDA CAROLINA FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2123-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DOMINGO PIAGGIO VALLEGA o RAUL PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2125-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA PIROTTO o PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2126-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RAMON o VICTOR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2127-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A. ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2124-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2130-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "CARLOTA PIROTTO o PIROTTI Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Pirotti solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Pirotto" debe decir Pirotti; B) De

nacimiento de María Celia; donde dice "Burgnini" debe decir Borghini; y C) De. defunción de María Borghini de Pirotti; donde dice "Perotti" debe decir Pirotti, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Mz.15-2131-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ROMULO o RAFAEL PUYOL, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.15-2144-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGEL o LUIS A. MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.15-2100-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUÑER MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.14-2050-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "JORGE CESAR BUZIO" el señor Jorge César Buzio solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.14-2058-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIZZO DE CARRATO o FRANCISCA TERESA ANTONIA PIZZO DE CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.13-2014-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARAMIDES PINTOS o PINTO y de don ERACLIDES PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.13-1911-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-1978-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JAIME CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-1968-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOVAGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1904-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAJO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1905-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIROS o JOSE PANAGIOTI FIREOS o FIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1906-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1908-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA VIRGINIA PEREZ o EMA VIRGINA PEREZ MONICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1907-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1909-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1910-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PFEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1913-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ANDRES LASSENAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1914-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1915-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CORLATTI DE CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1917-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JUAN BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1916-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO SACARIAS DEL CARMEN o EULOGIO ZACARIAS DEL CARMEN AGUIRRE o EULOGIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1918-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2278-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GONZALEZ, citándoise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1901-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO ANTONIO MAGLIONE y de doña MARIA SEMENZA DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1912-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARRONE DE MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.10-1884-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Ojeda de Taborda contra ABELARDO TABORDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abelardo Taborda para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposa María Ojeda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.7-1757-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2332-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de Telésforo de Arteaga con Mariana Etchemendi donde dice: Arteaga debe decir: de Arteaga, y la partida de nacimiento del peticionario, donde dice: Arteaga debe decir: de Arteaga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.11-2066-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MUGICA DE GARMENDIA o CANDIDA MUJICA DE GARMENDIA o JOSEFA RAMONA CANDIDA MUJICA DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2333-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña SALADINA VIEITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expedida por las autoridades españolas, por aparecer en ella con el nombre de Saladino y del sexo masculino en lugar de decir Saladina y del sexo femenino, por ser los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.19-2308-v.ab.4.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que en los autos "ANTONIO REBOLLO. Concurso voluntario", ha sido nombrado Síndico el doctor Lincoln Croce. En consecuencia, se previene que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.19-2307-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRIGO BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.18-2262-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO CAETANO o MANUEL G. CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.15-2098-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.15-2099-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se han presentado don ALBERTO y doña ANGELA CUROTTO solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Curotto por aparecer en ella con el nombre de Elvira, en lugar de Rosa, siendo hija de Agustín Curotto y Constancia Zambardo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.64 Mz.15-2095-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO LLOPART Y CASTELLS o AMADEO LLOPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.11-1896-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de Telésforo de Arteaga con Mariana Etchemendi: donde dice Arteaga debe decir de Arteaga. Y la partida de nacimiento del peticionante: donde dice Arteaga debe decir de Arteaga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz 14-2066-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GIRO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Mz.11-1897-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA ACEVEDO o JOAQUIN FERREIRA Y ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.10-1844-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABRAL DE VARGAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Mz.17-2219-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Jaime Ferrer contra RAUL LAMAS. Embargo preventivo", se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Raúl Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio y, a la vez, tentar la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Pedro López, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1947-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABEZA DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, además, se hace saber que contra la misma sucesión se ha entablado demanda por cobro de pesos por don Juan Benítez, emplazándose por el mismo término y en las condiciones anteriores a los sucesores de la causante para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$13.72 Mz.19-2279-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA PITAMIGLIO o NORMA PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1845-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SATURNINO BERRO GARAT o TEODORO BERRO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1879-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1877-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE INDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$3 75 Mz.10-1878-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMENEGILDA MIRANDA o JUANA HERMENEGILDA MIRANDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1840-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARTOLOME ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.12-1967-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2336-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL FONTAN o FONTANA y DOROTEA ALONSO DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2228-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.15-2140-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.15-2141-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BONILLA DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.13-1997-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMENCIO o NEMESIO o DEMENSIO RIVERA, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de JUSTA REYES DE MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1957-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de LORENZO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1958-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1866-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CARRARA DE ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1869-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2054-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REYES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ DE PEÑA, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Mz.15-2132-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SILVA DE GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 1.o de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.18-2271-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Marzo 11 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.18-2272-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA SILVA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Mz.18-2241-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA PEREZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.13-2107-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PATRON DE BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.15-2108-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpi, cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.50 Feb.22-1407-v.mrz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.19-2315-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ARRIGONI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.19-2316-v.mz.29.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "URRETA y ALEMAÑY. Solicitando se les declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril de 1941 a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario. (Costas) Mz.17-2227-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de ANA VERA DE OVIEDO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la heredera Edmunda Oviedo, por figurar en ella con el nombre de Edmundo en lugar de Edmunda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.17-2171-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HAIZ o AIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.17-2170-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o JUAN LUIS GONNET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.17-2172-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA GROSSI DE NAEF solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre María Felicia en lugar de Elvira; el apellido Gross en lugar de Grossi. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2001-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO HERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.13-2002-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA POCHOLO DE ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el nombre de Antonia en lugar de Ana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2000-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PEDRO CIAPPESONI y otra. Perfeccionamiento de título", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los señores Rafael, Ciriaco Yldemaro, Francisco Alvaro, Asensión y José Carduz, Anatolia Padrón de Carduz y Juan Gelio Salorio y a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en "Juan González", en esta sección judicial, empadronada con el número 9527, con una superficie, libre de la carretera que la atraviesa, de una hectárea 3555 metros, cuya fracción, por estar atravesada por la carretera que conduce a la playa Seré, constituye dos porciones que lindan: la una, con 90 metros al Norte, limitando con campo de la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sudeste, de frente a la carretera citada; 64 metros al Sudoeste, limitando con sucesión Manitto, y por el Noroeste, con el arroyo Las Vacas; y la otra, con 98 metros al Noreste, lindando con la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la misma Sociedad; 98 metros al Suroeste, lindando con la sucesión Manitto, y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, de frente a la citada carretera a la playa Seré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Febrero 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$28.40 Mz.7-1782-v ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 4 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1863-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 8 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.19-2317-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALUSTIANA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.19-2318-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE ASCÚE o ASCUÉ o AZCUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1936-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, es hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO FELICIANO RODRIGUEZ y de doña JUANA AURELIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1937-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1833-v.mz.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Rosa Balciger de de los Reyes contra la sucesión de CARLOS DE LOS REYES. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Balciger de de los Reyes iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de una fracción de campo de su propiedad, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4061, la cual, según mensura practicada por el agrimensor don Angel Floro de Souza el 11 de Agosto de 1939, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cinco centímetros y se deslinda así: por el Este, Juan y Benigno Macedo y camino nacional; por el Sur y Suroeste, con Manuel Rodríguez. Y a solicitud de la gestionante se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de don Carlos de los Reyes, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), así como también, de acuerdo con el artículo 252 del Código Civil, se hace, este emplazamiento, a los efectos del previo juicio de la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Mz.4-1660-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 1.o de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-1882-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.50 Mz.14-2059-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA ALARCON DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Mz.14-2091-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA NATALIA VERA DE ALVAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1941. — aMnuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Mz.14-2092-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARRIOLA DE CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 17 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.78 Mz.14-2093-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit; al Sur, calle Manuel Oribe al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTORANO DE DELLA TORRE o MARIA ANUNCIACION MARTORANO DE DELLA-TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Febrero 10 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$4.26 Mz.14-2090-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Manuel Oribe; al Sur, sucesores de Luis Vago; al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H Dubra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1941. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.17-2206-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.15-2150-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.15-2151-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRA DE PEREIRA o CLAUDIA DOLORES PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.15-2152-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO FELIX PEREZ y LUISA PEREZ o LUISA IRENE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.15-2153-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO LEMES, DOMINGO LEMES, MARIANO LEMES y PRAXEDES OLIVERA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.14-2084-v.mz.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "HERMINIA CASANA DE SILVA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de pastoreo ubicada en "Abra de Mallorquina", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 66, compuesta de un área superficial de veinte hectáreas seis mil quinientos metros cuadrados limitada: Norte Félix García; Este y Oeste, Ramón Cuadrado, y Sur, también Ramón Cuadrado, según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1930. Otra fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en el distrito de "La Laguna" o Cerro Pelado, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Agosto de 1940, de cincuenta y una hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, que linda Norte, Tomás Casella; Oeste, Juan C. O'Donogue y Ramón González; Sur, Angel Díaz, Bernardo Baja y Luis Pereyra, y Este, camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 20 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$21.60 Mz.7-1796-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARCOS CABALLERO, MELITONA CABALLERO DE DE LEON y PRAXEDES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Mz.14-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO MERCEDES BENTANCUR y BENITA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.13-2016-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICHOT o JOSE FRANCISCO GUILLERMO PICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz 13-2017-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Mz.13-2019-v.ab.23.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que en el expediente caratulado "DOMINGA ZENI DE RUMI. Incapacidad", ha sido designado curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz doña Dominga Zeni de Rumi, al señor don Juan Zeni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Mz.13-2029-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BASILIO AYALA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Bacilio y el apellido Carlan, siendo los verdaderos Basilio y Ayala. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.62 Mz 18-2265-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Mz.18-2266-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Mz.18-2268-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESTEBAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.12 Mz.13-2018-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA BERNABELA SILVEIRA DE SABOREO o SOBREDO o SABOREDO o SOBOREO, citándose al efecto a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Noviembre 8 de 1941. — Emilio Mencía, Juez de Paz.
$4.50 Mz.18-2267-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DOMINGO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Mz.15-2154-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO MORAES o NUNES DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2289-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA SUAREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2290-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CASENAVE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2291-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIMA COITIÑO o COITINHO o IBRAIMA ADELIA COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.19-2292-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUXEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1880-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1938-v mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LUCIANO HERNANDEZ y MANUELA MICAELA o MANUELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.19-2326-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SILVERA o TELESFORO FRANCISCO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.19-2312-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA MARTINEZ DE CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Mz.19-2313-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO NUÑEZ y SOFIA ECHEVERRIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.50 Mz.19-2314-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OFICIALDEGUI DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Mz.13-2006-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "FLORENTINO D. SILVERA MENDEZ. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Justa Rivero, Eduardo Florencio Garra, María Garra, Dorotea Garra, Pedro Fructuoso Garra, Ceferino Alejo Garra, Pedro Garra y Raimundo More no, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo ubicada en "La Sierra" 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 27, compuesta, según título, de quinientas hectáreas, cuatro mil trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros, y, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Diciembre de 1939, de quinientas cuarenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros, que linda: por el N. con predios de la sucesión Luisa Moreno, de Liborio Pereira, de Pedro Ache y de Oda Elzmendi Graña; por el E., con predios de las sucesiones Máxima Farías de Fernández y de Servando Fernández; por el S., con campos de Olegario Fernández y de la sucesión Virginia Graña de Lima; y por el O., con propiedades de esta última sucesión de Lorenzo Graña, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$25.20 Feb.27-1510-v ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente rotulado "ADEMAR BENERETO VEIGA y WALTER TOMAS VEIGA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Ademar Benereto Veiga, porque donde dice "Servando Benereto" debe decir "Ademar Benereto" e igualmente la de nacimiento de Walter Tomás Veiga, porque donde dice ser hijo de "Servando B Veiga" debe decir de "Ademar Benereto Veiga", por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$6.75 Mz.8-1833-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.18-2252-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CONTEGNI o CONTEGUI o CONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1983-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SATURNINO PEREZ, SEGUNDA PEREZ y BAUTISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Mz.13-2013-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TANTARDINI DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2349-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "José Armando Ferrando Aranguren y otros contra JUAN FELIPE CABRERA y otros. Acción de prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Cabrera, Máximo Cabrera y los sucesores de ambos, a título universal o singular, y a cualquiera que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1309, de una superficie de 461 hectáreas 6270 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Noreste y Este, arroyo Espinillar; al Sudeste, el mismo arroyo Espinillar y Justo Piriz; al Noroeste, Augusto Soutto y al Sudoeste, sucesión Francisco Gurruchaga y Justo Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio arriba expresado por sí o apoderado, para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.40 Feb.28-1549-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Feb.14-1134-v mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio

y Eloísa Verde. Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvín Verde. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.17-2215-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LIBORIO DIAZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ésta figura como del sexo femenino y con el nombre de Liboria, siendo su verdadero nombre como se deja expresado y del sexo masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.17-2212-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES DE DOBARGANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.17-2213-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ABDON FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1940. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Mz.17-2214-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los causantes Eduardo Peraza y Escolástica Peraza el apellido de la madre del contrayente figura "Bentancor" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de defunción de Eduardo Peraza el apellido de la madre del extinto luce "Bentancour" en vez del verdadero, que es Bentancur; algunos de los nombres de los hijos del fallecido están mal puestos: "Inofencio" en lugar de Inocencio Vitor; "Eduardo" en vez de Tiburcio Eduardo; "Escolástica" en lugar de Escolástica Eleuteria, y "Fernando" en lugar de Marcos Fernando. En la partida de bautismo de Inocencio V. Peraza el apellido paterno está mal escrito, pues dice "Perasa" en lugar de Peraza; el mismo error tiene el apellido materno "Perasa" en vez de Peraza. En la partida de bautismo de Escolástica Eleuteria Peraza el apellido de la abuela paterna de la inscripta aparece "Curbelo" en vez de Bentancur que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Peraza el apellido del padre y del abuelo paterno aparece "Perasa" en lugar de Peraza. La madre del inscripto aparece con el nombre de "Ecolástica" en vez de Escolástica que es el verdadero; el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto figura "Perasa" en vez de Peraza y el apellido de la abuela paterna aparece "Bentancour" en vez de Bentancur. En la partida de nacimiento de Marcos Fernando Peraza, el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Perasa" en lugar de Peraza. El apellido de la madre y abuelo materno del inscripto tiene el mismo error: "Perasa" en vez de Peraza: el nombre del abuelo materno es Anacleto y no Cleto. En la partida de nacimiento de Carmen Peraza aparece la inscripta con el nombre de "Saragosa" en vez de Carmen, que es el verdadero: el padre y abuelo paterno de la misma aparecen con el apellido "Perasa" en vez de Peraza: el mismo error se nota en lo que tiene relación con el apellido de la madre y abuelo materno que aparece "Perasa" en lugar de Peraza. En la partida de nacimiento de Martina Peraza, ésta aparece inscripta con el nombre de "Leonor" en lugar de Martina, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Vicente Peraza el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Perasa" en lugar de Peraza; igual error se observa en el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, que luce "Perasa" en vez de Peraza; el apellido de la abuela paterna aparece "Bentancour" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Carmelo Peraza aparece el nombre de la abuela mal escrito: "Paubla" en vez de Paula. En la partida de nacimiento de Adolfo Marcelo Ferrou aparece éste con el solo nombre de "Marcelo", siendo como se ha dicho Adolfo Marcelo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Mz.5-1706-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO GRENES y JUANA INOCENCIA RUIZ DE GRENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-2335-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODRIGUEZ DE ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 1.o de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO PEREZ o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Mz.11-1940-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1941. Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.20 Mz.8-1834-v.ab.18.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALMA RUBI MUELA DE BOUCHATON solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento en cuanto éste figura como ocurrido en esta ciudad el 28 de Julio de 1925 en vez del 12 de Agosto de 1922 verdadera fecha de su nacimiento. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por quince días. — Mercedes, Febrero 22 de 1941. Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Mz.5-1694-v mz 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VICENTE VICTORIANO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1941. — Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2221-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.19-2343-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATAHUALPA BALESTRA o ATAHUALPA BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.19-2344-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.19-2345-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LIMA DA SILVA DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.19-2346-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AVALO o TOMASA OVIEDO o TOMASA AVALO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.19-2347-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRONIO LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.19-2348-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Sucesión de ESTEBAN GONZALEZ. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eufrasia Pereira Costa de Romay solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Melitona González: se le atribuye el nombre de "Melitón" siendo el suyo Melitona y siendo del sexo femenino se le atribuye sexo masculino. Partida de nacimiento de Lino González: se le atribuye el nombre de "Lina Rosario" siendo el suyo Lino y se le atribuye el sexo femenino siendo el suyo masculino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.19-2328-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANGELICA ECHAVARREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde al referirse al nombre de la madre dice "Elena Amanda Colcho de Oliveira" debe decir Elena Amanda Coelho de Oliveira. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.19-2327-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA JULIA y SOFIA MENENDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de casamien-

to de Bernardo Menéndez: contrae enlace con María Meckearden debiendo decir Mecaden. Partida de bautismo de María Menéndez: aparece la madre con el apellido Mequaden debiendo ser Mecaden. Partida de bautismo de Irene Menéndez: figura la madre con el apellido Menkaden debiendo ser Mecaden. Partida de defunción de Elisa Menéndez: aparece el apellido de la madre con la letra N debiendo decir Mecaden. Partida de defunción de Irene Menéndez: se agrega al apellido Menéndez el de Decaden siendo Mecaden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 Mz.13-2009-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins; dictada en autos "EUSTAQUIO LEMOS. Sucesión". se emplaza a Altina o Esaltina, Clorosilda y Eustaquio Lemos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eustaquio Lemos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1581-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BAUZIL DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1922-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1923-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ABUCHALJA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1924-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1925-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1926-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MODESTO E. CORREA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1289, ubicado en la manzana número 22 de esta ciudad, y que linda: por el Oeste, calle Simón del Pino; por el Norte, con Juliana Garay de Loyarte; por el Sur, con Juan Caballero, y por el Este, con Dominga Blanco de Cajarville, para que se presenten a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1724-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA P. ACOSTA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 101, de esta ciudad, padrón número 1713 y que linda: por el Norte, con Agustín Lago; por el Este, con calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Juan Luis Pereira, y por el Sur, con Manuel J. Martínez, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1685-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra LUIS MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 2, de esta ciudad, padrón número 11 - 21, y que linda: por el Norte, con Pedro Saulle; por el Este, calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Luciano Téliz, y por el Sur, calle Industria, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1686-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra PAULINA N. BATALLA Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1788, manzana número 11 de esta ciudad y que linda: por el Sur, calle Manuel Meléndez; Oeste, calle Justicia; Norte con Guillermo Alcarraz, y Este, con Teodoro Viana, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1941. — Luis Gambardella Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1598-v.ab.4.

Emplazamiento

Por resolución del susripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra CRECENCIA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Crecencia Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1782, manzana número 155, de esta ciudad, y que linda: por el Este, con calle Manuel Oribe; Norte, Ramona N. de Suárez; Oeste, Paulino Latorre, y Sur, con José I. Ibarzabal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.28-1502-v.ab.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 59 ubicado en la manzana número 30 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste con Pedro F. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fabeiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez, Oeste, Juliana S. de Barreto; Sur, calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72, de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado Letrado de Menores

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "GUTIERREZ AIDA ESPERITA y PEDRO MANUEL. Nombramiento de tutor", se hace saber al público que el día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, en el lugar de ubicación de los mismos se va a proceder por el martillero don José C. Frigerio, asistido del Alguacil Ad - hoc, don Raúl Amaro, en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de cada uno para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Un solar empadronado con el número setenta y cuatro mil novecientos noventa y seis, ubicado en la calle Fray Bentos entre E. Clay y Villagrán, de un área de seiscientos un metros con setenta y cinco centímetros, que se deslinda así: dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros a la calle Fray Bentos; setenta y seis metros con treinta y cinco centímetros, lindando con la propiedad de los señores Hortensia Pizzo, Elvira Pissoni, Angel A. Delardi y Gregorio de los Santos, y setenta metros con cincuenta y cinco centímetros, lindando con el predio de propiedad del doctor Antonio Prunes; B) Otro solar empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres, ubicado en la calle Fray Bentos esquina E. Clay, con un área de doscientos ochenta y dos metros con veinticinco centímetros, que se deslinda así: ocho metros con setenta y seis centímetros de frente, sobre la calle Fray Bentos; cuatro metros con noventa y cinco centímetros sobre la esquina que forman las calles indicadas; veintidós metros con diez centímetros, sobre la calle E. Clay; doce metros con diez centímetros, lindando con el solar número cinco, y veintiún metros con veintiséis centímetros, lindando con el solar número tres; C) Otro solar con el edificio en el mismo construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la calle Veracierto número ciento dieciocho, empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos cincuenta y uno, con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve milímetros, que se deslinda así: once metros cuatrocientos treinta y ocho

milímetros de frente, sobre la calle Vera-
cierto; veintiún metros con trescientos trein-
ta y cinco milímetros, lindando con la su-
cesión Pizzo, hacia el Este; igual medida
al Oeste, confinando con la misma sucesión,
y once metros con cuatrocientos treinta y
ocho milímetros hacia el Norte, lindando,
también, con la sucesión Pizzo; y D) Otro
solar empadronado con el número sesenta
y dos mil novecientos ochenta y uno, sito
en la calle Ramón Castriz entre Oficial y
Argesich, con una área de doscientos dieci-
nueve metros con ochenta y dos centíme-
tros, que se deslinda así: ocho metros cin-
cuenta y tres centímetros de frente al Es-
te, sobre la calle Ramón Castriz; veinticin-
co metros con setenta y siete centímetros
al Norte, lindando con la propiedad de don
Pedro Misalde e igual dimensión al Sur, lin-
dando con el predio de don Francisco Za-
mora, y ocho metros con cincuenta y tres
centímetros al Oeste, confinando con la pro-
piedad de don Enrique Cristiani. Se previe-
ne: 1.o Que no se aceptará oferta que no
exceda de la base fijada; 2.o Que el me-
jor postor, en el acto de serle aceptada su
oferta, deberá consignar el die zpor cien-
to de la misma, en garantía; 3.o Que los
títulos se encuentran depositados en el Ban-
co de Cobranzas, Locaciones y Anticipos,
de la calle Sarandí 402, y los demás ante-
cedentes en la Oficina Actuaria de este Juz-
gado, Colonia 1433, de manifiesto y a dis-
posición de los interesados; y 4.o Que los
remates tendrán lugar a las horas dieciséis,
dieciséis y media, diecisiete y dieciocho, res-
petcivamente. — Montevideo, Marzo 14 de
1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$78.00 Mz.19-2325-v.ab.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la
20.a sección de la Capital. El viernes 28
de Marzo a las 16 horas, en el local de la
avenida Simón Martínez número 4233 Au-
tos "Ceferino de León contra ARTURO S.
REBOULAZ. Juicio ejecutivo". Base: 2|3 de
su tasación: muebles y útiles de café y bi-
llar, bebidas, tabaco, radio "Rex", conser-
vas y otros.
Consignación: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. En-
trega al terminarse el remate. Informes:
en el Juzgado o en Agraciada 4103.
$8.00 Mz.18-2229-v.mz.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos
"T. Di Tella con ANTONIO GIUDICE. Eje-
cución de prenda", remataré el día 27 de
Marzo a las 16 y 30 horas, en el local de
la calle Santa Fe 1268, una cámara 35 R. 3
usada, con compresor Siam número 738.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes:
Rincón 696 (U. T. E. 8 - 71 - 78).
$6.00 Mz.17-2222-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, dictado en los autos ca-
ratulados "ROSA ESCOBAL DE JOHNSON",
se hace saber al público que en los días,
horas, lugares—y con las bases mas abajo
indicadas se procederá por el martillero don
Alberto Fragá Orzábal, asistido del Algua-
cil del Juzgado, a la venta en pública su-
basta, de los siguientes bienes: 1.o Día 2
de Abril próximo a las 16 horas y en su
ubicación, con la base de $ 12.666.68: una
fracción de terreno con el edificio y de-
más mejoras que contiene, empadronada
con el N.o 23014, ubicada en la 15.a sección ju-
dicial de este Departamento, compuesta, se-
gún plano del agrimensor Alberto F. Cas-
tiglioni, de Febrero de 1941, de 392 metros
97 decímetros, deslindados así: 9 metros 90
centímetros de frente al Norte, sobre la ca-
lle Constituyente (hoy boulevar España,
entre las de Pablo de María y Joaquín de
Salterain; 34.65 al Oeste, lindando con el
padrón 23015; al Este, una línea de 29.39
formando un martillo saliente con una lí-
nea que corre de Oeste a Este, de 8 me-
tros 77 centímetros y otra de 9.88, que
corre de Norte a Sur, lindando con los pa-
drones 23013, 23011 y 23010, y al fondo, al
Sur, tiene 20.15, confinando con parte del
padrón 23004, padrones 23005, 23006 y par-
te del 23010. 2.o El mismo día a las 16 y
30 horas, y en su ubicación, con la base
de $ 2.666.68: Una fracción de terreno con
las mejoras que contiene, que es parte del
solar número 1, empadronada con el nú-
mero 23048, compuesta de 55 metros cua-
drados, con ocho metros 16 centímetros de
frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy
Joaquín de Salterain); 13 metros 39 cen-
tímetros al Norte, de frente al boulevard
España; 2 metros 38 centímetros en su fon-
do al Este, lindando con el solar número
2 y 16 metros 12 centímetros al Sur, con
el solar número 7. 3.o El mismo día a las
17 horas y en el lugar de su ubicación, con
la base de $ 3 333.35: Una fracción de te-
rreno con el edificio y demás mejoras que
contiene, ubicada en la 15.a sección judi-
cial de este Departamento, empadronada con
el número 23252, designada con el núme-
ro 7 de la fracción letra D en el plano del
agrimensor Vicente Irastorza, de 15 de Ju-
lio de 1910, compuesto de un área superfi-
cial de 207 metros 12 decímetros, deslinda-
da así: 8 metros de frente al Nordoeste, a
la calle Durazno entre las de Pablo de Ma-
ría y Joaquín de Salterain, por donde el
edificio tiene señalada su puerta de entra-
da con el número 2086: 8 metros en su
fondo, al Sureste, con el solar 12; 25 me-
tros 89 centímetros al Suroeste, con el so-
lar 6, y 25 metros 89 centímetros al Nord-
este, con los solares 8 y 11. 4.o El día 3 de
Abril próximo a las 16 horas y en su ubi-
cación, con la base de $ 4.533.35: Un so-
lar de terreno con las mejoras que contie-
ne, empadronado con el número 23215, ubi-
cado en la 15.a sección judicial de este De-
partamento, compuesto, según plano del
agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Fe-
brero del corriente año, de 511 metros cua-
drados, que se deslindan así: 12.38 de fren-
te al Este, sobre la calle Doctor Joaquín
de Salterain (antes Municipio); 42 metros
60 al Norte, lindando con el padrón 23214,
37.62 al Sur, lindando con los padrones
105600 y 23225 y al fondo, al Oeste, una
línea quebrada compuesta de dos tramos:
uno de 9.76 y otro de 5.47, confinando con
los padrones números 23237 y 23240. 5.o El
mismo día a las 16 y 30 horas en el lugar
de su ubicación, con la base de $ 3.733.34:
Un solar de terreno ubicado en la 15.a sec-
ción judicial de este Departamento, empa-
dronado con el número 23214, con todas las
mejoras que contiene, designado con el nú-
mero 16 de la fracción letra D en el pla-
no del agrimensor don Vicente Irastorza,
de 15 de Julio de 1910, compuesto de 427
metros 7538 centímetros, deslindados así:
10 metros 02 centímetros al Nordeste, a la
calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain),
entre las de Durazno y San Salvador, por
42 metros 69 centímetros de fondo, por
donde linda con el solar número 20, de
propiedad de doña Rosa Johnson de Mar-
zol; al Nordeste, linda con el solar número
15, y por el Sudeste con el solar 17. 6.o El
mismo día a las 17 horas en el lugar de
su ubicación, con la base de $ 2.866 66: Una
fracción de terreno con el edificio y demás
mejoras que le corresponden ubicada en
la 15.a sección judicial de este Departamen-
to, empadronada con el número 23057, de-
signada con el número 2 de la fracción le-
tra "C" en el mismo plano del agrimensor
Irastorza, compuesta de un área de 70 me-
tros con 72 centímetros, deslindada así: 8
metros de frente al Sudoeste, a la calle
Municipio (hoy Joaquín de Salterain), en-
tre las de Durazno y San Salvador, por don-
de el edificio tiene señalada su puerta con
el número 1030; 10 metros 28 centímetros
al Nordoeste, lindando con el solar núme-
ro 3; 7 metros 40 centímetros al Sudeste,
linda con propiedad de la sucesión de Jai-
me Johnson Escobal, y 8 metros 54 centí-
metros al Este, linda con terrenos de Ame-
glio y Piaggio. 7.o Día 4 de Abril próximo
a las 15 y 30 horas y en las puertas del
Juzgado, con la base de $ 1.466.37: Una
fracción de chacra situada en el paraje co-
nocido por "El Miguelete", en este Depar-
tamento, empadronada con el número 92492
compuesta, según plano del agrimensor Al-
berto F. Castiglioni, de Febrero del co-
rriente año, de 3 hectáreas, 2341 metros 23
decímetros cuadrados, que se deslindan así:
203 metros 23 centímetros al Nordoeste,
sobre el camino Abrevadero: 173 metros 16
centímetros al Nordeste, lindando con el
padrón número 92491: 132 metros 10 cen-
tímetros al Sudeste, sobre camino Abreva-
dero, y al Sudoeste, una línea quebrada
compuesta de tres tramos: uno de ochenta
y cuatro metros 80 centímetros, otro de
87 metros 40 centímetros, lindando ambas
con el padrón número 92493 y otra lindan-
do, arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio,
con el padrón número 92494. 8.o Acto con-
tinuo, en el mismo lugar y con la base de
$ 9.000.00: Otra fracción de chacra situa-
da en el mismo paraje que la anterior,
empadronada con el número 92486 y com-
puesta, según el mencionado plano del agri-
mensor Castiglioni, de 9 hectáreas, 5848
metros 54 decímetros, que se deslindan así:
179 metros 86 centímetros al Nordeste, so-
bre camino Cuchilla Grande: 533 metros 86
centímetros al Nordoeste, sobre camino
Abrevadero; 530 metros 15 centímetros al
Sudeste, sobre camino Abrevadero y 172
metros 33 centímetros al Sudoeste, lindan-
do con el padrón 92487. Y 9.o Acto conti-
nuo, en las puertas del Juzgado y con la
base de $ 3.066.67: Otra fracción de chacra
ubicada en el mismo paraje que la ante-
rior, empadronada con el número 92631,
compuesta, según el citado plano del agri-
mensor Castiglioni, de un área superficial
de 2 hectáreas, 4273 metros 60 decímetros,
que se deslindan así: 143 metros 02 de-
címetros al Sudoeste, sobre el camino Cu-
chilla Grande: 185 metros 86 centímetros
al Sudeste, sobre el camino Abrevadero; 147
metros al Nordeste, sobre camino vecinal,
y al Nordoeste, una línea quebrada com-
puesta de tres tramos: uno de 92 metros 14
centímetros, lindando con el padrón 92630,
otro de 5 metros 95 centímetros, lindante
con el mismo padrón y otro de 87 metros,
lindante con el padrón 92635. Se previene:
1.o Que los mejores postores deberán con-
signar el 10 o|o de sus ofertas en el acto
de serles aceptadas, en garantía de las
mismas; 2.o Que los títulos se encuentran
depositados parte en el Banco Hipotecario
del Uruguay y parte en este Juzgado, ca-
lle 25 de Mayo 523, estando también en es-
ta Oficina, a disposición de los interesados,
los planos y demás antecedentes relativos
a la venta. — Montevideo, Marzo 10 de 1941.
— Patricio A. Pereira, Actuario.
$172 50 Mz 14-2067-v.mz.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de zapatero. En nuestro salón
de ventas Piedras 318
— El martes 25 de Marzo a las 4 p. m., re-
mataremos, por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de segundo turno, en autos "Banco Israeli-
ta del Uruguay con GREGORIO PRYGOYI",
lo siguiente: 1 deformadora número 157,
con motor eléctrico 3 H. P. y bancada, 1 má-
quina abrir hendidos, 1 máquina asentar
suelas, 1 máquina grampar viras, 1 má-
quina asentar armado, 1 máquina armadora
Copenhague, 1 máquina cortar suela Bos-
ton, 1 máquina rebajar contrafuerte, 1 má-
quina rebajar y emparejar suelas, 1 máqui-
na cortar viras.
En exhibición. Garantía: 20 o|o. Comi-
sión: 6 o|o La entrega al día siguiente.
$8.10 Mz.15-2135-v.mz.25.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remataré el día 21 de Marzo, en mi lo-
cal, Bartolomé Mitre 1419, camión Ford mo-
delo 30 Expediente "Bresciani contra F. y
J. SEVERI". Por orden del Juzgado de Paz
de la 15.a sección.
$3.60 Mz.12-1956-v.mz.21.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

6 - espléndidos solares — 6. Sobre las
calles Jaime Cibils (antes Sochantres),
Emilio Raña y Martín Fierro.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, don Francisco Gamarra,
dictada en los autos caratulados "HECTOR
FAUSTO GIURIA SIVORI. Incapacidad", se
hace saber que el día 29 de Marzo próxi-
mo, a las 16 horas y en el lugar de su
ubicación, se va a proceder por medio del
martillero señor Juan Perolo, asistido del
Alguacil del Juzgado, a la venta en pú-
blica subasta y bajo la base que se men-
cionará, lote por lote, y en las condicio-
nes que se expresan en las cláusulas fi-
nales, de los solares comprendidos en el
plano levantado por el agrimensor señor
Rodríguez Mujica, de fecha Agosto de 1931:
1.o Solar número 8 de la manzana letra B,
sobre la calle Sorchantres (hoy Jaime Ci-
bils), con una superficie de 372 metros
cuadrados 15 decímetros cuadrados, con
12 metros de frente al Nordeste, a la calle
Cibils, 30 metros 385 milímetros al Sudes-
te, lindando con el solar 7; 31 metros 19
al Noroeste, con los solares 9 y 10, y 12
metros 1 centímetro al Sudoeste, con el
solar 11. Está empadronado con el número
150.909. Sobre la base de $ 6 95 el metro
cuadrado, al contado. 2.o Manzana B, solar
número 9, padrón 150.910. Superficie: cua-
trocientos ochenta metros cero novecien-
tos treinta centímetros cuadrados: veinti-
cinco metros al Noreste, sobre la calle Sor-
chantres, por veinticuatro metros cuarenta
al Sudoeste, con el solar diez, por dieci-
nueve metros sesenta y nueve centímetros
al Noroeste, sobre la calle Emilio Raña,
por diecinueve metros sesenta y nueve cen-
tímetros al Sudeste, con el solar ocho. Afo-
ro: $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pe-
sos). Base para la venta: $ 10.00 (diez pe-
sos el metro cuadrado). 3.o Solar 12, padrón
150.913. Superficie: quinientos sesenta y nue-
ve metros cuatro decímetros cuadrados.
Aforo: $ 1.700 00 (mil setecientos pesos).
Base para la venta: $ 6.00 (seis pesos) el
metro cuadrado, con doce metros de fren-
te al Noroeste, a la calle Emilio Raña, por
doce metros al Sudeste, lindando con los
solares dos y tres, por cuarenta y siete me-
tros sesenta y dos centímetros al Noreste,
con los solares siete y once, por cuarenta y
siete metros veintidós centímetros al Sud-
oeste, con el solar trece: 4.o Manzana C, so-
lar 12, padrón 150.925. Aforo: $ 1.400.00; Su-

perficie: de cuatrocientos ocho metros tres decímetros cuadrados. Base para la venta: siete pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sochantres y doce metros 2 centímetros al Noreste, con el solar dieciséis, por treinta y tres metros seiscientos quince milímetros al Noreste, con los solares 13 y 15, y por treinta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar once. 5.o Solar 16. Superficie: cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Padrón 150.929. Aforo: un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) Base para la venta: $ 6.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Martín Fierro, por 12 metros dos centímetros al Sudeste, con el solar once, por cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Noreste, con el solar 17, por cuarenta metros catorce centímetros al Sudoeste, con los solares doce y quince. 6.o Manzana "E" solar 1, padrón 133.516. Superficie: quinientos sesenta y nueve metros 240760. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos). Base para la venta: cuatro pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudeste, sobre la calle Martín Fierro, por diez metros ochocientos ochenta y ocho milímetros al Noroeste, con los solares 8 y 9, por 32 metros doce centímetros al Noreste, con el solar dos, por treinta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, senda particular por medio, con terrenos de propiedad del Estado. Solar 2. Padrón 153.248. Superficie: trescientos sesenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos). Base para la venta: $ 5.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, por doce metros sesenta y tres centímetros al Noroeste, con los solares números 7 y 8, por 28 metros ciento ochenta y cinco milímetros al Noreste, con el solar tres, por treinta y dos metros doce centímetros al Sudoeste, con el solar 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o (diez por ciento), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Las ventas son al contado, sin perjuicio de que en el mismo acto la almoneda se ajuste con los mejores postores, en cada caso, las facilidades que se estimen convenientes: C) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como también la comisión legal del martillero: D) Que las ventas se realizan con las cuentas de pavimento y saneamiento pagas; E) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía del doctor Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477 (primer piso) y demás antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E 8 - 17 - 58

$108.00 Mz.12-1969-v.mz.28.

JOSE MARIA SIERRA
REMATE

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José María Franca y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "ROSA ELICABE DE SIERRA y otra. Venia para vender" se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo a las 10 horas por el artillero don José María Sierra asistido del suscripto, y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) de la finca situada en esta ciudad empadronada con el número 795 que forma parte de la manzana número 66 compuesta de veintiún metros quince centímetros de frente a la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a la base. que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados —Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$24.00 Mz.11-1966-v.mz.27

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Por resolución número 1437, del 29 de Febrero de 1940 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de la Capital, en los autos caratulados "Sucesión BELTRAN CASTILLO" (Lo. 84. Fo. 182), se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo, por intermedio del infrascripto Juan A. Navarro, se procederá a la subasta de los bienes de dicha sucesión, que se verificará en Buena Orden, 6.a sección judicial de Rivera, campo de la misma sucesión. Los bienes a rematarse, según detalle del Juez de Paz seccional, por acta levantada al efecto, son: A) 40 vacas, 27 vaquillonas y novillos de 2 años, 3 toros y 20 terneros orejanos, tasados en conjunto a $ 10.00 la pieza; 30 ovejas y 13 borregos, tasados a $ 2.00 la pieza; 8 yeguarizos, tasados a $ 15.00 cada uno; 5 cueros lanares, a $ 0.50 cada uno; 1 carro, tasado en $ 15.00; 1 pala de puntear, tasada en $ 1.00; 1 máquina de alambrar, tasada en $ 3.00; 1 pico, tasado en $ 1.00; 1 taladro en $ 1.00; 1 cocina hierro, en $ 20.00; 1 arado, en $ 6.00; 1 cama de hierro, en $ 5.00; 1 mesa, en $ 4.00; 1 banco de madera, en $ 0.50; 1 escopeta, en $ 2.00; 1 par de espuelas de plata y oro, tasadas en $ 10.00; y B) Se subastará, acto continuo, al mejor postor, el arrendamiento del mismo campo, que se compone de una superficie de 443 hectáreas 6145 metros, por el plazo de dos años, pagadero su precio por semestre vencido, debiendo el ofertante presentar garantía a satisfacción. Se hace presente que en cuanto a los bienes que se enumeran en el apartado A) las ofertas admisibles deberán cubrir las dos terceras partes de la tasación, y se previene que, caído el martillo, los compradores deberán pagar el precio y recibir en seguida los bienes, que quedarán de su exclusiva cuenta y responsabilidad. — Juan A. Navarro, Rematador.

$42.00 Mz.6-1/28-v mz.22.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANTONIO LANCIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero designado en autos, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, situado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, formando parte de la propiedad empadronada con el número 978, compuesto de una superficie de 34 hectáreas, 3545 metros 5632 centímetros, según plano suscrito el siete de Marzo de 1924 por el agrimensor A. R. Arcerini, en el que se designa con el número 3, teniendo 542 metros 10 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 2, de Francisco José y Juan Diglieri: al Nordeste, en 566 metros, con Elías Silva: al Sudeste, en 559 metros 35 centímetros, con Antonio de Simone, y por el Sudoeste, en 601 metros 30 centímetros, con la sucesión de Carlos S. Fischer, camino vecinal por medio. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere. B) Que sobre el bien que se ejecuta existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; C) Que el Directorio de la Institución resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor; y D) Que el inmueble se encuentra arrendado, al propio ejecutado, con contrato que vence el 14 de Febrero del año 1944. — Paysandú, Febrero 28 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00. préstamo por ley común que se ofrece.

(Cuenta corriente) Mz.10-1892-v.mz.25.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, Colonia "Diez y Nueve de Abril" según plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Febrero de mil novecientos quince, a saber: Primero: Una fracción de chacra señalada con el número treinta y uno, compuesta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos cinco metros y que linda: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; novecientos sesenta y nueve metros al Este con la fracción treinta y dos; cuatrocientos cincuenta metros y noventa y cinco centímetros al Sur, con la fracción cuarenta y dos, y mil ciento cincuenta y nueve metros al Oeste, camino de dieciséis metros de ancho por medio, con las fracciones cuarenta y uno, treinta y nueve y treinta; y Segundo: Otra fracción de chacra, señalada con el número treinta y tres compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos setenta y siete metros, lindando: por el Norte y Nordoeste con el arroyo San Francisco Grande: mil ciento ochenta y un metros al Este, con la fracción treinta y cuatro; seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y cuatro, y ochocientos metros al Oeste, camino de dieciséis metros de ancho por medio, con la treinta y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que la fracción descripta en primer término está arrendada a don Antonio Gentile, con contrato que vence el 31 de Enero de 1942; C) Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidas al o los compradores, en todo o en parte los gravámenes existentes en su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías, u otras cargas, si las hubiere; D) Que sobre los bienes hipotecados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, recabando los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario ofrece al o los compradores, como préstamo común, $ 1.100.00 para la fracción descripta en primer término y $ 1.300.00 para la otra.

(Cuenta corriente) Mz.10-1900-v.mz.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART División de condominio" se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 35.000.00, la propiedad formada por los solares de terreno sus edificios y mejoras, situados en esta ciudad, con frente a la avenida 18 de Julio números 1763, 1765 y 1767, empadronados con los números 14632 y 14633, los que, en conjunto, forman un área superficial de 703 metros, 83 decímetros, 84 centímetros y 74 milímetros, teniendo 15 metros 462 milímetros de frente por 45 metros 527 milímetros de fondo y lindando, según títulos, así: por el Sur, con la expresada avenida 18 de Julio; por el Norte, con Salaberry, y por el Este, con Ocampo, y por el Oeste, con Beltrán Uhalde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que el afirmado, caño maestro, vereda y arrimos están pagados: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$29.40 Mz.10-1927-v.mz.25.

ABEL SAN ROMAN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minetti con NICASIO RICCETTO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes en un solo lote Dos fracciones de campo situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida en las costas del río Santa Lucía Chico, próximas al Paso de la Arena, empadronadas con los números 3958 y 3959, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Carlomagno

en Diciembre de 1940 y compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5048 metros 20 decímetros, deslindados así: 593 metros de frente al N. O., a calle vecinal de 13 metros de ancho; 514 metros al N. E., de frente también a calle vecinal de 13 metros de ancho, por medio, con Carlos Dibarboure; 433 metros 80 centímetros al S. O., lindando con Francisco Potruccio, y al S. E., una línea ondulada de 128 metros 85 centímetros, con dominio municipal por medio, con río Santa Lucía Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados, así como el 1 olo de comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$50.00 Mz.3-1611-v.mz.25.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

Por orden judicial, rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Toribia de Jesús Algola de Alzola contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", el día 27 de Marzo del corriente año, a las horas que se indican y en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora 16: La finca con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la manzana número 1073 de esta ciudad, próxima al Parque Rodó, empadronada con el número 23.373, edificada en terreno de forma triangular, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Senén M. Rodríguez, de 1.o de Julio de 1907, con un área de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, con 28 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la avenida Gonzalo Ramírez, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2189 al 2195; 25 metros 88 centímetros al Este, que por formar esquina son también frente a la calle Juan Paullier, donde lleva los números 951 a 963, y 38 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del barrio Porteño. Segundo: A la hora 16 y 45: La finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 790, con todas sus mejoras, manzana N.o 167, edificada en terreno que tiene 5 metros 726 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1468, entre las de Vázquez y Médanos, por 23 metros 193 centímetros de fondo al Sur; linda con sucesores de Joaquina Lomarnibe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero. Tercero: A la hora 17 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras, empadronada con el número 2631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 1282, por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto; al Norte, con Antonio Massarino y al Sur, con Carmen Rocha. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$57.00 Mz.7-1765-v.mz.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DELIA ARIJON. Incapacidad" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en almoneda pública, al mejor postor, y sobre las bases que a continuación se establecen, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, sobre la base de 47$4331 diezmilésimos la hectárea: La cuota parte que corresponde a doña Delia Arijón en una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 2671, compuesta de 420 hectáreas, 9261 metros 26 decímetros, divididas en cuatro fracciones, deslindadas así: 1.a Señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Mayo de 1910, compuesta, según el mismo plano y títulos, de 394 hectáreas, 3624 metros y 10 decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número 1, de Vicenta Correa de Romero y de Isidoro Correa (antes Eulogia Fernández de Bidondo); por el Sud, con Juan y Rosa Alves Pereira y la fracción número 3, de Bernardino Rodríguez; al Este, con Juan Alves Pereira, Antonio Regino Cardozo y Juan Hipólito Cardozo, y por el Oeste, con el arroyo Achar y la indicada fracción 1. 2.a fracción, compuesta de 10 hectáreas, 3303 metros 34 decímetros, lindando: por el Este, con los hermanos Antonio y Juan Hipólito Cardozo; por el Norte y Sud, campos que fueron de Isidoro Correa, y por el Oeste, con campos de Juan Alves Pereira. 3.a fracción, ubicada entre los arroyos Achar y Laureles, compuesta de 6 hectáreas, 1409 metros 29 decímetros, lindando: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud y Oeste, con campos de Isidoro Correa, y por el Norte, con campos de Juan Alves Pereira. 4.a fracción, compuesta de 9 hectáreas 5924 metros, lindando: por el Norte, con Eulogia Fernández de Soto, viuda de Francisco Bidondo, y por el Sud, Este y Oeste, con campos del nombrado señor Correa. 2.o Acto seguido, con la base de 50$8211 diezmilésimos la hectárea: Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicadas en Achar 9a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas en un solo lote con el número 2303, con un área total de 743 hectáreas, 5231 metros 67 decímetros que se deslindan así: la primera fracción compuesta de 714 hectáreas, 79 metros 27 decímetros cuadrados, linda, según mensura y fraccionamiento hechos por el agrimensor Alfredo Hareau: por el Norte, con Juana Petrona, Ascensión y Basilica Benítez, sucesiones de Quintino Benítez y Ceferino Maya y con campos que fueron de la nombrada Petrona Benítez; por el Este, con Victoriano Cardozo, comprador a Venancio J. Vidart y con Carmen Rafaela y Donata Leopoldina Benítez; por el Sud, con la sucesión de Joaquín Pedro Correa, y por el Oeste, con las sucesiones de Ceferino Maya y María Josefa Benítez. La segunda fracción tiene la figura de un triángulo: se compone de 29 hectáreas, 51 áreas, 52 metros y 40 decímetros, lindando: por el Nordeste, con Juana Petrona Benítez; por el Este, con Eustaquio José Benítez y Donata Leopoldina Benítez, y por el Suroeste, con la fracción anteriormente deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$137.70 Mz.5-1725-v.ab.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LORENZO BESIO. Sucesión", se hace público que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en la puerta de la casa de remates de los Sres. H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo número 584, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en dos lotes y con la base de $ 66.67 (sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos) la hectárea, o sea, las dos terceras partes del aforo respectivo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón número 194.203, señalada con la letra A en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Febrero del año actual, compuesta, según dicho plano, de 407 hectáreas, 6843 metros 86 decímetros y que se deslindan así: al Norte y Oeste, en línea de 1693 metros 60 centímetros y de 896 metros 20 centímetros, respectivamente, con Vicente Blanco; al Norte, otra línea de 1003 metros 40 centímetros; 432 metros 70 centímetros y 324 metros 60 centímetros, con frente al camino Carreta Quemada e Isla Mala; al Este, en línea de 889 metros y al Norte, línea de 1460 metros 10 centímetros, lindando con Cirilo Larrañaga; al Sur, mide 405 metros 30 centímetros y 482 metros 90 centímetros de frente al camino Cardal (paso de Vera); al Oeste y Sur, con el arroyo de la Virgen, que lo separa de campos de Gregorio Lapedrueza, Pedro Braco y parte con Isiderio Barceló; al Sud, en líneas de 460 metros, 670 metros 80 centímetros, 1306 metros 30 centímetros, 852 metros 80 centímetros, 327 metros 10 centímetros y 142 metros 80 centímetros, con la fracción B del mismo plano que se describirá a continuación; II) Otra fracción de campo lindera a la anteriormente descripta, situada en la misma sección y Departamento, padrón número 194.203, compuesta de 241 hectáreas, 7222 metros 73 decímetros y que, según dicho plano, se deslinda así: frente al Este y Sudeste, al camino Cardal (paso de Vela) en extensión de 94 metros 20 centímetros y 365 metros, respectivamente; al Nordoeste, en línea de 460 metros, y al Norte, de 670 metros 80 centímetros, 1306 metros 30 centímetros 852 metros 80 centímetros, 327 metros 10 centímetros y 142 metros 80 centímetros, con la fracción A, ya descripta; al Oeste, con el arroyo de la Virgen, que lo separa de campos de Isiderio Barceló, y al Sud, en 119 metros 10 centímetros y línea de 3541 metros 80 centímetros, lindando con Tomás Riso y sucesiones Carol y Botta. Se previene: I) Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; II) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de ser aceptada; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.00 Mz.14-2101-v.ab.2.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANGEL MARCHESE. Sucesión", se procederá a sacar a remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, pesos 2.666.66, por el martillero Nicanor González Martín, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día veintidós de Marzo corriente y a la hora 18, el que se llevará a cabo en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios, situada en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, en la manzana letra "C" del barrio Castelar, compuesta de 109 metros 8 decímetros cuadrados, con 10.10 de frente al Oeste a la calle Lepanto, entre las de Rivera y Palmar, donde la puerta de su edificio está señalada con el número 58; 10.80 de fondo, lindando por el Este, Norte y Sur, con Pablo Casanova. Padrón número 27.602. Tasada en la cantidad de $ 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 350 serie "28"), que al día 7 de Setiembre de 1939 ascendía a $ 2.681.29; 4.o Que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, así como los antecedentes de esta ejecución, en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$36.40 Mz.8-1859-v.mz.22.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

(Martillero: Carlos Comesaña)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Un terreno con galpón de material y habitaciones: Mariano Soler 3316 y Larrañaga. Sin base, al mejor postor. El jueves 27 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.), y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco Israelita del Uruguay contra NAUM BIRSTEIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus me-

joras, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento siete mil ciento cincuenta y cuatro (107.154), señalado con la letra A del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de nueve de Octubre de 1925, de subdivisión del solar doce indicado así en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1922, compuesto de un área de 165 metros cuadrados, lindando: quince metros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler por once metros de fondo, lindando: al Norte, con Rafael Di Martino; al Este, con Francisco Baquet, y al Sur, con Concepción Imelli de Agato y Jacinto Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$42.00 Mz.10-1898-v mz.26.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 1382 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1934, con una superficie de once hectáreas mil quinientos setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, deslindados así: 211 metros 67 centímetros al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con Antonio Cosentino: 141 metros 82 centímetros al Sur - Suroeste, con Cornelio Mederos: 649 metros 06 centímetros al Este - Noreste, con Juan Restelli, y 638 metros 21 centímetros al Oeste - Suroeste, fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de ciento noventa y cinco pesos por hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados que fueren menester; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones Febrero 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$34.50 Mz.4-1640-v.mz.20.

FLORISMAN L. TISCORNIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ARTURO A. MARQUEZ, por sus tutelados. Venia", se hace saber: Que el día 29 del mes actual a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, assitido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente bien: Las tres sextas partes de una fracción de campo, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4028, compuesta de 19 hectáreas, 6.871 centiáreas 42 decímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Enrique Camaño y Lucas Perdomo; Sur, con Giordano B. Eccher; Oeste, el arroyo Conventos, y por el Este, campos de algunos hermanos de los menores Estela Nilza, José Ramón y Juan Antonio Pereira. Se previene: A) Que la venta se hará con la base de $ 94.86 centésimos por cada hectárea, y B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de diez días expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.90 Mz.19-2270-v.mz.29.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN BAUTISTA TISCORNIA, Intestado", se hace saber: Que el día cuatro de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta, en remate de la retasación de un terreno, edificios, cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número 39 de esta ciudad de Melo, empadronado con el número 273, compuesto de un área total de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: al Norte, Carolina O. de Caravaca; al Este, Alejo Itúrburo, Francisco Ferro y Cándida G. de Garay; al Sur, la calle Colón, y al Oeste, la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho, y B) Que el bien descripto fué retasado en tres mil quinientos cuarenta pesos, veintisiete centésimos en su totalidad. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26 40 Mz 19-2356-v.ab 4.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA Sucesión" se hace saber que el día tres de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209, (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos), por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total según título y plano de mensura, igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Melo, Marzo 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26 80 Mz 15-2109-v.ab.1.o.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "ADRIANO CARVALHO Sucesión", se hace saber que el día 31 del mes actual, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y dos hectáreas 3975 metros siete decímetros, cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste, otra recta, con José María Carvalho; al Sur, otra recta, con Césárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 4 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1977-v.mz.28.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Colonia) contra JUAN PLACIDO SILVERA. Ejecución de hipoteca", por el martillero don Agustín Malnero, el día 20 de Marzo próximo a la hora 10, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad, y al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público, sobre el siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno situado en esta ciudad, en la manzana número 90, empadronado dentro de mayor area con el número 159, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1938, inscripto en el mismo mes con el número 38 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesto de 450 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: al Norte en una línea de 33 metros 82 decímetros, con el solar número 6; al Sud, en 32 metros 15 centímetros, con González Hermanos y con Sixta Viega; al Este, en 17 metros 50 centímetros, con Sixta Viega y al Oeste, en 10 metros, con la calle Soriano. Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados para su estudio; y B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta — Colonia, Febrero 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35 70 Mz.1.o-1600-v.mz.20.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión JUAN GIORDANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día tres del mes de Abril entrante, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, calle 19 de Abril número 905, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos fincas ubicadas en esta ciudad, una sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 830, entre 18 de Julio y Rivera y otra sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 880, entre 18 de Julio y Artigas, empadronadas con los números 621 y 696, respectivamente. Se previene: 1.o Que las fincas referidas han sido tasadas en la suma de $ 4.500,00 cada una; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efecto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma 4.o: Que sobre la finca empadronada con el número 621 pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la cantidad de $ 2.800,00 (hipoteca número 1204 serie "Z") y sobre la finca empadronada con el número 656 pesa un gravamen hipotecario a favor de la referida Institución por la cantidad de $ 3.000,00 (hipoteca número 1174 serie "Z"), y que dichas fincas se encuentran bajo la administración del Banco Hipotecario: 5.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Marzo 12 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.18-2321-v.ab.3.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que el día 29 de Marzo a las 15 horas, se procederá al remate público, al mejor postor, por el martillero Ramón Díaz, asistido del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes muebles: 1.o Una cocina económica, una cisterna, un inhodoro, una bañera de hierro, una palangana de loza, una fragua portátil, un lote de herramientas compuesto de treinta piezas para uso de taller, dos motores a vapor "Case" de treinta y seis caballos de fuerza cada uno, un generador corriente continua, doscientos veinte de veintidós, veinticinco kilowatts., un contramarcha para generador completo con correas y polea en V, un tablero distribución con su respectiva resistencia, dos sierras circulares con mesa de hierro, una sierra circular grande con carro y soportes, una cepilladora, una sierra sinfín de noventa centímetros con motor eléctrico de cinco caballos de fuerza con correas en V, transmisiones con poleas y correas para el movimiento general de máquinas, una bomba centrífuga con motor eléctrico, tanque y cañerías para provisión de agua al establecimiento, instalación eléctrica completa, un sendero con su instalación completa para secado de madera, instalación de vías y vagonetas para el acarreo de maderas, un carro para acarreo de madera, un camión marca "Aclo", un galpón para taller y piezas, diez hojas circulares desde treinta centímetros hasta un metro de diámetro, dos cintas sinfín de cincuenta milímetros, casa - habitación de madera y piso material, compuesta de tres

piezas, cuarto de baño y cocina. Todos estos bienes se encuentran depositados en el "Aserradero Diego H. Clare", ubicado en la ciudad de Maldonado; 2.o Más o menos, cien árboles de madera larga y piques depositados en casa del señor Guillermo Jorge, paraje Rincón del Diario. Se previene que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas éstas. — Maldonado, Marzo 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$26.80 Mz.15-2149-v.mz.26.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

VENTA EN REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público que el día 3 del mes de Abril próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que comprende, que es parte de la manzana número 176, de esta ciudad, empadronado con el número 1094, constando de las siguientes dimensiones y límites, según título: al Norte con calle Veinticinco de Mayo, en una extensión de 45 metros y 5 centímetros; al Sur, con Emilio Gustá, en 45 metros 35 centímetros; al Oeste, con calle Juan Zorrilla de San Martín, en 11 metros 15 centímetros, y al Este, con sucesión Callejas, en 14 metros 84 centímetros. Se hace constar: 1.o Que dicha venta ha sido decretada en el expediente caratulado "ANGELA AYALA. Sucesión"; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 7 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$31.50 Mz.18-2264-v.ab.3.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca" (libro 7 folio 39), se hace saber que el día 31 de Marzo, de 10 a 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario, por precio no inferior a su tasación, de $ 178.57, que corresponde a la catorce ava parte del valor total tasado, cuyo valor total es de $ 2.500.00. El bien referenciado está empadronado con el número 1105 y ubicado en la manzana número 176 de esta ciudad, lindando: por el Norte, frente a la calle 25 de Mayo. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 28 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.50 Mz.8-1809-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento en el llamado pueblo Lavalleja, solar tres, manzana trece del barrio Montevideo, que mide: 16 metros de frente al Norte a camino nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando al Sur, Aurelia Ocampo, al Este, solar dos, al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Riscornia, en autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra" cuyos autos y título de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 86 67 base fijada para el almoneda, y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Mz.19-2295-v.ab.4.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 376.50.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 del entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126, empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Este, calle Simón del Pino; Norte, Atanacio Garat; Sur, Antonio Nieves, y Oeste, Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de $ 550.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1684-v.mz.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1456 serie "27", a cargo de RICARDO TISNES, el próximo 3 de Abril, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número 83, empadronado con el número novecientos siete, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Setiembre de 1927, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 23 del citado mes y año, de novecientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, deslindado: 21 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril; igual extensión al fondo, al Noroeste, lindando con Isidoro González; 42 metros 95 centímetros al Nordeste, que, por ser esquina, da frente a la avenida Ituzaingó, e igual extensión al Suroeste, lindando con Alejo Perdomo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Febrero próximo pasado a $ 4 306 49 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 1.o de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.12-1955-v.mz.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 9 serie "T", a cargo de LUIS POLANCO, el próximo 5 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos pesos (pesos 14 600 00), dos fracciones de terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números veintiséis mil trescientos sesenta y veintiséis mil trescientos sesenta y uno, señaladas con los números 23 y 24 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Diciembre de 1909, con una superficie total de seiscientos metros, deslindadas, en conjunto, así: 20 metros de frente al Nordoeste, a la calle pública denominada Continuación Colonia, edificio 2418|30, entre las de Morales y Avelino Miranda; 35 metros 50 centímetros al Nordeste, con el solar 22; 23 metros 50 centímetros al Sur, con los solares 28, 29 y 30, y 23 metros 50 centímetros al Sudoeste, con los solares 25, 26 y 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Febrero próximo pasado a $ 14.029.18 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos veintisiete pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 8.527.55), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.15-2148-v.mz.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SEGUNDO ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Guttemberg número 6112, esquina avenida Lezica, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Zoilo del Río.

$5.00 Mz.6-1738-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALTER RUBEN CABRERA el negocio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 434, debiendo los acreedores ocurrir a mi oficina, Piedras número 419 (escritorio 1), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Evaristo Garrido. — Walter Cabrera.

$5.00 Mz.7-1783-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don José Félix Agostinelli ha prometido enajenar a la sociedad a constituirse "Sucesores de ARMANDO AGOSTINELLI Ltda." el negocio de comisiones y representaciones que tiene establecido en la calle Misiones número 1489. Los acreedores deberán concurrir en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones 1489, a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1941.

$5.00 Mz.12-1992-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a los señores MUÑOZ y ROBAYNA las existencias de mercaderías y útiles de nuestra casa de comercio situada en Arapey, novena sección de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Muñoz y Cayetano.

$5.00 Mz.12-1990-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención-1537, he prometido en venta al señor MANUEL VARELA ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de escobas, cepillos y plumeros tengo establecida en la calle Río Negro 1539. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Leopoldo Rodríguez. — Manuel Varela Alonso.

$5.00 Mz 10-1851-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta a la señora ESTEREMALKA FERKELTAUTE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad calle José P Varela 3464 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 5 de 1941 — Pinkus. Kochen. — Esteremalka Ferkeltaute

$5.00 Mz 10-1848-v mz 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que vendí al señor FRANCISCO PEREIRA el comercio establecido en la calle 8 de Octubre números 2077|87, de esta ciudad, con el ramo de restaurant y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por la misma casa con el justificativo de sus créditos dentro de los treinta días A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1941 — Ema Nan de Gonçálvez. — Francisco Pereira.

$5.00 Mz 12-1989-v mz 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M Palumbo e Hijos, Constitución 2116 he contratado vender a favor del señor FRANCISCO ESCOBAR la casa de Comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Pando 2609 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 3 de 1941. — Manuel Riveiro.

$5.00 Mz 7-1755-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor RAMON CAMASO mi casa de comercio que gira en el ramo de café y recreo en el camino Cuchilla Grande 4562, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Santiago Viglioni.

$5.00 Mz.13-1994-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ISAAK BERNHEIM mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en la calle Durazno 1475. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal de treinta días en el estudio comercial Silberman, en Canelones 1243, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Martín Goldstein. — Isaak Bernheim.

$5.00 Mz.13-2003-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS LOZET mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan gira en esta ciudad, en la calle Médanos número 1655, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Darmí Caétano.

$5.00 Mz.13-2010-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que se disolvió la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, calle Grecia número 550, bajo la razón social "RENE ROMPANI, ANTONIO CASTIGLIONE y COMPAÑIA", haciéndose cargo de la misma el señor René Rompani. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — René Rompani, Antonio Castiglione y Compañía.

$5.00 Mz.7-1778-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza con el nombre de "Fonda Española", sita en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 16 de 1941. — Manuel Maure.

$5.00 Mz.10-1881-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que José María Nin, Carlos Gascue y Enrique Gascue han prometido vender a MAXIMO ALEJO RIESCH y éste prometió comprar el garage "Odeón", sito en la calle Buenos Aires 332 de esta Capital, citándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, en la escribanía de doña María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393, (escritorio 7), durante las horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos, y se les entregarán recibo justificando la entrega de los mismos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941 — José María Nin. — Carlos Gascue — Enrique Gascue. — Máximo Alejo Reisch.

$6.00 Mz.4-1652-v.mz.24.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Mz.8-1867-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE RABUÑAL el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Italia número 3248, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Jesús Rodríguez — José Rabuñal.

$5.00 Mz.8-1824-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber: 1.o Que desde el 2 de Octubre de 1940 he sido reconocido como único propietario del comercio que en los ramos de estación de nafta y anexos se encuentra establecido en camino Maldonado número 6658 y que giraba en esta plaza bajo la razón "OQUENDO SANTOS y COMPAÑIA"; 2.o Que desde la misma fecha no tengo ninguna intervención en la expresada razón social ni en los negocios del señor Oquendo Santos. Los interesados deben presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de treinta días. Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Sagunto Santos.

$5.00 Mz.8-1807-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — A Castresana y Compañía. — Francisco Ríos.

$5.00 Mz.8-1812-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ferruccio Franceschet ha prometido vender al señor JOSE BLANCO BARROS su casa de comercio que en el ramo de tambo y sus anexos, sito en esta Capital, avenida Eugenio Garzón número 1154. A los efectos de que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Varese) con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José Blanco Barros. — Ferruccio Franceschet.

$5.00 Mz.15-2161-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores ALFONSO NOVAS y JUAN PABLO BUSCHIAZZO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paraguay número 1667, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Alfonso Novas. Se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Alfonso Novas. — Juan Pablo Buschiazzo.

$5.00 Mz.15-2134-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JOSE J. GERSTENFELD y MARIA DELIA GERARDO mi casa de comercio que en el ramo de bizcochería y frutería tengo instalada en esta Capital, calle 25 de Mayo número 189. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Vicente Meizoso. — José J. Gerstenfeld. — María Delia Gerardo.

$5.00 Mz.15-2117-v.ab.3.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de "La Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, el día sábado 29 del mes de Marzo del corriente año a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Memoria anual, Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 26.o ejercicio social año 1940: 3.o Proyecto de reforma de los estatutos sociales y exposición de motivos: 4.o Elección de 12 titulares y 12 suplentes del Consejo de Administración y 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que lo disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — General Retirado Manuel Troncoso, Presidente. — Capitán de Navío Retirado, Carlos A. Olivieri, Secretario.

$11.10 Mz.14-2097-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de calzado tenemos establecida en la calle Caiguá número 3639. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el domicilio expresado. — Montvideo, Marzo 10 de 1941. — Andrés Szabaldi. — Emérico Korosi.

$5.00 Mz.15-2096-v.ab.3.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 28 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437 a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 6 artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto: 2.o Elección de la Mesa: 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes: 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$7.50 Mz.15-2102-v.mz.24.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que don Walther Werner. con el consentimiento de su socio don León Kulla. ha prometido vender el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad que bajo la razón de "Elida Corporation de Werner y Kulla" gira en esta plaza en los ramos de artículos para farmacias, perfumería y representaciones: quedando a cargo del activo y pasivo. social total, los nuevos socios señores LEON y LEOPOLDO KULLA. Los que se consideren con derechos. deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Bazerque (calle Misiones 1323). — Montevideo. Febrero 27 de 1941. — Walter Werner. — Leopoldo Kulla. — León Kulla.

$6.00 Mz.4-1647-v.mz 24.

E. G. A. M.
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1941 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación. Ramón Márquez número 3228. a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II) Memoria y balance general. cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último: III) Distribución de utilidades (artículo 31): IV) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio (artículo 13): V) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos. de la fecha fijada: B) Para la elección de los titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplentes. deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio calle Nueva York número 1190 con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2): C) Se encarece puntualidad. pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo. Marzo 15 de 1941. — El Directorio.

$17.25 Mz.13-2042-v mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor JUAN CARLOS TUIMIL el taller mecánico de nuestra propiedad. que giraba en esta ciudad. calle Gobernador del Pino número 2026 bajo la razón social "Ramón Tuimil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Ramón Tuimil. — Manuel Tuimil. — Juan C. Tuimil.

$5 00 Mz.13-1998-v.ab.-1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno hemos disuelto la sociedad comercial que venía explotando el comercio de panadería "25 de Mayo". bajo la firma de ISNARDI y TEJERA. quedando a cargo del activo y pasivo de la referida empresa el señor Basilio Tejera. — Maldonado. Enero 31 de 1941 — Bartolomé C. Isnardi. — Basilio Tejera.

$5.00 Mz.13-2015-v.ab.1.o.

"ACEROS STYRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley 8982. se hace saber que por escritura que autorizó el 27 de Febrero de 1941. en esta ciudad. el escribano Diamantino Méndez. se modificó la cláusula 12 del contrato social relativa a los administradores. estableciéndose que la sociedad nombrada será administrada con los más amplios poderes por los señores JOSE ACHATZI y FRANCISCO (FRANZ) HAAS. Esta escritura se inscribió en el Registro Publico de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno el 6 de Marzo de 1941. con el número 26 al folio 113 vuelta y siguientes del tomo 1.o. — Montevideo. Marzo 13 de 1941. — Aceros Styria, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$9.00 Mz.17-2205-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "JUAN B. HEBERT y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan B. Hebert. debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del negocio. calle Treinta y Tres, de esta villa, dentro de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1941. — Juan B. Hebert. — Daniel Romano.

$5.00 Mz.17-2217-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al público que vendimos el establecimiento de panadería que bajo la firma "Viuda e Hijos de M. Echegoyen" giraba en esta plaza, a fin de que los acreedores se presenten a los vendedores. que se hacen cargo del activo y pasivo. con los justificativos de sus créditos. — Artigas. Febrero 17 de 1941. — Viuda e Hijos de M. Echegoyen.

$5.00 Mz.17-2220-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Méndez hace público que ha prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la panadería "El Faro". situada en la calle Lagunillas 430. y que todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez. calle Rincón número 523. a efecto de ser abonados oportunamente. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Antonio Méndez.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.5.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN U. PORTA las existencias del cine "Capurro", ubicado en la calle Capurro número 858. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz. calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José R Calvetti.

$5.00 Mz.17-2168-v.ab.5.

RADIO LUX. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1941 a las 17 y 30 horas. en Paraguay 1616. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria. balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1940; 4.o Elección de un Director suplente y de Síndico y suplentes: 5.o Autorización para emitir la segunda serie de acciones: 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 23 del corriente a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$11.40 Mz.17-2169-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señor Domínguez y González, Alzaibar 1358. hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada" situada en avenida General Garzón número 311. retirándose el socio industrial Andrés Guinard. haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista ANTONIO TODEA, quien continuará la sociedad con el socio industrial Hipólito Reinoso. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 14 de 1941. — Antonio Todea y Compañía. — Andrés Guinard.

$5.00 Mz.17-2211-v.ab.5.

STANDARD CARTONEX LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Curt Ahlig y Fritz Kolsaat, integrantes de la razón social Standard Cartonex. Limitada. han prometido vender a los señores GABRIEL LABAT. ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de la firma referida. calle Coronel Alegre número 1181. Vencido el término legal de las publicaciones la escritura de venta será autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

$5.00 Mz.17-2208-v.ab.5.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 4 de Abril de 1941 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 7 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1941 (artículos 15 y 27); 5.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — El Directorio.

$15.75 Mz.17-2232-v.mz.27.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 4 de Abril de 1941 a las 18 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Dar cuenta de la promulgación de la ley sobre "Subvenciones, Franquicias y Recursos sobre la Aviación Nacional", de fecha 5 de Diciembre de 1940, que acuerda algunos beneficios a la "C. A. U. S. A.", mediante el cumplimiento de las obligaciones que la misma establece; 3.o Reforma transitoria de los estatutos, por lo que se limita a 15 o|o el interés sobre el capital invertido durante el plazo de 6 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley citada anteriormente; 4.o Designar dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — El Directorio.

$17.25 Mz.17-2231-v.mz.27.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1941 a las 18 horas en Convenio 820. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38); 2.o Considerr la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, pago do dividendo e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Fijar remuneración del Síndico; 4.o Proceder a la elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1941; 5.o Autorización al Directorio para emitir un millón de pesos en acciones de la Sociedad (artículo 5.o).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36). deberán registrar en el local social sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$9.00 Mz.17-2201-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas en esta ciudad el día 18 de Febrero próximo pasado por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a los señores HIPOLITO y UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, libre de todo pasivo, el comercio que en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos" tenemos establecido en esta Capital, avenida 18 de Julio número 922, y, además, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Díaz Marín y Compañía" y que tiene su sede en la avenida 18 de Julio número 922. En su consecuencia y conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores y/o interesados presenten los justificativos de sus derechos en la "Escribanía Risso", calle Sarandí número 444 (tercer piso, escritorio número 27), dentro del término legal. — Montevideo, sábado 1.o de Marzo de 1941. — José Díaz Marín. — Francisco Deus Prados. — Hipólito Rodríguez. — Ubaldo R. Rodríguez.

$9.00 Mz.1.o-1603-v.mz.20.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que doña Sara TRIEBWASSER DE ERNST ha prometido vender al señor IUDKA ARIA IASINSKI el comercio de provisión establecido en esta Capital, calle Maldonado número 897. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Democracia 2372. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Sara Triebwasser de Ernst. — Iudka Aria Iasinski.

$5.00 Mz.1.o-1602-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor CRISOSTOMO ARIAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar con la denominación de "Café Avenida" tengo establecido en el pueblo Guichón (Departamento de Paysandú). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Guichón, Febrero 17 de 1941. — Hirnaldo Mannise.

$5.00 Mz.1.o-1594-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que habiéndose disuelto la sociedad Molinelli y Dodél, establecida en Brandzen 2325 con el ramo de perfumería, he vendido mi parte al señor ALBERTO MOLINELLI, bajo cuya razón social gira actualmente el comercio, rogando a los acreedores presentarse dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo Febrero 20 de 1941. — M. Dodél.

$5.00 Mz.1.o-1591-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el día seis del corriente el escribano José V. Longo, he vendido a don JUAN FRANCHI el establecimiento comercial de mi propiedad, que en el ramo de herrería mecánica y carpintería metálica gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3095. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 1941. — Silvio Rossini.

$5.00 Mz.1.o-1590-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN SACO mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Antonio Chans. — Juan Saco.

$5.00 Mz.10-1852-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto el compromiso de venta hecha a favor del señor SIMON MANUKIAN, de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle L. Pérez 3102, en el ramo de almacén de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian.

$5.00 Mz.10-1849-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor ALBERTO MOLINELLI, la casa de comercio que en el ramo de "Provisión" tenemos establecida en esta plaza, casa número cinco de la calle Angel Salvo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Rodolfo Sosa Ferrioli. — Rolando Ferrari. — Alberto Molinelli.

$5.00 Mz.11-1903-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO ARSCHOKA, mi casa de comercio denominada "Pensión del Cordón", ubicada en la calle 18 de Julio número 1534. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Julio C. Mussio Barreto, Durazno 1365, para serles satisfechos y dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1941.— Rita Carbajal.

$5.00 Mz.4-1644-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a la Sociedad Anónima (en formación) "CALZADO OSCARIA" el señor Eduardo G. Detry la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene instalada en la calle 18 de Julio 869/873, como asimismo, las maquinarias y materia prima de su pertenencia existentes en la fábrica de calzado situada en la avenida General San Martín 2514, y el señor Jaime Llauró a la misma Sociedad Anónima "Calzado Oscaria" la expresada fábrica de la avenida General San Martín 2514. Los acreedores de ambos establecimientos prometidos en venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escritorio 3). — Montevideo, Febrero de 1941. — G. Detry. — Jaime Llauró.

$6.00 Mz.4-1639-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 22 de Febrero próximo pasado por escritura autorizada por el escribano Héctor C. Tusso, hemos comprado a nuestro socio Horacio Félix Galain, la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "Banchero, Pasquet y Galain" que giraba en esta ciudad calle La Paz número 1815, y la que girará en adelante bajo la razón social: "BANCHERO y PASQUET". — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero. — Armando Pasquet.

$5.00 Mz.4-1659-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don ATILIO BONELLI, con intervención del escribano Isabelino Suárez, la casa de comercio que en el ramo de fabricación de mosaicos gira bajo la razón social Denis y Caravia en la calle Juan M. Blanes número 1232 de la ciudad de Montevideo. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial mencionado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Máximo Denis. —Adolfo Caravia.

$5.00 Mz.4-1673-v.mz.24.

CAMBIO DE FIRMA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa comercial de esta plaza, denominada "Palacio de la Música" instalada en la avenida 18 de Julio número 988 y que gira bajo la firma de "Ricardo Gioscia" desarrollará en lo sucesivo las mismas actividades bajo la razón social de "RICARDO y RODOLFO GIOSCIA". Sociedad Colectiva. Sus acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero de 1941.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a la señora LORENZA J. MARECO DE RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1655, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Lamberto Antonio Bringas.

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Antonio do Campo ha prometido vender al señor JUAN TAUBER la casa de comercio que en el ramo de venta de productos de granja tiene establecida en la calle Figueroa número 2225. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Antonio do Campo. — Juan Tauber.

$5.00 Mz.7-1779-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores WILLY SALINGER y HERBERT WEINLAUB el comercio ubicado en Montevideo, calle 8 de Octubre número 3663 (bis), en el ramo de cervecería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando a todos los que tengan créditos para que se presenten dentro de los treinta días en la oficina del señor M. A. Xalambri, en esta ciudad, calle Cerrito número 407, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Willy Salinger. — Herbert Weinlaub.

$5.00 Mz.1.o-1573-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ESPIGA el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el paraje denominado Canelón Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma Cosme Ferraguz. Para los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, durante el término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 1.o de 1941. — Antonio Rodríguez. — Manuel Espiga. — Cosme Ferraguz.

$5.00 Mz.14-2049-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autoricé, MOTEL HAKAS - SCHNEIDER prometió aportar el taller con sus instalaciones, y ROBERT FRANKMANN - BLAU prometió aportar las herramientas, todo de la fábrica de alhajas que a nombre de Motel Hakas está en esta ciudad, en la calle Convención número 1154. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, en la calle Carlos Roxlo número 1421. Será adquirente la sociedad "Hakas y Compañía", que se prometió constituir en la misma escritura. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Mz.13-2011-v.ab.1.o.

RURAL ARGENTINO - URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino - Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 24 de Marzo de 1941 a la hora 17, en el local de la calle Misiones número 1475. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Fijación de dividendos; 3.o Designación de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — El Secretario.

$12.00 Mz.14-2047-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes, llevamos a conocimiento de lcomercio y del público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta, a partir del 1.o de Julio próximo pasado, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ganadería y consignación de frutos del país y bajo la razón social de "LEONARDO CADENAS y COMPAÑIA", y que por otra escritura del mismo profesional y de la misma fecha los socios restantes constituyeron una nueva sociedad que recogió el activo y pasivo de la disuelta para girar en el mismo ramo y bajo la misma razón social. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Leonardo José Cadenas. — Ignacio José Casamayou.

$5.00 Mz.3-1606-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender a los promotores de una sociedad en formación que se denominará "Los Cerros de San Juan, S. A.", o a dicha sociedad, todo el activo y el pasivo que en el Uruguay posee la "Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, S. A.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante la firma "Ponce de León y Dutra", en Rondeau 1908, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, S. A. — R. D. Zimmermann, Vicepresidente.

$5.00 Mz.6-1729-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Nueva Epoca", que bajo la razón social de "Iglesias y Currais" gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1920 y 1922 habiendo el socio señor José Francisco Iglesias prometido vender a don JOSE MALLO su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores José Currais y José Mallo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — José Francisco Iglesias — José Mallo. — José Currais.

$7.00 Mz.7-1775-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que, sin contrato escrito, giraba bajo la firma de GAGO y MORENO en la Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del ex socio Pedro Gago, ante quien y en el lugar indicado deberán comparecer los que tengan créditos a reclamar contra la sociedad disuelta y en el término de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1941. — Pedro Gago — Pedro H. Moreno.

$5.00 Mz.12-1986-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Severo Ignacio Calleros ha prometido vender a don MOISES FRANCISCO GAVEGNO el comercio de almacén y despacho de bebidas, ferretería y anexos, ubicado en la sexta sección judicial de Canelones (Cuchilla de Castro) y denominado Casa Rosada. Los justificativos de los créditos contra el negocio deberán presentarse en dicho establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Severo Ignacio Calleros. — Moisés Francisco Gavegno.

$5.00 Mz.12-1959-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores ANGEL PUGA y DOMINGO RIOS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Villa Española" tengo establecida en esta ciudad, camino Corrales número 3254. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Ricardo Pardo.

$5.00 Mz.7-1776-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público la disolución de la firma "ALISERIS, FIGUEROA y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Sarandí 624, en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma entidad comercial en formación "Joyería Rossello, Sociedad Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 37), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Aliseris, Figueroa y Compañía.

$5.00 Mz.12-1993-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JERACHIM ZAIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y fiambrería tengo establecido en la calle Arenal Grande 2419. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos a la calle Convención 1581. — Genis Tokman.

$5.00 Mz.8-1830-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores ANTONIO y TOMAS CASTELO la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (Estación Llamas). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 25 de 1941. — Ignacio Luoni. — Antonio Castelo. — Tomás Castelo.

$5.00 Mz.1.o-1577-v.mz.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores WILSON HERMANOS S. G., propietarios de la estancia San Joaquín, en el Departamento de Soriano, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se les expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente a los siguientes animales:

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 3878 H. B. U. 136158.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4018 H. B. U. 137146.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4036 H. B. U. 137164.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4307 H. B. U. 143049.

$9.75 Mz.5-1689-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés se procederá a la disolución total de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "CHIAPPARA, PEREIRA y NOCETTI" constituyéndose en el mismo acto otra sociedad de carácter colectivo y comanditaria que girará bajo la razón social de "Pereira Hermanos y Compañía" la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos al comercio de la referencia dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. — Junio Chiappara. — Ana Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que con intervención de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha rescindido la promesa de venta entre los señores MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ y JAIME YARMULIC, del comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Uruguay número 1496, de esta ciudad, vendiendo nuevamente al señor Faivel Perelman. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifícase a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Manuel Francisco González Ramírez. — Jaime Yarmulic. — Faivel Perelman.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RAMIRO BLANCO y BENIGNO FORTUNEZ RAMOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1200, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Ramón Taboada. — Ramiro Blanco. — Benigno Fortúnez Ramos.

$5.00 Mz.8-1811-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "FROS y VIERA", quedando todo el activo y pasivo de la misma por cuenta de don Gregorio Martín Frós y don Servando Frós. — Rivera, Febrero 26 de 1941. — Gregorio M. Frós. — Mauber Viera. — Servando Frós.

$5.00 Mz.12-1987-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con fecha de hoy hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RITORNI y DUPIN" habiendo quedado el socio Italo Ritorni con el activo y pasivo de la misma. — Mercedes, Marzo 7 de 1941. — Italo Ritorni. — Luis Dupin.

$5.00 Mz.13-2023-v.ab.1.o.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo a la hora 16 en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1940 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos); 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24, inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar, según indica el artículo 17. — El Secretario.

$14.25 Mz.10-1846-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANDRES A. BIASOTTI, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Uruguayana número 3784 de esta ciudad. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 6 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos al domicilio indicado, dentro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — María C. Marchesi de Cappio (viuda de Pedro Cappio). — Andrés A. Biasotti.

$5.00 Mz.18-2249-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tintorería y anexos, establecido en esta plaza, Sarandí 390. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo (Sarandí 331). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Isaac Rosa.

$5.00 Mz.18-2253-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que prometí vender a favor de ANSELMO ALEGRE el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo mi firma, que tengo establecido en la calle Miguelete número 1352, esquina La Paz. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del prometiente comprador, avenida San Martín número 3287 (pasaje Echemeny, casa número 6). — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Adolfo Baccino Baccino.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ha sido disuelta la sociedad que giraba en la sexta sección judicial de este Departamento, en el ramo de almacén y anexos, compraventa de frutos del país, etc., bajo la razón social de "RAMOS y RODRIGUEZ", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Antonio Ramos. — Salto, Febrero 26 de 1941. — Elbio Rodríguez. — Antonio Ramos.

$5.00 Mz.7-1781-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a mi señor socio don JOSE RIZZO, toda la parte que me corresponde en el negocio de carnicería instalado en esta ciudad avenida "Ramón Anador" número 3427. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez (18 de Julio número 1578) dentro del plazo legal. — Serafín Fila.

$5.00 Mz.18-2244-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor NAZARET KOUGIOUMDJIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lorenzo J. Pérez 3102. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Souren Baharian. — Nazaret Kougioumdjian.

$5.00 Mz.10-1850-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 18 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356, (primer piso), para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio social.

2.o) Elección de nuevo Directorio y fijación de fecha de iniciación de su labor. (Artículos 11, 22 y 19 de los estatutos sociales).

A fin de poder asistir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría hasta el día 29 de Marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$7.80 Mz.18-2254-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y NICOLAS REY el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4408, esquina a la de Las Violetas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Gregorio Clemente Soca. — Francisco Porteiro. — Nicolás Rey.

$5.00 Mz.8-1810-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González hemos contratado vender a favor de MANUEL VAZQUEZ y VICTOR CAUVEN la casa de comercio en el ramo de café y bar que tenemos establecida en la calle Uruguay 971. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Adolfo Velázquez. — Antonio Crespo. — Manuel Vázquez. — Víctor Cauven.

$5.00 Mz.7-1786-v.mz.26.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1941 a las 18.20 horas en Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Novación de obligaciones de la osciedad anterior (artículo 20 de los estatutos); 3.o Autorización de la asamblea para donar diversos predios con destino a escuela, salas de auxilios y otros fines sociales; 4.o Reforma de estatutos. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$6.50 Mz.17-2250-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a mis hijos: ELBIO ALBERTO, WASHINGTON JOSE, DIVA BERTA, MARIA MANUELA, ALBERTINA YOLANDA, ANA AMELIA, HILDA MIRTA JUDIT PESCE SOUZA, ALICIA ELISA PESCE SOUZA DE DA SILVEIRA y MARIA BLANCA PESCE SOUZA DE POSADAS, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos generales tenía establecida en paso del Parque del Queguay, 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo los compradores que seguirán explotando el negocio bajo la razón social de "Hijos de Alberto Pesce" del activo y pasivo de la firma. — Paysandú, Febrero 20 de 1941. — Alberto F. Pesce. — Hijos de Alberto Pesce.

$5.00 Mz.18-2269-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que hemos vendido, con fecha 23 de Octubre de 1940, el negocio que en los ramos de almacén teníamos instalado en esta villa, en la calle Queguay sin número, a la señora GRACIANA ARBIZA DE SOSA. Los acreedores, con sus respectivos justificativos, deben hacerse presentes en la calle Nicaragua número 1918, en Montevideo. — Paso de los Toros, Marzo 5 de 1941. — Arriada y Salvo.

$5.72 Mz.18-2048-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, con domicilio en Paysandú número 1826, en el ramo de confección de trajes para obreros y artículos semejantes bajo la razón social de W. S. Lieber y Compañía". Se retira enteramente del comercio el señor Federico Salomón. El señor WILLY SIGFRIDO LIEBER queda a cargo del activo y pasivo del comercio que continuará bajo la denominación de "W. S. Lieber y Compañía". El capital del comercio queda inmodificado, pues el señor Federico Salomón no había aportado al mismo ningún capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Willy Sigfrido Lieber. — Federico Salomón.

$7.00 Mz.18-2242-v.ab.14.

"LA ALIANZA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 primer piso, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al noveno ejercicio social.

2.o) Informes del Síndico.

3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titulares y suplentes por vencimiento del término respectivo a los actuales, y

4.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán incribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 29 de Marzo. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

$8.10 Mz.18-2255-v.mz 28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta ciudad por el escribano Eduardo Vero, con fecha 21 de Febrero último, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día cinco del corriente con el número 52 al folio 151 y siguientes, del tomo 8.o del Registro de Contratos se constituyó la Sociedad "Berriel y Domínguez Limitada" integrada por los señores Juan R. Berriel y Rodolfo Héctor Domínguez, y constituyendo su domicilio en esta ciudad. El objeto social es dedicarla a la explotación, compra y venta y cría de ganados, de clase o comunes y a la agricultura y toda otra actividad similar o anexa. El capital de esta Sociedad es el de partes iguales por ambos socios y consistente en animales útiles y demás enseres debidamente avaluados. El plazo de duración de esta sociedad es el de cuatro años, contados desde el día primero del corriente. La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, que podrán actuar juntos o separados. Las ganancias y las pérdidas si hubieren serán distribuidas por partes iguales. En cumplimiento de la ley número 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1941.

$15.00 Mz.11-1899-v.mz.21

CAMARA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Uruguayo - Argentina, cumpliendo lo que disponen sus estatutos convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 28 del corriente a las 18 horas y 30 minutos para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Lectura de la memoria.

3.o) Lectura y consideración del balance general.

4.o) Elección de 6 titulares por dos años, 6 suplentes por un año y Comisión Fiscal.

5.o) Aclaración sobre el artículo 29 de los estatutos. — Felipe Yriart, Secretario General.

$6.75 Mz.18-2235-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Isaac Wildbaum y Compañía", que teníamos constituído en el ramo de muebles y anexos, en la calle Libres 1717, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor WILDBAUM, quedando completamente desligado el socio señor Taub. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Isaac Wildbaum. — Salomón Taub.

$5.00 Mz.18-2257-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, el tambo y lechería denominado "Tambo Olivos", sito en la calle Olivos número 1.000. Los acreedores deberán presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Santiago Iglesias. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.18-2263-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Julio J. Chiappara venderá a los señores HUBERTO PEREIRA, RAUL PEREIRA y a don ALEJANDRO BARATTA, la parte que le corresponde como socio en la sociedad comercial colectiva de "Chiappara Pereira y Nocetti" que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder al señor Julio J. Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Humberto Pereira. — Raúl Pereira. — Alejandro Baratta.

$7.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Antonio Chiappara venderá a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, a don JUNIO CHIAPPARA y a doña ANITA CHIAPPARA DE ALMANDOS la parte que al primero de los nombrados le corresponde como socio de la firma comerical de "Chiappara, Pereyra y Nocetti" que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad comercial pudiere corresponder al señor Antonio Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Junio Chiappara. — Anita Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1607-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Condal" que bajo la razón social de "MALLO y GESTO" gira en esta ciudad, calle Democracia número 2383 prometiendo el socio señor José Mallo vender a don José Cancela su parte proindivisa en la referida sociedad quedando, en consecuencia la nueva firma integrada por los señores Francisco Gesto y José Cancela. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — José Mallo. — Francisco Gesto. — José Cancela.

$6.00 Mz.3-1613-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a la FABRICA NACIONAL DE PAPEL las máquinas y demás implementos que constituían la fábrica de papel que teníamos en la ciudad de Canelones, calle General Fructuoso Rivera esquina camino Nacional, con la denominación "El Hornero", y la razón de Tissoni Hermanos y Asuaga, se cita a los acreedores de dicha firma para concurrir con los justificativos de sus créditos a la administración de la compradora, avenida General Rondeau número 1795 dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1941. — Por Tissoni Hermanos y Asuaga, Angel C. Asuaga.

$6.00 Mz.11-1902-v.mz.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 14 de Marzo de 1941 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del 22.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.o) Elección de nueve Directores.
3.o) Elección de Síndico y suplente.
4.o) Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.
5.o) Distribución de utilidades.
6.o) Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 14 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — R. E. Varner, Vicepresidente.
$19.50 Mz.19-2286-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del estudio "Romeo Atanasiu", Juan C. Gómez 1305 (piso 2, U. T. E. 88.889), he prometido vender, a don DARIO MARTINEZ SEGUI, el comercio de recreo y bar, sito en Rambla O'Higgins 4943. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir, con sus justificativos, en el estudio Atanasiu, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Buenaventura S. Alonso — Darío Martínez Seguí.
$5.00 Mz.19-2329-v.ab.15.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1941 a las 15 horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino número 1464, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general, distribución de las utilidades e informe del Síndico.
2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$5.25 Mz.19-2363-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU, ha clausurado sus actividades en el país, cancelándose su personería jurídica por decreto de 5 de Octubre de 1938, de la que se tomó nota, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno. A efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1941.
$5.00 Mz.19-2294-v.ab.15.

AVISO AL PUBLICO

Extravióse pasaporte a nombre de KURT DIETHELM, gratifico a quien lo devuelva a Sierra 1859. — Montevideo, Marzo 15 de 1941.
$1.00 Mz.19-2309-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio del balanceador señor Sandoval Silva Rodríguez (Miguelete 2254), he prometido vender al señor BAUTISTA CAGNANI, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Cuñapirú 1627. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Miguelete 2254. — Luis Vignoli. — Montevideo, Marzo 15 de 1941.
$ 5.00 Mz.19-2304-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en vender a la señora MARIA ADELAIDA SILVA, la casa de comercio que, con el ramo de "panadería y lechería" tengo instalada en esta ciudad calle Dante número 1917. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término legal en la "Escribanía Oscar Cóndom Johnson" avenida 18 de Julio número 1754. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Julia Lagavett de Sánchez.
$5.00 Mz.19-2303-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor OSVALDO PANIZZA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en el camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Antonio Moreira. — Tomás Moreira. — Osvaldo Panizza.
$5.00 Mz.19-2300-v.ab.15.

I. P. U. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndicos, según lo establecido en el artículo 11.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea, los accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto, pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — El Directorio.
$9.00 Mz.11-1928-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ESTEBAN ASTENGO, la peluquería y salón de lustrar calzado que bajo la denominación de "Artigas", tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay, número 886, donde deben presentarse al señor Astengo los acreedores, con los justificativos correspondientes, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José D. Cazabán
$5.00 Mz.19-2331-v.v.ab.15.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1940.
2.o) Elección del Directorio.
3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$9.75 Mz.19-2354-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la compra de chassis con destino a las Oficinas Electorales e Inscriptoras Delegadas, en un total de cien, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 1.o de Abril de 1941 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.20-2404-v.mz.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos extintores de incendio, destinados al Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el 1.o de Abril a las 16 horas en el mismo local (quinto piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose el acta correspondiente. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.
(Cuenta corriente) Mz.20-2408-v.mz.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina los siguientes días y horas: Marzo 24, hora 10 y 30, hierro redondo en barras (segundo llamado); hora 10 y 45, electricidad; hora 11, paja de escoba (tercer llamado). Marzo 31, hora 8 y 45, ferretería; hora 9, barraca; hora 9 y 15, carpintería; hora 9 y 30, reparaciones en el Laboratorio Central del Hospital Maciel; hora 9 y 45, instalación de un montacargas en el Taller Central, Arenal Grande 1687; hora 10, pinturería. Abril 28, hora 14 y 15, drogas Cif.; hora 14 y 30, almacén Cif. — Montevideo, Marzo 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.20-2399-v.mz.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 3 de Abril próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.24-2401-v.mz.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 9.000 botellas para un litro y 10.000 frascos para 150 c.c., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Abril próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2402-v.mz.28.

COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil usado, tipo Sedan, con destino a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de dicha Comisión, calle Cerrito número 572, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30 y los días sábado de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1941 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos de Basabe Cas-

tellanos, Presidente. — Alfredo A. Nicrosi, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-2420-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, estudiantes y profesionales de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en la referida Facultad en el siguiente orden:

La de los profesores (cuatro delegados, tres por el mandato completo y uno por el término que le faltaba cumplir al señor Silvio Moltedo, que renunció): el día 25 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.

La de los estudiantes (un delegado): el día 25 de Abril de las 16 a las 18 horas.

La de los profesionales (un delegado): el día 26 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la expresada Facultad hasta diz días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2384-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36605

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.20-2365-v.mz.31.

ACTA N.o 36606

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay. S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EL PRODUCTOR"
para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.20-2287-v.mz.31.

ACTA N.o 36603

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.20-2296-v.mz.31.

ACTA N.o 36557

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de The American Brake Shoe and Foundrig Company, del Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

American Brakeblok

"AMERICAN BRAKEBLOCK"
para distinguir artículos de la clase 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.20-2299-v.mz.31.

ACTA N.o 5308

Montevideo, Marzo de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Angel Armetta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato inyector de substancias químicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.20-2398-v.ab.18.

ACTA N.o 5305

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a sulfanilamido - tiazolas y métodos de prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.20-2352-v.ab.18.

ACTA N.o 5306

Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a 2 - sulfanilamidopiridinas y métodos para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.20-2353-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela de segundo grado número 5, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Abril a 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-2382-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 17 "San Luis al Medio", número 10 "El Ceibo" y número 55 "Puntas de Cebollatí", del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-2383-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 421

Llámase a licitación pública para la construcción de un atracadero en el puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la oficina de Mercedes todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 5 de Abril de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-2405-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un (1) chassis de camión para carga útil de 3.500 a 4.000 kilogramos, destinado a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, Sección Faena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.20-2400-v.mz.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 20 de Marzo de 1941

4.a Sección

PEDRO RICHERO (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 825, y MARIA ROMAN AREVALO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1012.

CARLOS HORACIO DUBRA, 27 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado Trinidad (Flores), 1.a sección, y MARTHA SOWERBY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

7.a Sección

HECTOR DAGLIO 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Galicia 1399, y BLANCA RODRIGUEZ MARQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1775.

GUILLERMO COLL Y BOSCH, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Constituyente 1484, e IDORALINA ESPERANZA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1304.

ALFREDO MONTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686, y MARIA BLANCA BUSQUIAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1718.

JUAN ANTONIO TORRENTS, 30 años, soltero, escultor, español, domiciliado Gaboto 1791, y MARIA RENEE PUJADAS BONNET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1648.

8.a Sección

EDUARDO LARRORY, 42 años, soltero, profesor de música, argentino, domiciliado Yatay 1407, y CATALINA E. SCEVOLA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Yatay 1407.

12.a Sección

MANUEL VILLAMIL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2694, y AMALIA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1672.

CESAR FRANCO, 30 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Yaguarí 1913, y EMMA VIRGINIA NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1913.

TEODORICO MEDINA ALVARIZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1373, y AMANDA ALEJANDRA BUCHELI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2874.

ALBERTO JUAN OLIVELLA, 31 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Yaguarón 1980, y VIOLETA RUBY PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3341.

VICTORIO TROPIANO, 53 años, soltero, picapedrero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 381, y ANTONIA CAMAÑO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 381. (Matrimonio realizado "in extremis". Gratis).

13.a Sección

JOSE ARTIGAS GIL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4123, y ELIDA JOSEFA VELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2175.

GUILLERMO VITALE, 31 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Prusia 1658, y ANITA BACCHETTO, 26 años, soltera, profesora de corte, italiana, domiciliada Bogotá 3460.

DIONISIO DOMINGO CABRERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá sin número, y SARA ELBIA OTERO, 28 años, soltera, oriental, domicilada Río Janeiro 479.

15.a Sec.

JULIO ROBERTO SACCONE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado O. Araújo 2082, y LUCIA EMMA GUILLAMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1371.

NICOLAS RAFAEL MERIALDO, 40 años, soltero, sastre, oriental, domicilado Propios 2715, y ANA MARIA GUTIERREZ, 36 años, soltera, oriental, domicilada Charrúa 1964.

JULIO PITTNER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Pagola 1965, y JULIA MARTINEZ TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1947.

18.a Sección

VICENTE ELEUTERIO BAGNASCO, 45 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1491, y AMALIA BARLOCCO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1491.

ANDRES CONSTANCIO BENITEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1435, y DELIA LUCE FERREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1435.

22.a Sección

PABLO LABRAGA, 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Darwin 3397, y MARIA CELINA BENVENUTO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Darwin 3397.

VICTOR FRANCISCO VALLARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3906, e IRMA ERNESTA BUENSEÑOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3333.

JESUS CAMIÑO, 39 años, soltero, carpintero, español, domicilado Guillermo Tell 58, y MARIA ADELINA PAZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Guillermo Tell 55.

AMABILIO IZQUIERDO GUTIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Menéndez 986, y MARIA NUÑEZ BERRUETA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3684.

HILARIO SANTA ROSA M. DE OCA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3576, e ISABEL REYES ALMON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3918.

23.a Sección

BLAS ANTONIO JUAN PIZZORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2345, y ELIDA RENEE RIVARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2409.

$2.00 Plp. v.mz.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HORACIO S. GONZALEZ MULLIN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.20-2364-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BERNARDINO FERREIRA y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Ferreira con doña Josefa Prío, por establecerse el apellido de la contrayente y el apellido del padre de la misma como "Samaniego" en vez de "Prío"; 2.o La de nacimiento de Juan Martín Ferreira por aparecer con el nombre de "Juan Mártir" en vez de "Juan Martín"; 3.o La de nacimiento de Pedro Bernardino Ferreira, porque donde dice "Josefa Frías" debe decir "Josefa Prío" y donde los abuelos maternos figuran como "Felipa Samaniego" y "María Prío" debe decir "Felipe Prío" e "Inés Ríos". — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Mz.20-2378-v.ab.5.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, correspondiente a los años 1939 y 1940.

Año 1939. — Segunda publicación

Antonio Rebollo contra el Banco de Seguros del Estado. Daños y perjuicios. Planilla número 2057: al actor, $ 4.25. — Julio Bonsignore contra Luciana Posadas de Montero. Planilla número 3621: al actor, $ 3.00. — Guillerma Espina de García contra Félix Olgiatti. Rendición de cuentas. Planilla número 2628: al actor, $ 3.00. — Coates Hermanos contra Gómez y Compañía. Cobro de pesos. Planilla número 1358: actor, $ 3.00. — Sucesión de Clotilde D. Bordigoni de Cippolina. Planilla número 2226: Tasador Magliano, $ 1.50. — Sucesión de Domingo I. Alvarez. Planilla número 2258: a Angel Prado Azcárate, $ 4.50. — United States Rubber Sport Limited contra Juan Gallo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4975: al ejecutante, $ 20.15. — Sucesión de Arturo V. Lobatto. Prorrateo: Escribano Quintana, pesos 0.37. — Juan Moizo contra Elida María Barbat. Ejecución de hipoteca. Planilla número 6190: Escribano Berro Antuña, $ 0.24; Escribano Más de Ayala, $ 0.24. — José Ruiz contra Rosa Rotandaro. Divorcio. Planilla número 1906: al actor, $ 3.60. — Estrella Nó de González contra Pedro R. González. Nulidad de escrituras. Planilla número 4993: al actor, $ 1.50. — Banco de Crédito contra Josefa Ferrero de Alvarez. Ejecución de hipoteca. Planilla número 70151: Escribano Más de Ayala, $ 0.44; Alguacil Martínez, $ 2.33. — Sucesión de Lorenzo Reboledo. Planilla número 8404: Escribano José P. Barbot, $ 0.32; Escribano Berro Antuña, $ 0.16; Escribano Más de Ayala, $ 0.16. — Sucesión de Lorenzo Mascarello. Planilla número 159: Escribano De Vila, $ 0.27; Alguacil Urbín, $ 2.00. — Sucesión de Avelino Bernadá Brown. Planilla número 2272: Tasador Meneses, $ 10.00. — Francisco Olivera contra Natividad Gaibisso de Goiret. Planilla número 123: a la demandada $ 15.40. — Cristina Acevez de Valdés contra César A. Valdés. Separación de bienes. Planilla número 4929: Escribano Más de Ayala, pesos 0.30. — Sucesión de Casiana H. Villagrán. Planilla número 2259: Escribano Más de Ayala, $ 0.12. — Concepción Yarza de Fernández contra Polonia Martínez de Larrea. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5572: a la ejecutante, $ 17.75. — Sucesión de Julia Pippo de Peyrano. Planilla número 1896: al doctor Eduardo Payssé Reyes, $ 4.20; señores Piola y Folchi, $ 1.75; Ambrosio Bertolotti, $ 1.75; a José G. Boix, $ 1.75; a Moro Hermanos, $ 1.75; a Angel Bugna, $ 10.25; a Bugna y Frocchia, $ 4.50; Escribano Díaz Falp, $ 0.56; Escribano De Navia, $ 0.28; Escribano Pittamiglio Bouquet, $ 0.11; doctor Lincoln Croce, $ 1.75. — Banco de la República Oriental del Uruguay. Venta de bienes. Planilla número 765: Alguacil Espina, $ 0.15; Escribano Barbot, $ 1.50; Berro Antuña, $ 0.75; Escribano Más de Ayala, $ 0.75; Escribano Benia Etchegoyen, $ 2.20. — Alvaro Pinazzo contra los sucesores de José Rossi. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios. Planilla número 3673: al actor, $ 1.50. — Sucesión de Julia Pippo de Peyrano. Planilla número 1896: Alguacil Romero, $ 0.15. — Sucesión de Eurialdo dal Monte. Planilla número 8578: Juan P. Filippini, $ 7.00. — Alejandro Mora Magariños. División de condominio. Planilla número 6665: al diario "La Defensa", $ 17.50; a Alejandro Mora Magariños, $ 9.00. — Luis Barlocci contra Manuel V. García. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4101: al actor, $ 8.25. — Luis y Buenaventura Caviglia contra los sucesores de Carlos Ameglio. Planilla número 2314: Escribano Figares, $ 0.24. — Banco de Crédito contra Ofelia y Lidia Signorini. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4408: Alguacil P. Ipuche, $ 0.75; Escribano Figares, $ 0.28. — Ramón Mora Magariños. Partición. Planilla número 43857: Escribano Díaz Falp, $ 0.28.

Año 1940 — Primera publicación

Osvaldo Crispo Acosta contra José Quintas. Daños y perjuicios. Planilla número 3888: a la demandada, $ 28.43. — Ambrosio Pérez contra Miguel W. Campomar. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5480: al ejecutante, $ 4.50. — Alfredo Bornio contra el Banco de la República Oriental del Uruguay. Planilla número 4504: al Escribano Más de Ayala, $ 2.27; Escribano Berro Antuña, $ 1.75; Escribano José P. Barbot, pesos 2.43; Escribano Ayçaguer, $ 0.36. — La Caja Obrera contra Angel Deubaldo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 252: Alguacil Leandro Ipuche, $ 0.75; Escribano Teófilo M. Real, $ 0.26. — The Montevideo Trading Company. Matrícula. Plan. N.o 6021: al Escribano Teófilo M. Real, $ 0.62. — Emilio Grandal contra Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5688: Alguacil Ipuche, $ 3.05; Alguacil Ceruzzi Rossi, $ 6.00; Alguacil Reyes, $ 0.75; Escribano Díaz Falp, $ 0.42; Escribano Teófilo M. Real, $ 2.06; Escribano Trianón, pesos 0.96. — Braulio Villamil contra Juana O. Rosa. Divorcio. Planilla número 1365: Alguacil Arrue, $ 2.00. — Banco de Crédito contra Cayetano di Mateo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5933: Escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Josefa Camaño de González. Partición. Planilla número 3334: Escribano Más de Ayala, $ 0.26; Escribano Berro Antuña, $ 0.13. — Livia Paz González. Venia. Planilla número 353: al Escribano Más de Ayala, $ 1.04. — Juan M. Lawes contra Soledad Bastos Carreras de Cravotto. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1289: Escribano Díaz Falp, $ 0.74. — Emeterio Menéndez Pírez. Prescripción. Planilla número 4037: Escribano Más de Ayala, $ 0.36; Escribano Berro Antuña, $ 0.12. — Juan Caussi contra la sucesión de Rosa Escobal de Johnson. Cobro de pesos. Planilla número 697: al actor, $ 1.50. — Sucesión de Romeo Caffera. Planilla número 2088: Tasador Ruocco, $ 5.00. — Sucesión de Héctor Adán. Planilla número 6427: al Tasador Doldán, $ 4.00. — R. Deambrosis contra Carlos H. Seuánez Olivera. Planilla número 5873: al actor, $ 4.75. — Luis García contra Constantino Mederos. Planilla número 6473: al demandado, $ 28.26. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Mz.20-2366-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don JORGE FORGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Gisela Petersel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.20-2403-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.20-2375-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO FIDEL LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.20-2376-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y, desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Fernández, María Manuela Fernández y Josefa Fernández, sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Mz.20-2358-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA DI MAIRO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.20-2381-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELMAR HIPOLITO MINEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.20-2370-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MARIA ROSA SPOSITO DE D'ALESSIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Angela Carmela Espósito de Parra, que firma Palombo de Parra, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juana: donde dice Escaravela debe decir "Scaravelli"; donde dice Juana Espósito, Vicente Espósito, Tomás Espósito debe decir "Juana Incognito", "Vicente Incognito" y "Tomás Incognito"; donde dice Catalina De Espir debe decir "Catalina di Spirito"; B) De nacimiento de Natividad: donde dice Natividad Spósito, Vicente Spósito, Tomás Spósito, Scarabel, Despirito debe decir "Natividad Incognito", "Vicente Incognito", "Tomás Incognito", "Scaravelli", "Di Spirito"; C) De nacimiento de Félix Antonio: donde dice Félix Antonio Sposito, Vicente Sposito, Tomás Sposito, de Spiritu debe decir "Félix Antonio Incognito", "Vicente Incognito", "Tomás Incognito", "Di Spirito"; D) De nacimiento de Angela Carmela: donde dice Angela Carmela Spósito, Vicente Spósito, Tomás Spósito, Scarabelli debe decir "Angela Carmela Incognito", "Vicente Incognito", "Tomás Incognito", "Scaravelli"; E) De nacimiento de Tomás Juan: donde dice Espósito debe decir "Incognito"; y F) De defunción de Pascual Dalesio: se establecerá en el sentido de que éste dejó de su matrimonio con María Rosa Espósito o Palumbo un solo hijo llamado Tomás. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.28 Mz.20-2360-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2390-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.20-2374-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Lanca, se hace saber que por sentencia dictada en los autos caratulados "SATURNINO VARELA. Rectificación de partida", ha sido ordenada la rectificación de la partida de bautismo de Saturnino Varela en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto aparece Saturnina, con el sexo femenino, debe establecerse Saturnino, del sexo masculino, que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Febrero 18 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$1.60 Mz.20-2359-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIRSA TERESA o NILSA TERESA CABRERA MENENDEZ y la de MARIA ESTHER MENENDEZ DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.20-2377-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO JOSE o JOSE HIPOLITO o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.20-2379-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FIDEL PEREIRA o FELIX SEVERIANO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Mz.20-2385-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.20-2386-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.20-2387-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANA BRASIL DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.20-2391-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANA o FELICIA ANA TERESA SOLARI DE ALASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Mz.20-2392-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIZ o RAUL EUSEBIO MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Mz.20-2394-v.mz.31.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CATALINA TERESA TUNELLI, solicitando rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece el apellido del padre como "Ortuneli", siendo el verdadero Tunelli, y el de la madre "Montero" debiendo decir Mantero, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 11 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$4 50 Mz.20-2395-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO RICHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Mz.20-2392-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO o ANTONIO EUGENIO DUBOSC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Mz.20-2396-v.mz.31.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buena casa de bajos. Remataré el día 4 de Abril a la hora 16 y 30, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra MARTIN JULIO VIZCAINS y EVARISTO MANUEL GONZALEZ AIZCORBE. Ejecución de hipoteca", se hace público que se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el día 4 del mes de Abril próximo a la hora 16 y 30, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, caño colector, arrimos pagados y demás anexos que contenga, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 11.998 y compuesto de una superficie de 230 metros, teniendo, según título, diez metros de frente al Norte, a la calle Isidoro de María número 1614, entre las de José L. Terra y Guaviyú, por 23 metros de fondo al Sud, por donde linda con la fracción número 3, de Abelenda; por el Este, con Juan Santiago Vicente Scarone, y al Oeste, con Angel y Lorenzo Giorello. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituras, impuestos, certificados, serán de cargo de los compradores, así como también lo que al momento de la escritura pueda adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y vereda; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$33.60 2368.

FERRO CARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

EN COMBINACION CON LOS

FF.CC. CENTRAL, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY Y VIAÇAO FERREA RIO GRANDE DO SUL

HORARIO No.39 A REGIR DESDE EL 15 DE ABRIL de 1941 HASTA NUEVO AVISO.

	ESTACIONES Y PARADAS		TREN INTERNACIONAL No.1 (R)	COCHE MOTOR No. 3	TREN MIXTO No. 5	TREN MIXTO No. 7
			Martes y Viernes.		Domingos	Miércoles
F.C.C.	MONTEVIDEO	S.	19.20	7.39	19.20	19.20
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	Ll.	2.20	12.43	2.00	2.00
			Miércoles y Sábados	Lunes, Miércoles y Viernes	Lunes	Jueves
	PASO DE LOS TOROS	S.	2.30	12.58	5.17	5.24
	Canning	•	2.38	13.02	5.29	5.36
	Menendez	•	V	V	6.17	6.26
	Francia	•	3.50	13.43	7.12	7.23
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.	....	14.03	8.02	8.13
		S.	4.30	14.05	8.12	8.23
	Merinos	•	5.08	14.26	9.00	9.11
	Capilla del Cármen	•	V	V	9.14	9.25
	Pinera	•	5.33	14.43	9.35	9.46
	Guichón	•	6.04	15.00	10.13	10.24
	Guayabos	•	V	V	10.33	10.44
	ALGORTA (Emp.F.Bentos)	Ll.	....	15.25	11.26	11.37
		S.	6.46	15.30	11.41	11.53
	Pandule	•	V	V	11.57	12.09
	Piedras Coloradas	•	7.30	15.56	12.40	12.57
	Kil. 171	•	V	V	13.03	13.20
	Porvenir	•	8.15	16.24	13.34	13.46
	Esperanza	•	V	V	13.55	14.07
	PAYSANDU	Ll.	8.55	16.47	14.23	14.35
		S.	9.05	16.52	17.26	14.55
	Constancia	•	9.27	V	17.55	15.23
	Queguay	•	10.01	17.25	18.31	15.56
	Quebracho	•	10.33	17.42	19.11	16.31
	Guaviyú	•	V	V	V	V
	Rivas	•	V	V	19.39	16.56
	Chapicuy	•	11.22	18.18	20.27	17.44
	Daymán	•	V	18.38	21.03	18.20
	SALTO	Ll.	12.22	18.55	21.39	18.56
	(FCM)	S.	C.Motor 12.45			
FCNO	CABELLOS	Ll.	15.03			
FCNO		S.	15.06			
FCNO	CUAREIM	Ll.	16.29			
FCN	CABELLOS	S.	C.M. 15.11			
FCN	ARTIGAS	Ll.	17.32			
VFRGS	QUARAHIM	S.	Tren 17.15			
VFRGS	URUGUAYANA	Ll.	20.00			

	ESTACIONES Y PARADAS		TREN INTERNACIONAL No.2 (R)	COCHE MOTOR No. 4	TREN MIXTO No. 6	TREN MIXTO No. 8
VFRGS	URUGUAYANA	S.	Tren 9.15			
VFRGS	QUARAHIM	Ll.	12.05			
FCN	ARTIGAS	S.	C.M. 12.35			
FCN	CABELLOS	Ll.	14.55			
FCNO	CUAREIM	S.	C.Motor 13.29			
FCNO	CABELLOS	Ll.	15.04			
FCNO		S.	15.07			
	SALTO (FCM)	Ll.	17.25			
			Miércoles y Sábados	Martes, Jueves y Sábados	Lunes	Jueves
		S.	18.10	8.28	7.54	5.27
	Daymán	•	18.39	V	8.24	5.57
	Chapicuy	•	19.05	9.03	9.03	6.36
	Rivas	•	V	V	9.39	7.12
	Guaviyú	•	V	V	V	V
	Quebracho	•	19.57	9.37	10.24	7.57
	Queguay	•	20.30	9.55	11.04	8.37
	Constancia	•	21.01	V	11.34	9.07
	PAYSANDU	Ll.	21.25	10.27	12.07	9.40
		S.	21.40	10.32	12.30	11.07
	Esperanza	•	V	V	12.54	11.31
	Porvenir	•	22.12	10.56	13.29	12.01
	Kil. 171	•	V	V	13.53	12.27
	Piedras Coloradas	•	23.05	11.24	14.28	13.07
	Pandule	•	V	V	15.01	13.40
	ALGORTA (Emp.F.Bentos)	Ll.	...	11.49	15.15	13.54
		S.	23.43	11.53	15.31	14.09
	Guayabos	S.	V	V	16.06	14.44
	Guichón	•	0.24	12.19	16.37	15.14
	Pinera	•	0.53	12.36	17.22	15.59
	Capilla del Cármen	•	V	V	17.42	16.18
	Merinos	•	1.25	12.53	18.12	16.48
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.	...	13.12	18.50	17.26
		S.	2.04	13.14	19.05	17.41
	Francia	•	2.45	13.34	19.56	18.33
	Menendez	•	V	V	20.51	19.20
	Canning	•	4.13	14.15	21.40	20.17
	PASO DE LOS TOROS	Ll.	4.20	14.18	21.46	20.23
			Jueves y Domingos			
			Juev.		Martes	Viernes
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	S.	4.35	14.25	0.55	0.55
F.C.C.	MONTEVIDEO	Ll.	11.22	19.31	7.24	7.24

ALGORTA Y FRAY BENTOS

ESTACIONES Y PARADAS		COCHE MOTOR No. 9	COCHE MOTOR No.11	TREN CARGA No.13	TREN CARGA No.15
		Lun.Miérc.y Vier.	Mart.Juev.y Sáb.	Lunes	Jueves
Algorta	S.	15.34	11.55	16.00	15.20
Menafra	•	15.56	12.17	16.48	16.08
Young	•	16.25	12.46	17.47	17.07
Kil. 186	•	16.39	13.00	18.16	17.36
Bellaco	•	16.57	13.18	18.56	18.16
Haedo	•	17.28	13.49	20.00	19.20
Liebig	•	18.01	14.22	21.07	20.27
Fray Bentos	Ll.	18.18	14.39	21.37	20.57

ESTACIONES Y PARADAS		COCHE MOTOR No.10	COCHE MOTOR No.12	TREN CARGA No.14	TREN CARGA No.16
		Lun.Miérc.y Vier.	Mart.Juev.y Sáb.	Lunes	Jueves
Fray Bentos	S.	12.33	8.54	5.33	5.34
Liebig	•	12.51	9.12	6.08	6.09
Haedo	•	13.26	9.47	7.20	7.21
Bellaco	•	13.57	10.18	8.24	8.25
Kil. 188	•	14.15	10.36	8.59	9.00
Young	•	14.33	10.54	9.38	9.39
Menafra	•	14.58	11.19	10.32	10.33
Algorta	Ll.	15.19	11.40	11.10	11.11

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

ESTACIONES Y PARADAS		TREN MIXTO No.17	TREN MIXTO No.19
		Lunes	Jueves
Tres Arboles	S.	19.20	13.17
Totoral	•	20.20	14.17
Criolla	•	20.50	14.47
Gloria	•	21.40	15.37
Piedra Sola	Ll.	21.45	15.42

ESTACIONES Y PARADAS		TREN MIXTO No.18	TREN MIXTO No.20
		Lunes	Jueves
Piedra Sola	S.	11.33	5.43
Gloria	•	11.38	5.48
Criolla	•	12.08	6.18
Totoral	•	12.43	6.53
Tres Arboles	Ll.	13.48	7.58

OBSERVACIONES: Los trenes de carga establecidos llevarán furgón estafeta para correspondencia y encomiendas, etc., en todas direcciones.-

SIGNOS: La letra V significa que el tren o coche motor parará solamente para subir ó bajar pasajeros con previo aviso al Jefe de Estación y al Guarda.-

COMEDORES: La letra R significa que lleva Restaurant.- (En los trenes Nos. 5 y 6 de los Lunes lo habrá entre Paso de los Toros y Porvenir, y en los trenes Nos. 7 y 8 de los Jueves entre Paso de los Toros y Piedras Coloradas).-

BOLETOS: Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y vice versa tendrán que munirse de boletos en la Estación CUAREIM. (Itinerario del V.F.R.G.S. hora brasilera).-

EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS: Se reciben equipajes y encomiendas en todas las estaciones de los FF.CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay para despachar á domicilio en Montevideo por intermedio del Expreso "La Uruguaya".-

INFORMES: Por más informes dirigirse al Superintendente de Tráfico de los FF.CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, en PAYSANDU, del F.C. Central en MONTEVIDEO, al Jefe de Estación ARTIGAS, y al Jefe de Estación URUGUAYANA (V.F.R.G.S.).-

G. W. TEAGUE,
Administrador General.

$64.80 Mz.20-2391-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1941. — José Gurruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Mz.20-2380-v.mz.31.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Crispo Acosta contra la sucesión de ANTONIO LUSSICH. Ejecución de honorarios", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Una finca compuesta de un terreno con edificios y mejoras, situada en esta ciudad, empadronada con el número 2935, con 11 metros 136 milímetros de frente al Sur, a calle Piedras, en las que las puertas del edificio están señaladas con los números 363 a 367; 26 metros 346 milímetros en el lado Este, lindero con otra propiedad de la sucesión Lussich; 11 metros 275 milímetros al Norte, y 25 metros 914 milímetros en el lado Oeste, lindero con propiedad de Rafael Ruano. Este bien está aforado en la suma de $ 18.000.00. 2.o Dos solares de terreno que, por estar contiguos forman una sola fracción, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la vieja ciudad de Montevideo, empadronados juntos con el número 2936, compuestos de ontos ce metros veitnioche milímetros de frente al Sud, sobre la calle Piedras, por donde están señaladas las puertas con los números 369, 371, 373 y 375 (antes 144 a, 146, 148 y 150); veintiséis metros trescientos cuarenta y seis milímetros en la línea Oeste, lindera con otra finca de la misma sucesión de don Antonio Lussich; veintiséis metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea Este, lindera con propiedad de don Miguel Solsona, y diez metros ochocientos sesenta milímetros en el fondo, al Norte, lindero con las fracciones uno y dos. Este bien está aforado en la suma de pesos 16.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Mz.20-2388-v.ab.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MONICO S. MACHIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el pregonero asistido del Alguacil y señor Actuario del siguiente bien. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 16.a del pueblo de San Bautista 12.a sección judicial del Departamento, cuyo terreno lo forman el solar 5 y la mitad del solar 7 de dicha manzana, o sea la propiedad empadronada con el número 74, compuesta de una superficie de 1.875 metros que se deslinda: Al Este, en 25 metros de frente a la calle Libertad; al Oeste, en igual extensión con el solar número 4 y el resto del solar número 7; al Norte, en 75 metros de fondo con los solares 5 y 8, y al Sur en igual extensión con los números 1, 2 y 3 de la misma manzana. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías o cargas análogas que recaigan sobre el inmueble serán de cargo del comprador. Tercero. El título del bien gravado se encuentra en esta oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Marzo 7 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$31.50 Mz.20-2301-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor ESTEBAN PIETRI, las existencias de mi casa de comercio, que en el ramo de almacén bebidas y billar, tengo establecido en la calle Rivera esquina Treinta y Tres de esta ciudad, previniendo a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Brasil número 1758. — Salto, Marzo 15 de 1941.— Juvenal Guimaraens. — Esteban Pietri.

$5.00 Mz.20-2351-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que vendí al señor RIVADAVIA AZAMBUYA, el comercio establecido en la calle Rivera 1199 esquina 25 de Agosto de esta ciudad, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores deberán pasar por la misma casa con el justificativo de su crédito dentro de los treinta días. A los efectos de la ley Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 10 de 1941. — Pablo Lafón. — Rivadavia Azambuya.

$5.00 Mz.20-2350-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido formar sociedad colectiva con don MIGUEL COPPOLA, en el ramo de tapicería y anexos, aportando mi casa de comercio que en el mismo ramo tengo instalada en la calle Constituyente 1888, denominada "Casa Vasco". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Alberto Brugnoni, Sarandí 430 (escritorio 16-17). — Montevideo, Marzo 11 de 1941.— Ramón Vasco.

$5.00 Mz20-2330-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ante el escribano Manuel González Alonso, el señor José María Pérez Olivero, prometió vender al señor JULIO CESAR SCRIGNA, la farmacia denominada "Farmacia Carrel", instalada en la avenida 8 de Octubre número 3132 de esta Capital. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazándose para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a los que se consideren acreedores, en el local de la referencia. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. —José María Pérez Olivero. — Julio César Scrigna.

$5.00 Mz.20-2372-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Mateo Boras y Compañía, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Ruperto P. Martínez 392 de esta ciudad desligándose el señor Mateo Boras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO ERCEG. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Herceg. — Mateo Boras.

$5.00 Mz.20-2269-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M Palumbo e hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MANUEL SOUTO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Carlos María Ramírez 1199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — Ramón Rubal.

$5.00 Mz.20-2267-v.ab.14.

CRUZ ROJA URUGUAYA

AVISO

La Cruz Roja Uruguaya, lleva a conocimiento del público, que por no llevarse a cabo el sorteo de veinte millares de la lotería del Hospital de Caridad, que se había previsto para el 31 del corriente mes y año y que debido a los tropiezos sufridos en las gestiones de la autorización respectiva, no será posible la realización del sorteo del chalet de Las Toscas en la fecha fijada, el que se efectuará en fecha que oportunamente se fijará, previa gestión ante el Ministerio de Salud Pública y la Administración de la Lotería.

$3.20 Mz.20-2407-v.mz.21.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en los escritorios de la Compañía, Cerro Largo 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1940-941, 1.o de Julio a Diciembre 31 de 1940. Horas de pago 9 a 11 y 14 a 16 menos viernes y sábados. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — El Secretario.

$4.50 Mz.20-2357-v.mz.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1941, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Consideración de la memoria y el balance al 31 de Diciembre de 1940.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; y

5.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$8.78 Mz.20-2371-v.ab.18.

METALGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día lunes 31 de Marzo de 1941, a la hora 17 en el local boulevard Artigas 2204, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 3.er ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1940.

2.o) Designación de Síndico y suplentes.

3.o) Marcha futura de la Sociedad.

4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimos.

Importante. De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos: "Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas cuando se trate de primera convocatoria. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la señalada, se procederá de inmediato a una segunda y última convocatoria quedando en este caso constituída la asamblea con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$3.40 Mz.20-2389-v.mz.20.

BOME SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 24 de los estatutos sociales el Directorio de Bomé Sociedad Anónima cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Doctor Pugnalini 1940, el día 29 de Marzo de 1941 a las 16 horas, rigiendo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al año 1940.

3.o) Consideración y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico.

4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 19 de 1941.

$16.20 Mz.20-2406-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que tenían establecida los señores Salomón Resnik y Nóel Lindenhaun para explotar la casa pensión de la calle Misiones número 1442, ha sido disuelta y el señor Salomón Resnik ha prometido vender dicho negocio al señor PEDRO GARCIA AGUIRRE, por lo que de acuerdo al artículo 229 del Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se ruega a todos los que tengan créditos a cobrar de dichos señores, que se presenten documentados ante el comprador, calle Misiones número 1442.

$5.00 Mz.20-2361-v.ab.14.